

Libro 2^o

De la seccion de

Vaamientos

lentos

1886

1889

C.
N.
7166

AMMT FMH 05-02-02-03-021

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

20	Arbona y Perovi Francisca Ana
21	Amengual y Herda Bartolome
34	Arbona y Rigo Raymundo
49	Andreu y Viny Guillemo
63	Arbona y Fornils Jorge
123	Arbona y Arbona Francisca
138	Alvy y Ferrera Juan
141	Arbona y Martorell Jose
179	Arbona y Viny Catalina
198	Andreu y Viny Antonia

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- | | |
|-------------------|--------------------------------|
| N ^o 1. | Bauza y Gual Grabel |
| 2. | Bordoy y Miralles Maria |
| 28 | Bibiloni y Bauza Juan |
| 41 | Ballerter y Mas Catalina |
| 80 | Bauza y Moll Antonia |
| 85 | Bauza y Frau Miquel |
| 101 | Bauza y Sacat-Erolat Coloma |
| 114 | Bibiloni y Montaner Pedro Jose |
| 142 | Bauza y Gomila Bartolome |
| 143 | Bauza y Miralles Sebastian |
| 149 | Bauza y Ribas Coloma |
| 159 | Bordoy y Miralles Francisca |
| 166 | Bauza y Juter Margarita |
| 177 | Buades y Nicolau Juana Ana |
| 178 | Bibiloni y Bauza Juana Ana |

B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nº 18	Cerda y Gomila Margarita
64	Cerda y Ribas Isabel Maria
65	Cerda y Amengual Juana Ana
78	Lloquell y Jiol Magdalena
88	Cerda y Gomila Miguel
96	Cerda y Pastor Gabriel
99	Cerda y Gomila Margarita
104	Cerda y Miralles Joaquin
108	Cerda y Martorell Pedro
160	Cerda y Tassens Pedro
173	Lloquell y Pascual Maria
197	Lloquell y Miralles Gabriel
200	Cerda y Gomila Juana Ana

C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

n. 192

Loioy y Barcelo Miguel

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

25	Juster y Bauza Catalina
23	Jiol y Herda Bartolome
44	Jerrando y Buñola Antonia.
55	Juster y Pío Pedro Juan
81	Jiol y Bibiloni Pedro Juan
84	Jiol y Rigo Antonia M ^e
122	Fontseca y Mayol Maria
143	Jiol y Perovi Melchor.
168	Jullane y Arbona Miguel
180	Jiol y Vidal Jaime
184	Jiol y Thomila Jaime
188	Juster y Bauza Juan

F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Nº 3

12

13

15

26

32

33

39

43

54

68

92

93

109

106

107

109

115

127

136

150

153

155

156

162

167

172

176

187

194

199

Gomila y Sastre Jaime

Garcias y Gomila Pedro

Gomis y Miguel Miguel

Gallard y Bauza Jaime

Garcias y Porri Margarita

Garau y Bauza Juana Ana

Gomila y Boca Catalina

Garcias y Andreu Francisca Ana

Garau y Gomila Bernardo

Garau y Gomila Magdalena

Gomila y Merquida Juan

Gual y Moy Catalina

Gomis y Jiol Jaime

Gomis y Porri Catalina

Gomis y Vagues Magdalena

Gomis y Moy Gabriel

Gomis y Porri Onofre

Gomila y Sastre Maria

Gomila y Jaime Helena

Gomila y Arbona Apolonia

Gomila y Cerda Gabriel

Gomila y Miguel Miguel

Gomila y Mayol Onofre

Gomila y Mayol Micaela

Gomila y Porri Jose

Garau y Gomila Bernardo

Gallard y Bauza Antonia Ana

Gomila y Merralles Maria

Garau y Gomila Magdalena

Garau y Bauza Bernardo

Garcias y Garau Magdalena

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y

Z

C

... ..	1
... ..	12
... ..	13
... ..	14
... ..	15
... ..	16
... ..	17
... ..	18
... ..	19
... ..	20
... ..	21
... ..	22
... ..	23
... ..	24
... ..	25
... ..	26
... ..	27
... ..	28
... ..	29
... ..	30
... ..	31
... ..	32
... ..	33
... ..	34
... ..	35
... ..	36
... ..	37
... ..	38
... ..	39
... ..	40
... ..	41
... ..	42
... ..	43
... ..	44
... ..	45
... ..	46
... ..	47
... ..	48
... ..	49
... ..	50
... ..	51
... ..	52
... ..	53
... ..	54
... ..	55
... ..	56
... ..	57
... ..	58
... ..	59
... ..	60
... ..	61
... ..	62
... ..	63
... ..	64
... ..	65
... ..	66
... ..	67
... ..	68
... ..	69
... ..	70
... ..	71
... ..	72
... ..	73
... ..	74
... ..	75
... ..	76
... ..	77
... ..	78
... ..	79
... ..	80
... ..	81
... ..	82
... ..	83
... ..	84
... ..	85
... ..	86
... ..	87
... ..	88
... ..	89
... ..	90
... ..	91
... ..	92
... ..	93
... ..	94
... ..	95
... ..	96
... ..	97
... ..	98
... ..	99
... ..	100

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

177
178
179

Handwritten text, mostly illegible due to fading.

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

W^o 47
60
102

Jorda y Serra. Micaela
Julian y Muguida granino
Tute y Ponsi Maria

J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

[Faint handwritten notes in the top left corner of the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

N. 42
129
172

Llaneras y Arbona Matias
Lado y fiel Francisca Ana
Llaneras y fuerter Gabriel

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

- N^o 7 Martorell y Verd Juan
 .. 10 Morquida y Bibas Antonio
 11 Miralles y Vauel Magdalena
 14 Manera y Verda Jaimeta
 19 Mayol y Narimon Magdalena
 24 Martorell y Zuster Juan
 33 Mayol y Poveri Pedro
 36 Mayol y Zelani Juana Ana
 40 Miralles y Boca Bonina
 47 Manera y Viny Jaime
 48 Miralles y Bibas Antonio
 50 Mas y Munar Maria
 51 Mas y Sastre Geronima
 52 Miralles y Maucio Guillermo
 53 Martorell y Verda Juana Ana
 59 Mas y Verd Gayar
 62 Mayol y Miralles Maria
 67 Miralles y Arbona Gabriel
 69 Miralles y Sastre Juana Ana
 71 Mayol y Muntaner Juan
 72 Mont y Salva Mora
 73 Mas y Fornes Juana Ana
 74 Miralles y Miralles Edouard
 76 Maten y Martorell Antonio
 78 Mas y Poveri Antonio
 79 + Miralles y Danza Pedro Jori
 84 Manera y Sastre Isabel M^a
 87 Munar y Miralles Miguel
 90 Manera y Frau Gabriel
 91 Miralles y Baura Maria Margarita
 94 Miralles y Bibas Bartolome
 97 Miralles y Poveri Miguel
 98 Miralles y Riatau Maria
 100 Mayol y Mor Micaela
 105 Miralles y Sastre Lidia
 112 Martorell y Fornes Jori

- 120 Martorell y Trobat Antonio
 128 Martorell y Verd Antonio
 130 Marimon y Sastre Rafael
 131 Miralles y Vich Miguel
 132 Mayol y Marimon Jaime
 133 Miralles y Antonia Gabriel
 144 Mayol y Gomila Micaela
 147 Mas y Sastre Bartolomé
 148 Miralles y Ferrando Maria
 151 Mas y Sastre ^{Juana} ~~Juan~~ Ana
 154 Miro y Juster Francisca
 158 Mayol y Miralles Gabriel
 163 Mesquida y Verd Jaime
 171 Moll y Lerda Margarita
 173 Moll y Manera Maria
 181 Martorell y Juster Catalina
 183 Manera y Lerda Jaime
 186 Mayol y Roig Catalina
 190 Miralles y Company Miguel
 191 Mayol y Muntaner Andreu
 193 Marimon y Gomila Antonio

- 29 Nicolau y Marimon Margarita
 46 Nicolau y Balaguer Maria
 82 Soguera y Nicolau Adal
 113 Nicolau y Andreu Bartolomé
 167 Nicolau y Marimon Margarita

N. 37
189

Obrador y Adrover Jaime
Oliver y Morante Bartolome

O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

16	Pocovi y Andreu Francisca Ana.
31	Pons y Sales Andres
20	Pomar y Pomar Jori
83	Pocovi y Mascaro Juana Ana.
140	Povi y Verd Pablo.
152	Piza y Miralles Catalina
196	Pocovi y Mascaro Bartolome

P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

10. *Form. y. tubum*
 11. *Form. y. tubum*
 12. *Form. y. tubum*
 13. *Form. y. tubum*
 14. *Form. y. tubum*
 15. *Form. y. tubum*
 16. *Form. y. tubum*
 17. *Form. y. tubum*
 18. *Form. y. tubum*
 19. *Form. y. tubum*
 20. *Form. y. tubum*

21. *Form. y. tubum*
 22. *Form. y. tubum*
 23. *Form. y. tubum*
 24. *Form. y. tubum*
 25. *Form. y. tubum*
 26. *Form. y. tubum*
 27. *Form. y. tubum*
 28. *Form. y. tubum*
 29. *Form. y. tubum*
 30. *Form. y. tubum*
 31. *Form. y. tubum*
 32. *Form. y. tubum*
 33. *Form. y. tubum*
 34. *Form. y. tubum*
 35. *Form. y. tubum*
 36. *Form. y. tubum*
 37. *Form. y. tubum*
 38. *Form. y. tubum*
 39. *Form. y. tubum*
 40. *Form. y. tubum*

Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

no 6	Ribas y Nicolau Jose
25	Rosello y Sastre Miguel
27	Rigo y Miralles Juan
30	Rosello y Maria L. Francisco
43	Roca y Benedit Ana
61	Ripoll y Garcias Juan
113	Ribas y Balaguer Gaspar
124	Rois y Mayol Antonia
132	Riera y Ferrer Juan
133	Rigo y Ferrer Juan
137	Rusind y Marimon Jaime
161	Rosello y Sastre Miguel
164	Ribas y Trebat Antonio
165	Ribas y Arbona Juan Bautista
170	Rigo y Miralles Rafael

[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, likely bleed-through from the previous page.]

Nº 4	Sastre Mas Matias
8	Sorias y Miguel Bartolomé
22	Serra y Juan Juana Ana.
36	Servera y Nunciar Lorenzo
57	Sastre y Arbona Pedro José
58	Sastre y Juan Antonia
66	Sampul y Arbona Margarita
79	Sorias y Mas Antonio
89	Sampul y Arde Juan
118	Sampul y Mateu Gabriel
121	Sastre y Balaguer Bartolomé
122	Stest y Dauza Antonio
134	Sampul y Porro Sebastian
182	Sampul y Arbona Margarita

S
T
U
V
X
Y
Z

100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120

9
 95
 111
 160

Tous y Lerza Baltazar
 Probat y Ouy Bartolome
 Tous y Joseph Rafael
 Probat y Probat Francisco

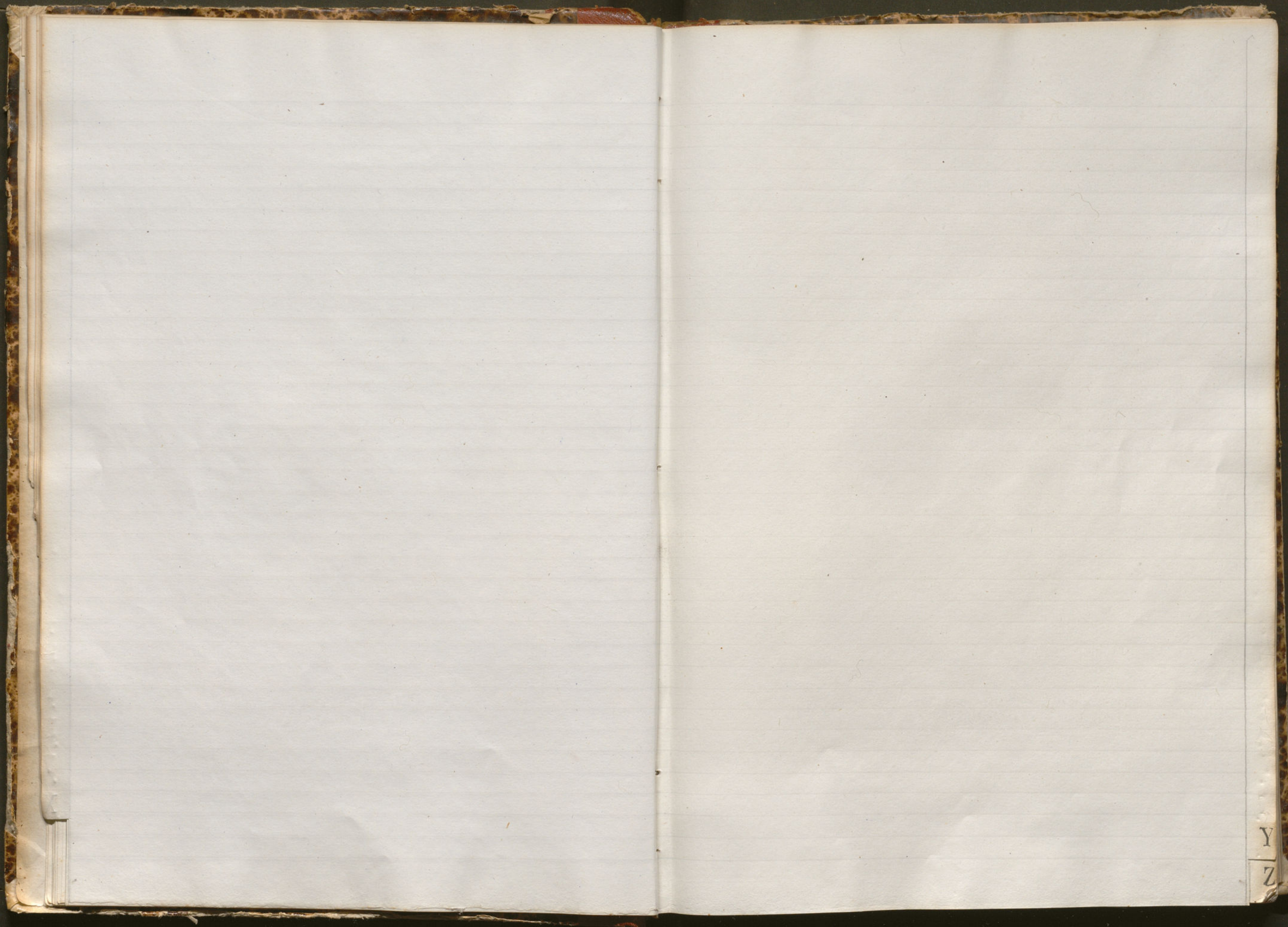
T
 U
 V
 X
 Y
 Z

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side.

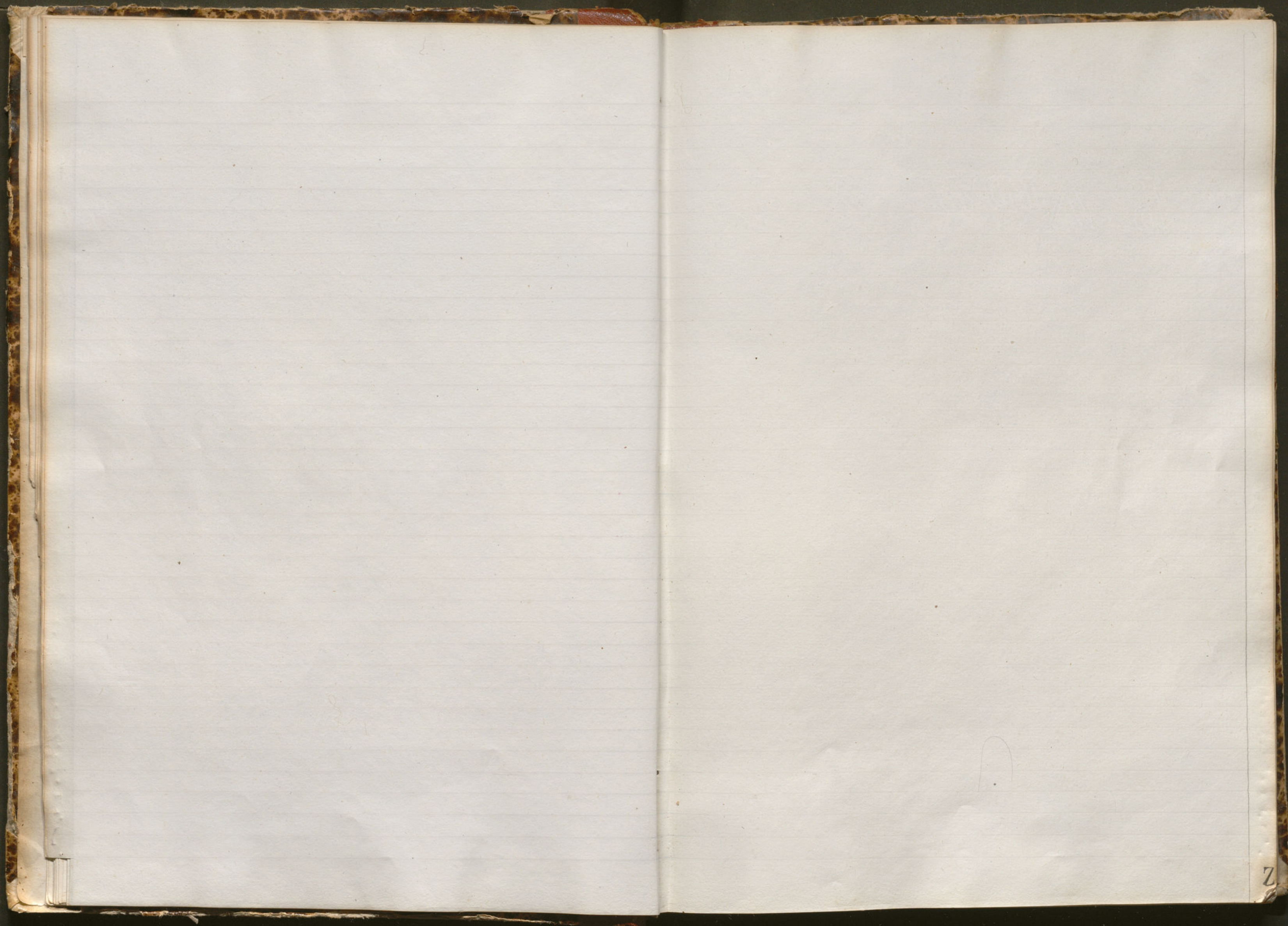
U
V
X
Y
Z

110. Margarit Verger y Lida
 112. Verger y Abona Micaela
 116. Verger y Abona Catalina
 126. Vich y Lida Monserate
 183. Verd y Gomila Juana Ana
 Verger Mayol Catalina, folio 211, folio 23

1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



Y
Z



Diligencia de
apertura

Este libro provisional destinado al Re-
gistro Civil de los nacimientos que tengan lu-
gar en el pueblo de Montuiri consta de dieci-
entes folios los cuales se hallan sellados con el
del Juzgado en cumplimiento de lo prescrito
en las disposiciones transitorias segunda del
Reglamento de 13 Diciembre de 1870 Manant
13 Abril de 1886.

El Juez de 1ª Inst.

Julio Fonteyo

El Juez municipal

Rafael Masera

El Sec.º del Juzgado

Requena Masera



El Sec.º municipal

Juan Miralles

NÚMERO 1



*Gabel Daura y
Gual*



1

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día primero de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Navera Mañau Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Barcelon Daura y Gual natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta labrador calle
de Segreblada número 15 cuarto primero
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres de
la madrugada

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Catalina Gual y Segura
natural de Campro mayor de edad y domi-
ciliada en la misma casa del declarante

Que es vieta por línea paterna
de Bartolomé Daura difunto y de Catali-
na vieta vieta naturales de esta
villa, y de Jorge Gual viviente y de Gabel
Maria Segura difunta naturales de Por-
reras y el primer vecino de esta villa,

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Gabel Maria
Gual

Esta inscripción tiene el caracter pro-
visional por no haber presentado el decla-
rante la certificación de su matrimonio

NÚMERO 2



Maria Bordoy y
Miralles

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
nosa y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
rallas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuando se emitió.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 1178 de
decimo clase expedida por el Secretario de
este Ayuntamiento de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Bauza

Bartolomé Penosa Gabriel Miralles
Juan Miralles Juez

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día primero de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Bordoy Barceló natural
de Felanitx término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de San Bartolomé número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las diez
de la noche.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Margarita Miralles y Ribas,
natural de esta villa mayor de edad y do
miciada en la misma casa del declarante.

Que es hija por línea paterna
de Bartolomé Bordoy y de Juana Maria
Barceló naturales y vecinos de Felanitx
y los maternos de Miguel Miralles y de
Francisca Ribas naturales de esta
villa difuntos.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Maria Francisca

Esta inscripción tiene el carácter
de provisional por no haber presentado
el declarante la certificación de su ma-
trimonio

NÚMERO 3



Jaime Gomila y
Sastre

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pa-
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto unico,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber el que exhibe su
cédula personal numero 1115 de undecima
clase expedida por esta Alcaldia de que certifique

Rafael Manera

Bartolome Pamar y Bonin Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día diez de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Vicente Gomila y Alorda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de Desputlade número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro

Que dicho niño nació en la casa del
declarante el día de ayer á las tres de
la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Maria Sastre y Martorell na-
tural de la Jurisdicción Provincial de Palma
mayor de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante.

Que es suito por línea paterna de
Jaime Gomila y de Francisca Ana Alorda
naturales de Algaide y vecinos de esta labra-
dora y por la maternidad adoptantes de Mi-
guel natural de Blanda y vecino de esta vivi-
ente y de Catalina Martorell natural de
esta difunta.

Y que al expresado niño se le ha
sido puesto por nombre Jaime Bermea
veracruzano Zambrano.

Constituta legalmente el Matrimonio de los

padres del referido niño por abar trascrito bajo
el número noventa y cuatro folio setenta y
seis del libro quinto sección de matrimonios
del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pa-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Gastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarte cinco.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el decla-
rante que dijo no saber, el que exhibe su cedu-
la personal número 1586 de undécima clase
expedida por esta Alcaldía de que certifico

Rafael Marroja

Bar. D. Poma Gabriel Miralles
Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 4



Matias Sastre y
Mas

En la villa de Montuiri á las veinte de la mañana
del día tres de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Marroja y Marroja Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Sastre y Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta parroquia calle
de Nueva número cuatro cuarto primero

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día dos del actual á las
ocho de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Francisca Ana Mari y Mayol
de veinte y cuatro años de edad natural de
esta villa y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de
Juan Sastre natural de Bando difunto y de
Catalina Miralles natural de esta villa viviente
y por la materna de Matias Mas viviente y de
Antonia Mayol difunta naturales de
esta villa.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Matias.

Contra legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por abar
trascrito bajo el número 129 folio seis
veinte libro sexto sección de Matrimo

nos del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma y Bonina natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Juan de número veinticuatro número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe en cédula personal número 876 de undecima clase expedida por el secretario de este Ayuntamiento de que certifica

Rafael Manera Juez

Bartolomé Poma Gabriel Miralles Juan Miralles Sec.

NÚMERO 5



Catalina Juter y Bauzá

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día 11 de junio de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Rafael Manera y Mañan Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Juter y Verda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta jornalero calle del cedron número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante día cuatro del actual á las seis de la tarde

Que dicha hija legítima del declarante y de su esposa Gerónima Bauza y Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la misma casa del declarante

Que es hija por línea paterna de Juan natural de Sineu y de Catalina natural de esta y vecino de esta propia villa y por la materna de Jaime Bauza natural de esta vecino y de Catalina Mut natural de Algaida difunta

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Catalina Maria Guisa

Consta legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por obrar transcrito bajo el número 162 folio 43 libro

6^a Sección de Matrimonios del Registro civil
de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Romero y Domínguez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Cartella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
número trece cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo saber el que exhibe
su cédula personal número 1293 de un
segunda clase expedida por esta Alcaldía de
que certifico.

Rafael Manera

Bartolomé

Gabriel Miralles

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 6

Jose Ribas y Senr.
lan



fallido día 29 Abril de
1888 y su defensión fue
inscrita en el Registro
civil con el número 136
folio 138 libro 7.º de la
Sección de defensiones del
mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Senr.



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día dos de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Ribas y Senr. natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Bartolomé

domiciliado en esta capital de per. car. calle
del Vedron número cuarto único.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las once
de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Miralles y Martorell
natural de Montuiri mayor de edad y domi-
ciliada en la misma casa del declarante.

Que es niño por línea paterna de
Rafael Ribas y de Margarita Senr. y por
la materna de Pedro José Senr. vivien-
te y de Antonia Martorell difunta lo mis-
mo que los abuelos paternos que también lo
son naturales todos de esta villa.

Y que al expresado niño se le
hayan puesto por nombre José.

El declarante presentó la certifi-
cación de un Matrimonio conyugal que
celebró día veinte y cuatro de mayo de mil
ochocientos sesenta y tres en la Parroquia de

esta villa, la cual queda archivada bajo el
número nueve Legajo de esta sección de actas

~~En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte y cuatro de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Martorell y Gorda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta villa en la calle
de Despuñado número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira-
llas y Pastella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Juan Soria
y Miralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Anto-
nio número treinta y cinco cuarto uno

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 1891 de
novena clase expedida por el Sr. Adminis-
trador de esta Provincia de que certifique.

Rafael Manera Rafael Ribas

Gabriel Miralles Juan Soria
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 7



Juan Martorell
y Verd

Nota falleció el día 6
de Diciembre 1966, incor-
to al tomo 20, página
44 n.º 39 de la Sección
3.ª de Defunciones del
Registro Civil de esta
villa.

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte y cuatro de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Martorell y Gorda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta villa en la calle
de Despuñado número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y dos del actual
á las tres de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Francisca Ana Verd y Miralles
natural de esta villa mayor de edad y domi-
ciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de
Juan Martorell y de Maria Gorda; y por
la materna de Juan Antonio Verd y de
Juana Ana Miralles todos naturales y
vecinos de esta villa vivientes.

Y que al expresado niño se le ha
dado por nombre Juan Bautista
Buenaventura.

Locuta legalmente el Matrimonio
civil de los padres del referido niño por
obra trascrita bajo el número 170 del
folio cuarenta y cuatro del libro sexto

de matrimonio del Registro civil de este que
gade.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
raller y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber el cual exhibe
un recibo personal número 1200 de unde
ciosa dan expedida por el Secretario de este
Ayuntamiento de que certifico.

Rafael Manera

Bart. Poma

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sen.

NÚMERO 8

Bartolomé Sorias y
Miguel



J.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinte y cuatro de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Maicau Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Sorias y Urdá natural
de Montuiri término municipal de ídem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta labrador calle
del Príncipe número diez y ocho cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las siete de
la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Magdalena Miguel y Probat
natural de Montuiri mayor de edad y domi
ciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de
Antonio Sorias y de Magdalena Perda difun
tos; y los maternos de Pedro Miguel y de
Magdalena Probat difunta y el otro viviente
ambos naturales de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha
puesto por nombre Bartolomé Buena
ventura Llanier.

Quinta legalmente el Matrimonio
de los padres del referido niño por obrar
transcrito bajo el número setenta y tres
folio veinte y uno del libro quinto de

cion de matrimonios del Registro civil de
este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Gastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de numero siete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cedula personal numero
922 de undecima clase expedida por esta
Alcaldia de que certifica.

Rafael Masera Bartolome

Bart. Pomar

Socios

Gabriel Miralles

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 9



Baltazar Fous y
Gerda

Nota. Falleció el día 19
de Enero de 1964, inscrito
al tomo 19 pagina 131 nu-
mero 3 de la Seccion 3ª de
Defunciones de este Regis-
tro Civil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y seis de junio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Baltazar Fous y Bibiloni natural
de Santa Margarita término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta labrador calle

de la Pozada número diez cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y cuatro del ac-
tual á las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Catalina Ana Gerda y Bro-
bat natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de
Baltazar Fous viviente y de Antonia Bibi-
loni naturales y vecinos de Santa Margari-
ta; y los maternos de Pedro Antonio Gerda
viviente y de Margarita Brobat difunta
naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha-
bia puesto por nombre Baltazar Juan
Bautista.

Constituta legalmente el Matrimonio
de los referidos padres del niño por obrar
transcrito bajo el numero doce folio once

Montuiri 30 Junio

de 1888

Visto y acordado

del libro quinto de la sección de matrimonio
nro del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ro-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
raller y Martellá natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto mismo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber el cual exhi-
be en cédula personal número 478 de
undécima clase expedida por esta Al-
caldía de que certifico.

Rafael Manera

Bart. Bonnin

Gabriel Miraller

Juan Miraller Sr.

NÚMERO 10



Antonio Merquida
Ribas

Falleció el día 27 de febrero de
1888 y su defunción fue ins-
crita en el Registro civil con el
número 60 folio 61 libro 8º
de la sección de defunciones
del mismo.

Rafael Manera

Juan Miraller Sr.



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día cuatro de julio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miraller
Secretario, compareció D. Gaspar Merquida y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem.
provincia de las Baleares

domiciliado en esta molinería calle
de Molinar número cuatro mismo
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día diez a las dos de
la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa María Ribas y Marimon
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna
de Juan Merquida difunto y de Francis-
ca Manera naturales y vecinos de esta; y por
la materna de Antonio Ribas y de Ma-
garita Marimon difunta naturales y
vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha-
bia puesto por nombre Antonio, hijo,
Buenaventura.

Constituye legalmente el Matrimo-
nio de los padres del referido niño
por estar inscrito bajo el número

veinte y nueve folios cincuenta y tres del libro
tercer sección de matrimonios del Re-
gistro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Rosello y
y Juan natural de Palma mayor de edad
domiciliado en la calle del Molinar y D. Juan Llorens
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y cinco cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el
declarante que dijo no saber el que exhibe
en cédula personal número 1000 de decima
clase expedida por esta Alcaldía de que
certifico

Rafael Marañón

José Rosello

Juan Llorens

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 11

Magdalena Miralles y
Varell.



Nota con esta fecha se
expide certificación en
virtud de titular a efecto
del Documento Nacional
Montuiri 20 Octubre 1973

El Juez de Paz.

Rafael Marañón

Nota falleció el día 11
de Octubre de 1978, inscri-
to al tomo 21 página 251
nº 36 de la Sección 3ª
de Defunciones de este
Registro Civil

11

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día nueve de julio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Marañón y Marañón Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Miralles y Ribas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta localidad calle
de Despeñadero número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claró.

Que dicha niña nació en la casa del
declarante el día de ayer á las once de la
mañana.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Isabel Varell y Vall natural
de Camper mayor de edad y domiciliada en
la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de
Miguel Miralles y de Francisca Ribas natu-
rales de esta villa difuntos; y por la materna de
Juan Varell y de Antonia Ana Vall natu-
rales de Camper difuntos.

Y que á la expresada niña se le ha
hecho puesto por nombre Magdalena María
Llorens.

NÚMERO 12

Pedro Garcías y
Gomila.

Falleció día 22 Julio
de 1887 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el núm. 124
folio 197 del libro 2.º de la
serie de Defunciones del
municipio.

Rafael Herrera

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montevideo á las ocho de la mañana
del día diez de Julio de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Herrera y Herrera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Garcías y Gomila natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de San Balcarce

domiciliado en esta jurisdicción calle
de Florida número cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres
de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Catalina Gomila y Bou natural
de esta villa y domiciliada en la de su marido
mayor de edad.

Que es nieto por línea paterna
de Antonio Garcías natural de esta difunto
y de Catalina Gomila y Bou natural de Florida
mayor y vecino de esta; y los maternos de
Onofre Gomila viviente natural y vecino de
esta y de Antonia Ana Bou natural de esta
difunto.

Y que al aporreado niño se le ha
he puesto por nombre Pedro Luis Buena
ventura.

Esta inscripción tiene el carácter
de provisional por no haber presentado la

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número veinti cuatro veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, pro y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Herrera

Gabriel Miralles

Bartolomé Bonin

Juan Miralles Sr.



certificación de su matrimonio los padres de
dicho niño,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma
y D. Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
rallas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto minor,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, os testigos, por el y por el
declarante que dijo no saber el que exhibe
su cédula personal número 328 de
verdadera clase expedida por esta Alcal
dia de que certifico,

Rafael Masera

Gabriel Mirallas

Bartolomé Poma

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 13



Miguel Gomis y
Miguel.

Falleció día 12 Agosto
de 1887 y su defunción
fue inscrita en el Re
gistro civil con el nú
131 folio 143 vuelto del
libro 2º de la sección
de defunciones del mis

Rafael Masera

Juan Miralles Sr.



13

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día catorce de Julio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Guillermo Gomis y Gayá natural
de San Juan término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de Alta número seis cuarto minor

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en la casa
del declarante á la una de la tarde del
día de anteayer.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Miguel y Andreu
natural de esta villa mayor de edad y do
miciliada en el de su marido.

Que es viudo por línea paterna
de Miguel Gomis y de Catalina Gayá
naturales y vecinos de San Juan; y los
maternos de Bartolomé Miguel y de María
Andreu naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expirado niño se le
había puesto por nombre Miguel, An
tole, Buenaventura.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obra tra
nscrite bajo el número ciento sesenta y cu
atro folio treinta y siete vuelto del libro

quinto sección de matrimonios del Registro
civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
lles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto único.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, os testigos, por sí y por el de
ante que dijo no saber no exhibe una
dula personal por pertenecer á la reserva
de que certifica,

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Bartolomé Bonnin

Juan Miralles Senr

NÚMERO 14



Jaimeta Manera y
Verda

Falleció día 22 julio
de 1881 y su defunción
fué inscrita en el Regis
tro civil con el nú
122 folio 136 libro 2º de
la sección de Defuncio

Rafael Masera

Juan Miralles Senr



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte de julio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Masera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Manera y Almeyda natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta labradar calle
de San Fernando número uno cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las dos
de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Antonia Verda y Glemipart
natural de Montuiri mayor de edad y domi
ciliada en el de su marido.

Que es niña por línea paterna de
Juan Manera y de Juana Ana Almeyda na
turales de esta villa difuntos, y por la ma
terna de Pedro Juan Verda natural y veci
no de esta villa y de Jaimeta Glemipart na
tural de Glemipart difuntos.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Jaimeta, Maria,
Guine.

NÚMERO 15



Jaime Gallard y
Bauza

Fallecido. Fuera al
folio 126, libro 15.

15

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día primero de Agosto de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Gallard y Vague natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de Segreblade número ... cuarto ...
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres
de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Jeronima Bauza y Miguel
natural de esta villa de veinte y tres años de
edad y domiciliado en la misma casa del
declarante.

Que es nieto por línea paterna de
Jaime Gallard y de Antonia Ana Llaguer
y por la materna de Benito Bauza y de
Maria Miguel naturales y vecinos de esta
jornada vivientes.

Y que al expresado niño se le ha
puesto por nombre Jaime Luis Buen
aventura.

Constituta legalmente el Matrimonio
de los padres del referido niño por obrar
transcrito bajo el número 171 folio 43 libro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Bonini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Cartella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto veinte.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certificó

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Bonini

Juan Miralles Sec.



6.ª sección de matrimonio del Registro ci-
vil de este juzgado,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Romar-
y Benim natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Cardella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Gerónimo
número siete cuarto único.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber el que exhibe
su cédula personal número 203 de unde-
cima clase expedida por esta Alcaldía de que
certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Romar

Juan Miralles Seco

NÚMERO 16



Jerónima Ana Poveri
y Andre

Nota falleció el día 20
de febrero de 1907, inscrito
al Tomo 20 página 61 p.º 9
de la Sección 3.ª de Defun-
ciones de este Registro Ci-
vil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día siete de Agosto de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Manera y Maicani Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Poveri y Andre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
del Príncipe número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicho niño nació en la casa del
declarante día cinco del actual á las cua-
tro de la tarde.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Jerónima Andreu y Herda
natural de esta villa mayor de edad y domici-
liada en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de
Rafael Poveri difunto y de Jerónima Ana San-
ta; viuda, y los maternos de Cristóbal Poveri
y de Jerónima cada difuntos todos natu-
rales de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Jerónima Ana,
Guina.

El declarante presentó la certifi-
cación de su Matrimonio canónico
que celebró á los doce días de Enero de
mil ochocientos ochenta la cual queda

archivado bajo el número diez del legajo de
este año sección de nacimientos

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en Calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber, exhibe su cédula
personal número 1272 de undécima clase
expedida por esta Alcaldía de que certifica.

Rafael Marro

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Seco

NÚMERO 17



Micaela Jorda y
Serra.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Marro y Marro Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan D^{to} Jorda y Mar natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de la Cruz número uno cuarto uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró:

Que dicha niña nació en la casa
del declarante en el día de ayer á las
seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Maria Serra y Mulet natu-
ral de esta villa mayor de edad domiciliada
en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de
Dn^{os} Jorda y de Juana Ana Mar, y herma-
nos de Gabriel Serra y de Juana Ana
Mulet todos naturales de esta villa difuntos.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Micaela.

Verificada legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña por
libro inscrito bajo el número cinco
folio diez vuelto del libro primero, sección
de Matrimonios del Registro civil de
este Juzgado.

NÚMERO 18



Margarita Cerda y
Gomila

En la villa de Martini á las ocho de la mañana
del día quince de Agosto de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Miguel Cerda y Mas natural
de Martini término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta propiedad calle
de Palma número 1 cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró:

Que dicha niña nació en la casa del
declarante el día Once del actual á las siete de
la tarde

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Antonia Gomila y Mota na-
tural de Algaida mayor de edad y domici-
liada en la misma casa del declarante.

Que es sueta por línea paterna de
Juan Cerda difunto y de Juana Ana Mas
viviendo naturales y vecinos de esta villa; y
por la materna de Jaime Gomila viviendo
natural de Algaida y vecino de esta villa y
de Antonia Mota difunta natural de Palma

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Margarita.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra
inscrita bajo el número seis folio cincuenta
del libro segundo sección de Matrimonios

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma-
y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Bartelló natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta villa mayor de edad
la calle de San Fernando número siete mar-
te unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber, el que exhibe su
cedula personal número 67 de decima clas
expedida por esta Alcaldia de que certifique

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Poma

Juan Miralles Seco



del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles y Bartolomé natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Luján y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Antonio número treinta y cinco cuarto número

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante. *En cédula personal número 332 de novena clase expedida por esta Alcaldía de que certifico*

Rafael Manera Miguel Cerda

Gabriel Miralles Juan Luján

Juan Miralles Sec^o

NÚMERO 19



Magdalena Mayol y Marimon

Expedida certificación
expedi. document. Nac.
n.º

12-12-1970

Nota falleció el día 16 de febrero de 1972, inscrito al tomo 21 página 18 n.º 6 de este Registro Civil

En la villa de Morituri á las once de la mañana del día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Rafael Manera y Marimon Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Mayol y Probat natural de Morituri término municipal de ídem provincia de las Baleares

domiciliado en esta labrader calle de un Desplazado número cuarto número presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y siete del actual á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena Marimon y Mar natural de esta villa de veinte y tres años de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es hija por línea paterna de Jaime Mayol y de Micaela Probat y por la materna de Bartolomé Marimon y de Antonia Mar. todos naturales y vecinos de esta villa labradores.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Magdalena María, Luján.

Constituyendo legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por obrar trasunto bajo el número 124.

folio tres vuelto, libro sexto sesion de Matu-
monios del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cedula personal numero
220 de undecima clase expedida por esta
Alcaldia de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Mirallas

Bartolome

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 20



Francisca Ana Arbo-
na y Porri

Falleció dia 6 Julio de 1888
y su defuncion fue inscri-
ta en el Registro civil con el
numero 5 folio 5 libro 8 de
la serie de defunciones del mu-
nicipio.

Rafael Manera

Juan Mirallas

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia do de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y sin ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Miguel Arbona Martorell natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta alcañil calle
de Sol numero cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicha niña nació en la casa del
declarante el dia de ayer á las siete de
la mañana.

Que es hija legitima del declaran-
te y de su esposa Juana Ana Porri y
Campes natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la misma casa
del declarante.

Que es hija por linea paterna
de Raymundo Arbona y de Francisca Ana
Martorell naturales y vecinos de esta, y por la
materna de Rafael Porri natural de esta di-
funto y de Catalina Campes natural de Es-
por las difuntas.

Y que á la expresada niña se
le habia puesto por nombre, Francisca
Ana, Maria, Guiso.

NÚMERO 21



Bartolomé Amengual
y Verda

En la villa de Montuini á las doce de la mañana
del día do de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Marcano Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Amengual y Gelabert natural
de Utrite término municipal de Linera
provincia de Las Balcanes
domiciliado en esta jernatua calle
de Palma número cuarto único

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las diez de
la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Maria Verda natural de
la Lluva Territorial de diez y ocho años de
edad y domiciliada en la misma casa del
declarante

Que es hijo por línea paterna
de Bartolomé Amengual y de Apolonia Ge-
labert naturales y vecinos de Utrite

Y que al citado niño se le ha
ba puesto por nombre Bartolomé Buena
ventura Damian

Verita legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño por
estar transcrito en el Registro civil de
este juzgado bajo el número 163 folio
24 vuelto libro sexto sección de Nati-

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Verda natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Hastella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fernan-
do número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
1284 de un decimo clase expedida por
esta Alcaldia de que certifico

Rafael Manera Agustín Urbano

Gabriel Miralles Bartolomé Verda
Juan Miralles Sec.



recibo de este Registro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma y Benito natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Santella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Fernando número siete cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ii y por el declarante que dijo no saber exhibe cédula personal número 142 de residencia de la expedida por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Poma

Juan Miralles Sur.

NÚMERO 22



Juana Ana Serra
y Juan

En la villa de Montuiri á las una de la tarde del día tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres ante D. Rafael Manera y Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Serra y Medet natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en esta labradora calle de Palma número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día primero del actual á las cuatro de la tarde.

Que dicha niña es hija legítima del declarante y de su esposa Dolores Juan y Mercé natural de l'aldemora mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es cierta por línea paterna de Gabriel Serra y de Juana Ana Medet naturales de esta villa difuntos; y por la materna de José Juan y de Dolores Mercé naturales de l'aldemora y vecinos de esta villa vivos.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Juana Ana María Juana.

Hecha legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por

obra inscrita bajo el numero veinte y siete
folio cuarenta y nueve del libro tercero de
la seccion de Matrimonios del Registro civil
de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pa
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
rall y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de numero siete cuarenta y cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de
clarante que dijo no saber, expedí por ce
dula personal numero 1460 de decima
clase expedida por esta Alcaldia de que
certifico,

Rafael Manera

Gabriel Mirall

Bartolome

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 23



Bartolome Jiol y
Verda

fallido dia 18 julio
de 1887 y su defunci
on fue inscrita en el
Registro civil con
el num. 122 folio 135
del libro 7.º de la
seccion de defunciones
del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sr.



23

En la villa de Montuini á las dos de la tarde
del dia tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome Jiol y Miralles natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta villa calle
de Baja numero cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo,
declaró

que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia de ayer á las diez
de la mañana

que es hijo legitimo del decla
rante y de su esposa Juana Maria Verda
y Marimon natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en la misma casa
del declarante

que es nieto por linea paterna
de Bartolome Jiol y de Petra Miralles natu
rales de esta villa difuntos; y por la mater
na de Miguel Verda y de Juana Maria Ma
rimon naturales y vecinos de esta

Y que al expresado niño se
le habia puesto por nombre Bartolome
Duenaventura Damian

Revista legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por oba
trascrito bajo el numero cincuenta y

ciento sesenta y cinco libro quinto sec-
cion de matrimonios del Registro civil de
este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe-
mar y Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe en cédula personal número cuatrocientos
sesenta y dos de undécima clase es-
pedida por esta Alcaldia de que certifique.

Rafael Manera Bartolome Jiel

Gabriel Miralles

Barle Pomas

Juan Miralles Seco

NÚMERO 21



Juan Martorell y
Juster

Nota falleció el día
10 de julio de 1968, en
esta al tomo 20 pagi-
na 120 n.º 17 de la
Sección 3.ª de defuncio-
nes de este Registro Ci-
vil.

24

En la villa de Martini á las ocho de la mañana
del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Martorell y Justa natural
de Martini término municipal de idem
provincia de las Balcanes
domiciliado en esta gran cañal calle
de en Seyubado número cuatro uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día dos del actual á las
once de la mañana,

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Rosa Juster y Justa
natural de esta villa mayor de edad domi-
ciliada en la misma casa de su marido.

Que es niño por línea paterna
de Juan Martorell y de Maria Justa y
por la materna de Juan y de Catalina.
Justa todos naturales y vecinos de esta villa
excepto el abuelo paterno que lo es de línea.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Juan Bue-
naventura Damián.

Consta legalmente el matri-
monio de los padres del referido niño por
estar transcrito bajo el número ciento treis-
ta y seis del libro sexto de la sección de

Matrimonio del Registro civil de este
Juzgado



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
llas y Castella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fran
cisco número veinte y cuatro.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de
clarante que dijo no saber, exhibe su
cédula personal número 2680 de decima
clase expedida por el Sr. Administrador
de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Senr.



NÚMERO 25



Miguel Borelló y
Sastre

Falleció día 22 Julio
de 1881 y su defunción
fue inscrita en el Re
gistro civil con el nú.
126 folio 138 libro 2.º de
la serie de Defuncio
nes del mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles Senr.



25

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Borelló y Poma natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares
domiciliado en esta labradura calle
de Palma número cuatro y medio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró.

Que dicho niño nació en la
casa del declarante día ocho del actual á
las dos de la tarde.

Que es hijo legítimo del declara
nte y de su esposa Antonia Sastre y Garcías
natural de esta villa mayor de edad y denun
ciada en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Antoni Borelló difunto y de Margarita
Poma viviente; y por la materna de Miguel
Sastre difunto y de Margarita Garcías vi
viente todos naturales y vecinos de esta.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Miguel,
Luis Diezaventura.

NÚMERO 26



Margarita García
y Porri

Falleció día 30 Julio de 1888
y su defunción fue inscrita
en el Registro civil nú.^o 15
folio 15 libro D de la Sección de
defunciones de la misma.

Rafael Manera

Juan Miralles Sec.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor García y Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta carpintería calle
de Daja número cuatro mil
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un anillo; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicho anillo nació en la
casa del declarante el día diez y nueve
del actual á las diez de la noche

Que es hija legítima del de
clarante y de su esposa Daniela Porri
y la que natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en la misma casa del
declarante

Que es nieta por línea paterna
de Antonio García y de Maria Miralles
y por la materna de Jorge Porri y de
Margarita Vaguer ambos naturales
y vecinos de esta villa

Y que á la esposa nieta
se le habia puesto por nombre Mar-
garita, Maria, Guia,

Donita legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referred nieta por
transcrito bajo el número el folio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
ñar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Santella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
casado en esta cuarta mil

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por si y por el de
clarante que dijo no saber, exhibe su
de personal número 1404 de decima
clase expedida por esta Alcaldia de que
certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Sec.



setenta y siete libro 3^o sección Matu-
narios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pa-
mar y Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fermán
de número siete cuarto primero.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 546
de un decimo clase expedida por esta
Alcaldía de que certifica.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Mel. Amor Garcia

Bart. Poma

Juan Miralles Sen^r

NÚMERO 27



Juan Bigo y
Miralles

Falleció día 20 Octubre
1883 por Defunción fue in-
crita en el Registro civil
donde número 29 folio
29 libro 3 de la Sección
de Defunciones Selva
ma.

Rafael Manera

Juan Miralles Sen^r



En la villa de Montuini á las once de la mañana
del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Marcan Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Bigo y Bou natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de San Balcarne

domiciliado en esta albanil calle
de San Antonio número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante día veinte y siete del
actual á las cinco de la tarde.

Que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa María Miralles y
Perrí natural de esta villa de veinte años,
de edad y domiciliada en la misma casa
del declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Juan Bigo y de Juana Ana Bou y
por la materna de Rafael Miralles y de
Antonia Perrí todos naturales y vecinos
de esta villa.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Juan Bautis-
ta Ferrer Lamián.

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño
por obrar trasunto bajo el número

ciento veinte y cinco folio treinta y
edio vuelto del libro sexta sección de matri-
monios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Gastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 1318 de
undécima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifico.

Rafael Maza, Bartolomé Pigo

Gabriel Mirallas

Barth. Poma

Juan Miralles Seco.

NÚMERO 28



Juan Bibiloni y
Bauzá

Nota. Falleció el día 12 de
Marzo de 1963, inscrito al to-
mo 19, folio 101 n.º 13 de la
sección 2ª de Matrimonios de
este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Maza y Maza Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Bibiloni y Roudo natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta journaler calle
de Palma número cuatro uno

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y nueve de Se-
tiembre último á las cinco de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Bauzá y Ma-
za natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en la misma casa
de su marido,

Que es hijo por línea paterna
de Juan Bibiloni y de Juana Rosa Ro-
sello y los maternos de Pablo Bauzá
y de Francisca Maza difunta todos na-
turales y vecinos de esta labradores.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Juan.

Constituta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño
por obra transcrita en este Registro
civil ochenta y cinco folio setenta del

libro quinto sección de matrimonios del
Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma
y Poma natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
llas y Costella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto quinto.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 270
de decima clase expedida por este Al
calde de que certifico.

Rafael Mancera
Gabriel Miralles
Miguel Biblani
Bartolomé Poma

Juan Miralles Seco

NÚMERO 29



Margarita Siclari
y Marimon

Jallin di 12
Junio 1888 y en

defunción por su
ante en el registro
civil bajo número 3

del libro 8 de la
sección de defun-
ciones del mismo,



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Mancera y Marimon Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor Siclari y Marimon natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta labradex calle
de la Posada número cuarto quinto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró:

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante el día de ayer á las
dos de la madrugada.

Que es hija legítima del deca-
sante y de su esposa Nicarda Marimon
y Verger natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en la misma
casa de su marido.

Que es vieta por línea pater-
na de Miguel Siclari y de Margarita
Marimon difunta; y por la materna
de Jose Marimon y de Nicarda Verger
naturales y vecinos de este pueblo la
braderes.

Y que á la referida niña
se le había puesto por nombre
Margarita María Juia.

Leída legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por el

Marqueto bajo el número ciento veinte y
ocho folio inminente y tres libro sexto sesu
en del Matrimonio del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pi
mar y Bonnia natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
ller y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarenta y cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el de*
clarante que dijo no saber exhibe su cédula
personal número mil seiscientos vein
te y siete expedida por esta Alcaldía de que
certifico.

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 30



L. Francisco Bonello y
María

Falleció día 6 de Seti
embre de 1887 y su de
funtura fue inscrita
en el Registro Civil con
el número 137 folio
132 vuelto libro 7º de
la sección de Defun
tos del mismo.

Rafael Masera

Juan Miralles Sec.



30

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día quince de Octubre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera y Marañón Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Bonello y Gar natural
de Palma término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta Medice circujano calle
del Principe número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día trece del ac
tual á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo de D. Juan
María Masera y Bonello natural de Palma
mayor de edad y domiciliado en la mis
ma casa del declarante.

Que es viudo por línea paterna
de Mariano Bonello natural de Camper
y vecino de Palma y de Catalina natural
de Huesca difunta; y por la materna
de Sebastian natural de Palma difun
to y de Antonia Bonello, natural de Pal
ma y vecina de esta villa.

Y que al expresado niño se le
había de poner por nombre Francisco
Luis Buenaventura

Y con la legalización del Matrimo
nio de los padres del referido niño por

hallare archivada la certificación de su
matrimonio bajo el número seis del lega-
jo de mil ochocientos ochenta y cinco per-
tenciente de este Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
rera y Domínguez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
llas y Santalla natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
usando ambos de su capacidad.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 1402
de undécima clase expedida por esta Al-
caldía de que certifica.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

José Morelly

Bartolomé

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 31



Andrés Peris y
Salas

Falleció día 22 Mayo
de 1871, y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil bajo el nú-
mero folio 18 libro 8.º de
la sección de defuncio-
nes del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Sr.



En la villa de Moratín á las once de la mañana
del día veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Peris y Miró natural
de Astá término municipal de ídem
provincia de las Balnearias.

domiciliado en esta zapatera calle
del Mediodía número cinco cuarto cinco
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró.

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día veinte y uno
del actual á las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declara-
nte, y de su esposa Margarita Salas y
Peris natural de Binissalem mayor de edad
y domiciliada en la misma casa de
su marido.

Que es hijo por línea paterna
de Miguel Peris y de María Josefa na-
tural el primero de Ciudadela en la
Isla de Menorca y la segunda de Astá
difuntos; y por la materna de Andrés
Salas y de Juana María Peris el primero
difunto natural, y vecinos de Binissalem.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Andrés, Luis
Buena Ventura.

El declarante presenta la certifi-

caion de su Matrimonio canónico que celebró en la Parroquia de Santa Cruz y trascrito en el Registro civil del Distrito de la Lanza de la Ciudad de Palma, la cual queda archivada bajo el número once del Legajo de este año sección de Matrimonios

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Permar y Benito natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y 'Castella' natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Juan donde numeró este cuarto número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe su cédula personal número 1304 de undécima clase expedida por esta Alcaldía de que certifica

Rafael Manera Jaime Pons

Gabriel Miralles

Bart. Pons

Juan Miralles Seco

NÚMERO 32



Juanita Ana Garau y Bauza

gallardo día 9 de Octubre de 1909 y en la función fue inscrito en el Registro civil bajo el número 128 folio 129 del libro 13 de la sección de Defunciones del mismo.

Juan Miralles Seco



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Rafael Garau y Bauza natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares

domiciliado en esta labradora calle de Mayor número cuatro mil presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y siete del actual á las diez y media de la noche.

Que es hija legítima del difunto y de su esposa Catalina Bauza y Arborea natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es sujeta por línea paterna de Bernardo Garau y de Juana Ana Benito; y por la materna de Antoni Bauza y de Maria Arborea todos naturales y vecinos de esta villa labradora.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Juana Ana Maria Luisa.

Consta legalmente el matrimonio de la

padres de la referida niña por obrar transeunte
bajo el número 167 folio cuarenta vuelta
del libro sexto de la sección de Matrimonios
del Registro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pi-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Martellá natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto quinto.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el decla-
rante que dijo no saber exhibir su cédula
personal número 548 de undécima clase
pudiendo por esta Hoaldia de que certifico

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bart. Pimar Juan Miralles Snd.

NÚMERO 33



Catalina Yomila
y Roca

En la villa de Montuiri á las una de la tarde
del día veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Yomila y Vergés natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Sar. Baleares
domiciliado en esta journal calle
de las Tres Cruces número _____ cuarto quinto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día de ayer á
las doce de la mañana.

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Catalina Roca y
Pérez natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en la misma ca-
sa del declarante.

Que es viuda por línea pater-
na de Antonio Yomila y de Catalina
Ana Vergés; y por la materna de
Miguel Roca y de Pedrona Perovi na-
turales y vecinos de esta villa journal.

Y que á la referida niña
se le había puesto por nombre
Catalina.

Contra legalmente el Matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obrar transeunte bajo el número

ciento setenta y cuatro folio cuarenta
y ocho vuelto del libro unto de la sección
de Matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lla y Vastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarte cinco.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el de-
clarante que dijo no saber el que exhibe
su cédula personal número 671 de unde-
cima clase expedida por esta Alcaldía
de que certificar.

Rafael Manera Gabriel Miralla

Bart. Poma Juan Miralles Sec.

NÚMERO 34



Raymundo Arbona
y Rigo.

Ramon Arbona Rigo
a que se refiere la presente
acta de nacimiento, con-
trajo matrimonio con D.
Catalina Montaner Co-
lon, el día quince de
Octubre de mil novecientos
doce, según consta en la
copia certificada de la in-
scripción de matrimonio, re-
mitida por el Juzgado
municipal de Capdepera,
Montuiri 30 de septiembre 1916.

Juan Rigo

Pedro Llauger

Nota fallado el día 17 de Enero 1916
inscrito al tomo 21 página 154
nº 5 de este Registro el nº.

34

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y iii ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Poma y Martorell natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta jornada calle
de Baja número cuarto cinco
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día de ayer á las
nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Juana Poma Rigo y Ben-
natural de esta villa mayor de edad de mi-
ciliado en la misma casa del declarante.

Que es hijo por línea paterna
de Raymundo Arbona y de Francisca
Poma Martorell, y por la materna de
Juan Rigo y de Juana Poma Ben-
naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Raymundo
Buenaventura Llauger.

Y consta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño por
estar transcrita bajo el número ciento
cuarenta folio quince del libro unto.

sección de Matrimonios de este Regis-
tro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralla y Gastella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinti cuatro cinco.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por él y por el
declarante que dijo no saber exhibir su
cedula personal número 139 de undeci-
ma clase expedida por esta Alcaldía
de que certifico.

Rafael Manera Gabriel Miralla

Bart. Pomar Juan Miralles Sar.

NÚMERO 35



Pedro Mayol y
Porró

Falleció día 20 febrero
de 1891 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el nú.^o 164
folio 163 del libro 8.^o se-
cción de defunciones del
mismo y certifico.

Miguel Lenda

Juan Miralles Sar.



35

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día 11 de febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mayol y Mar natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de la Noche número del cuarto cinco

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día cuatro del corriente
á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Maria Porró y Lenda natural
de esta villa mayor de edad y domiciliada
en la misma casa del declarante.

Que es viudo por línea paterna de
Pedro Mayol y de Juana Maria Mayol
por la materna de Gabriel Porró y de
Juana Ana Lenda todos naturales y vecinos
de esta villa excepto el abuelo paterno que
lo es de Algaida Labrador.

Que al aporciado niño se le había
puesto por nombre Pedro Diegoventura
Damián.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obras
transcrito bajo el número 118 folio 69 en

este libro sexto, sección de matrimonios del
Registro civil de este juzgado



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pa
mar y Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miral
les y 'Castelló' natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San German
de número siete cuarto veinticinco

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo no saber el que no ex
hibe cédula personal por pertenecer á la re
serva de que certifica

Rafael Marrera

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 36



Juana Ana Mayol
y Felani

Falleció el día 8 de
Enero de 1974, inscri
ta al tomo 21 página
109 n.º 32 de la Sección
3.ª de Defunciones de el
te Registro Civil

En la villa de Montuini á las diez de la mañana
del día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y tres ante D. Rafael Marrera y Marrera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Mayol y Mayol natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta labrador calle
de la Barrera número siete cuarto veinticinco

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las dos
de la madrugada

Que es hija legítima del declara
nte y de su esposa Teresa Felani y Estela
natural de Palma mayor de edad y do
miciliada en la misma casa de su ma
rido

Que es sueta por línea paterna de
Rafael natural de esta y de Antonia Mayol
natural de Algaida y vecino de esta labrador
y por la materna de Juan y de Maria por
pa Estela difuntos naturales de la Ciudad
de Palma

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Juana Ana
Maria Lucia

Contra legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por obra

transcrito bajo el número 41 folio 34 libro
quinto, sección de Matrimonios del Regis-
tro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
ña y Domínguez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Martíella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
número veinte y cuatro.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
figura en cédula personal número 912 de
undécima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifico.

Rafael Masera Antonio Mayol
Gabriel Miralles Bartolomé Peña
Juan Miralles Senr.

NÚMERO 37



Jaime Obrador
y Adrover

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Jaime y Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta labrador calle
de San Antonio número 35 cuarto primer
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como persona que presenció
el alumbramiento declaró.

Que dicho niño nació en la casa
de sus padres en Despuellade el día veinte y
cuatro del actual á las doce de la mañana.

Que es hijo legítimo de Miguel Oba-
dor y Lagueras y de Maria Adrover y Oba-
dor naturales de Felanitx mayor de edad
y domiciliados en Despuellade.

Que es hijo por línea paterna de
Antonio Obrador y de Juana Maria Lagueras
y por la materna de Martin Adrover y de
Dña. Obrador difunta todos naturales y
vecinos de Felanitx.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Jaime.

Esta inscripción tiene el carácter
de provisional por no haber presentado sus
padres la certificación de su matrimonio.

NÚMERO



En la villa de _____ á las _____ de la _____
del día _____ de _____ de mil ochocientos ochenta
y _____ ante D. _____ Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. _____
Secretario, compareció D. _____ natural
de _____ término municipal de _____
provincia de _____
domiciliado en _____ calle
de _____ número _____ cuarto _____
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño ; y al efecto, como _____

Resumen del año 1886.

Legítimos			Ilegítimos		
Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
33	38	71			

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Barcelone Pe-*
mar y Domini natural de *esta villa mayor de edad*
domiciliado en *la calle Mayor* y D. *Gabriel Mira*
flor y Castella natural de *esta villa mayor de*
edad y domiciliado en *la calle de San Juan*
de número siete cuarto minor.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante que*
exhibe su cédula personal número 100
de décima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifica,

Rafael Manera Juan Juez
Gabriel Miralles *Barcelone*
Juan Miralles Sec.

Montuín 31 Deciembre
de 1886
Vistado



NÚMERO 39



Francisca Ana
Garcias y Andrea

fallido dia 30 de
de 1887 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el nú.
138 folio 176 libro 7.º de la
Sección de defunciones del
mismo.

Rafael Masera
Juan Miralles, Sr.



En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del dia tres de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Garcias y Rompar natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de San Blas número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niña; y al efecto, como padre de la mi-
ma declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante en el dia de ayer
á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del deca-
rente y de su esposa Francisca Ana
Andrea y Garau natural de esta villa
mayor de edad y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por línea pater-
na de Antonio Garcias difunto na-
tural de esta villa y de Catalina Rom-
par natural de Guecho mayor y vecino
de esta; y los maternos de Juan difunto
y de Catalina Garau naturales y veci-
nos de esta villa.

Y que á la supracitada niña se
le habia puesto por nombre Francis-
ca Ana Maria,

Todo lo cual presenciaron como testigos D.
natural de

domiciliado en y D.

natural de
y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Rafael Masera

NÚMERO 40



Matias Manera
y Arbona
Fomara Miralles
y Bora

Falleció dia 10 febrero
de 1956. - inscrita folio 224
nº 456 del libro de defun-
ciones.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia nueve de enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Maicà Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Miralles y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta journalera calle
de San Juan número — cuarto —
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un añña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha señora nació en la
casa del declarante en el dia de ayer
á las siete de la mañana

Que es hija legítima del de-
clarante y de su esposa Maria Bora
y Martí natural de esta villa ma-
yor de edad y domiciliada en el de su
marido.

Que es nieta por línea pa-
terna de Gabriel Miralles difunto y
de Fomara Mayol; y por la materna
de José Bora y de Juana Ana Martí
vell todos naturales y vecinos de esta
propia villa

Y que á la esposada señora
se le había puesto por nombre Do-
ña Maria Guisà.

Consta legalmente el matrimonio de
los padres de la referida niña por obrar tra-

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Benim natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Cartella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Jor-
nan número siete cuarto —.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por u' y por el
declarante que dijo no saber, exhibe un
cedula personal número 555 de un
decima clase expedida por esta Aloc-
dia de que certificar.

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bartolome Pomar

Juan Miralles Sr. J.



bajo el número ochenta y cuatro folio sesenta
y nueve del libro quinto sección de Matrimo-
nios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Domin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralls y Vartella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto mismo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante que dijo no saber, exhibe
su cédula personal número 1022 de
décima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralls Bart. Porro

Juan Miralles Seco

NÚMERO 41



Catalina Ballester
y Mas

Galeno día 29 Agosto
del 1872 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
61 del libro 1.º de la
sección de defunciones
del mismo

Juan Miralles Seco



En la villa de Montevideo á las nueve de la mañana
del día diez de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Ballester y Porro natural
de Gudi Mayor término municipal de idem
provincia de Las Baleares

domiciliado en esta jornalero calle
de Porada número ocho cuarto mismo

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaró

Que dicha niña nació en la
casa de la declarante en el día de
ayer á las tres de la madrugada.

Que es hija legítima del de-
clarante y de su esposa Margarita
Mas y Gorrila natural de esta villa
mayor de edad y domiciliada en la
misma casa de la declarante.

Que es vieta por línea poster-
na de Juan Ballester y de Catalina
Porro difuntos naturales de Gudi-
Mayor; y por la materna de Jaime
Mas y de Catalina Brea Gorrila na-
turales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña
se le había puesto por nombre Cata-
lina Maria Guiso.

NÚMERO 42



Matias Gnaneras
y Arbona

En la villa de Montuini á las veinte de la manana
del día quinte de enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcan Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Gnanera y Meru natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle
de San Fernando número u cuarto tercio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

que dicho niño nació en la
casa del declarante el día trece á las
diez de la noche

que es hijo legítimo del decla
rante y de su esposa Francisca Arbona
y Gomila mayor de edad natural de
esta villa y domiciliada en el de su
marido,

que es nieto por línea pater
na de Gabriel Gnaneras natural de
Porreras y de Maria Meru y los
maternos de Matias Arbona y de
Micada Gomila naturales y vecinos
de esta propia villa.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Matias

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
ralles y Martella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarto tercio,

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo en saber exhibe su cédula
personal número 260 de decimo clase que
dada por esta Alcaldia de que certifica,

Rafael Manera
Gabriel Miralles Barth Ponras
Juan Miralles Senr.



NÚMERO 43

Bernardo Garau
y Gomila

fallió día dos febre-
ro de 1887 y su defun-
cion fue inscrita en el
Registro civil con el
número 95 folio 104 libe-
ro de la reunion de de-
funciones del mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles Sec.



En la villa de Mortuiñ á las nueve de la mañana
del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bernardo Garau y Julia natural
de Mortuiñ término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta carpintería calle
de la Plaza Vieja número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en
la casa del declarante el día de ayer
á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa Juana Maria
Gomila y Manera natural de esta
villa mayor de edad y domiciliada en
el de su marido.

Que es nieto por línea pater-
na de Geronimo Garau y de Margari-
ta Julia difunta; y por la materna de
Gabriel Gomila y de Margarita Manera
difunta todos naturales y vecinos de es-
ta villa excepto la abuela paterna que
lo es de Felanitz.

Que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Bernardo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomeo
may y Benim natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante que dijo no saber explicar
su cedula personal número 935 de
undecima clase expedida por esta Al-
caldia de que certifica.

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bart. Pomar

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 44



Antonia Ferrando
y Buñola

Falleció día 10 de Enero de
1957, inscrita al tomo 18, fo-
lia 246, n.º 190 de la Sección
de defunciones de este Regis-
tro Civil.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcan Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Fernandez Roca natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta jornada calle
de San Fernando número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día de ayer á las
tres de la madrugada.

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Juana Ana Bu-
ñola y Mayol natural de esta villa ma-
yor de edad y domiciliada en la mis-
ma casa del declarante.

Que es hijo por línea paterna
de Pedro Vicente Ferrando y de Antonia
Roca difunta, y por la materna de
Jaime Buñola y de Antonia Mayol to-
dos naturales y vecinos de esta excepto
la abuela materna que lo es de Algaida.

Y que á la citada niña
se le había puesto por nombre Anto-
nia Maria Guisa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pe-
mar y Borenia natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifiqué

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Seco.



NÚMERO 45



Ana Boca y Buñola

Falleció en Montuiri, el día 7 de octubre de 1980, inscrita al Tomo 21, pag. 303 de la Sección 3ª de defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día veinte de enero de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Manera y Maicau Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Bora y Mas natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Las Baleares

domiciliado en esta jurisdicción calle desproblado número cuarto unice presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Buñola y Mayol natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es vieta por línea paterna de Gabriel Bora y de Ana Mas; y por la materna de Jaima y de Antonia Mayol, todos naturales y vecinos de esta villa excepto la abuela paterna que es natural de Algaida.

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Ana, Maria, Sebastiana, Juia,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Darlene Peñar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Fernando número veinte cuarto unice

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el declarante que dijo no saber no exhibe cédula personal por pertenecer á la reserva de que certificar.

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bart. Ponsar

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 46



Maria Nicolau
y Balaguer

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y uno de enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera y Maicas Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Nicolau y Mena natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de San Balcar

domiciliado en calle Labrador calle
de Despoblado número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día diez y nueve del
actual á las diez de la noche.

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Maria Balaguer
y Riuell natural de Florito mayor de
edad domiciliada en la misma casa
de la declarante.

Que es suita por línea pater-
na de Rafael Nicolau natural de esta villa
y de Rafaela Mena natural de Florito
difuntos; y por la materna de Miguel Ba-
laguer difunto y de Maria Riuell na-
turales y vecinos de Florito.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Maria.

El declarante presenta la certifica-
ción de su matrimonio transcrita en el Registro
civil de la villa de Linares día veinte y dos

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante que dijo no saber exhibe su
cedula personal número 1376. de unde-
cima clase expedida por esta Alcaldia
de que certifico.

Rafael Masera

Gabriel Miralles Bart. Bonin

Juan Miralles Sec.



de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres,
la cual queda archivada bajo el número uno
Legajo de este caso. Recien de nacimientos

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto quinto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de-
clarante que dijo no saber escribir su cédula
previa al número 1189 de su vida clari-
ficada por esta Alcaldía de que certifico

Rafael Manera

Bart. Bonin

Gabriel Miralles

Juan Miralles

NÚMERO 47



Jaime Manera y
Veny

Falleció día 19 de Ago-
sto de 1887 y su defunción
en pie inscrita en el
Registro civil con el
número 135 folio 188
del libro 2º de la se-
cción de defunciones del
municipio.

Rafael Manera

Juan Miralles



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Manera y Jaime natural
de la Induna término municipal de Palma de Mallorca
provincia de Las Baleares
domiciliado en esta albaril calle
del Principe número cuarto quinto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día de ayer á
las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del de-
clarante y de su esposa Sebastiana Veny
y Arbora natural de esta villa mayor de
edad domiciliada en el de su marido.

Que es viudo por línea poster-
na deoptante Jaime Manera difunto
natural de esta y de Francisco Juan Jaime na-
tural de Mollmayor y vecino de esta; y por
la materna de Guillermo Veny y de Sebastia-
na Arbora naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Jaime Buena-
ventura Alderson.

Y con legalmente el nacimiento
de los padres del referido niño por
efecto de su inscripción bajo el número cinco

tres folios ochenta y dos vuelto del libro quinto
de la sección de Matrimonios del Registro ci-
vil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralla y Gastella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
mando ver y cotejar este mismo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
10763 de undécima clase expedida
por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Masera

Gabriel Miralla

Bartolomé Bonnin

Juan Miralla Sr.

NÚMERO 48



Antonio Miralla
y Ribas

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera y Bonnin Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Soler y Miralla
Secretario, compareció D. Juan Miralla y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares

domiciliado en esta l'eleminario calle
del Principe número uno cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día veinte y uno
del actual á las once y media de la
noche.

Que es hijo legítimo del de-
clarante y de su esposa D.ª Maria Ribas
y Martorell natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su marido

Que es niño por línea paterna
de Francisco Miralla y de Juana Ma-
ria Mayol difunta, y por la materna
de Antonio Ribas difunto y de Marga-
rita Martorell esta natural y vecina de
Ullastret y l'eleminario de esta propia villa.

Que al expresado niño se le
había puesto por nombre Antonio
Maria Uldefonso

Que legalmente el matrimonio
nue de los padres del referido niño

por el presente bajo el número tre-
inta y dos folio veinte y siete, libro quinto
sección de Matrimonios del Registro ci-
vil de este juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
ñar y Bonilla natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Gastella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 1011
de undécima clase expedida por esta
Alcaldía de que certifico.

Rafael Manera Juan Miralles
Gabriel Miralles
Bart. Bonar
Juan Briza Briza

NÚMERO 49.



Guillermo Andreu
y Veñy

En la villa de Montevideo á las dos de la mañana
del día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Guillermo Andreu y Prohem natural
de Zelamiti término municipal de idem
provincia de las Balcanes mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
de San Fernando número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día de ayer á
las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del de-
clarante y de su esposa Paula Veñy y Ar-
bena natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en la misma casa
del declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Sebastián Andreu y de Juana María
Prohem naturales de Zelamiti; y por la
materna de Guillermo Veñy y de Seba-
stiana Arbena naturales de esta y ambos
vecinos de esta villa labradores.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Guillermo
Buena Ventura Luis.



Maria Mari y
Munoz

Excepción de 13 Julio 1888
y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el núm. 12 folio 12 libro 8.º de la sección de defunciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles, Sec.º



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jose Mary Herda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Seytllade número cuatro mil presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo ma declaro.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día dos del actual á las cinco de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Munoz y Ribas natural de Benda mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es criada por línea paterna de Jose Mari y de Maria Herda naturales y vecinos de esta villa; y por línea materna de Guillermo Munoz natural de Benda y de Antonia Ribas natural de esta villa y vecinos de Benda todos labradores.

Y que á la expresada niña se le habia puesto por nombre Maria Francisca Luisa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pomar natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Juan de núm. 7 cuarto mismo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dip no saber de que certificar.

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bart. Pomar

Juan Miralles, Sec.º



NÚMERO 31



Jeronima Mas
y Sastre

Nota. Falleció el día 6
de Julio de 1966, inscri-
ta al Tomo 20 página
32 N.º 21 de la Sección
3.ª de Defunciones de
este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día cinco de julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Marrera y Marrera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan M.ª y Gallard natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de los Balears mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
de Molina número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el día seis del actu-
al á las once de la noche.

Que es hija legítima del difunto
xante y de su esposa María Sastre y Mit
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en la misma casa del de-
clarante.

Que es hija por línea paterna
de Juan D.ª Mas y de Catalina Sra. Ga-
llard; y los maternos de Pedro Juan
natural de Bando difunto y de Jeroni-
ma Mit naturales y vecinos de esta
villa jornaleros.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Jeronima
Francina Luisa.

Comta legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por oba-

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mas y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Martella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Ju-
se número siete cuarto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cedula personal número 892 de
tercerina clase expedida por este Alcal-
dia de que certifi.

Rafael Marrera Jose Mas

Gabriel Miralles Bart.ª Pomas

Juan Miralles Sec.ª



inscrito bajo el número diez y doce folio
diez y nueve del libro tercero de la sección de
Matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Vistella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuartos cuartos.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber exhibir su
cedula personal número 105 de undécima
clase expedida por esta Alcaldía de
que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bartolomé Pomar

Juan Miralles Sr. J.



NÚMERO 32



Guillermo Miralles
y Manera

Falleció 19 junio
de 1887 y su defun-
ción fué inscrita en
el núm. 151 y su del
fueron f. 10 de
la sección de des-
punciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sr. J.



En la villa de Montuini á las diez de la mañana
del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Miralles y Vistella natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
zapatero domiciliado en esta villa calle
de Palma número cuatro cuartos

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día seis del actual á
las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa Francisca Ana Ma-
car y Manera natural de esta villa de
veinte y un años de edad y domiciliado
en la misma casa del declarante.

Que el niño por línea paterna de
Guillermo Miralles y de Margarita Bibi-
lenita natural de Santa María; y por
materna de Gabriel Manera y de Fran-
cisca Ana Manera todos naturales de
esta villa difuntos.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Guillermo
Buenaventura Lluís.

Verificada legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por obras tras-

este bajo el número ciento cincuenta y una
foja veinte y siete libro sexto sección de
matrimonios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Partell natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuartos unidos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber el que exhibe
su cédula personal número 1097 de undécima
clase expedida por esta Alcaldía de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Secd.

NÚMERO 53



Juana Ana Mar-
torrell y Perda

Falleció día 8 de Noviembre
de 1918, circunscrito a
folio 196, tomo 15.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Martorell y Bouello natural
de Montuiri término municipal de ídem
provincia de Las Baleares mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
del Pozo Nuevo número cuarto unido
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaro

Que dicha niña nació en la
casa del declarante día ocho del actual
á las diez de la noche.

Que es hija legítima del declaran-
te y de su esposa Catalina Perda y
Puigserres natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en la misma casa
del declarante.

Que es vieta por línea paterna
de Antonio Martorell y de Juana Ana
Bouello naturales y vecinos de esta villa;
y por la materna de Bartolomé Perda
natural de esta villa difunto y de Anto-
nia Puigserres natural de Algaida y
vecina de esta villa

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Juana Ana
Antonía

Y ante legalmente el matrimonio de

los padres de la referida niña por estar transcrita bajo el número 123 folio de vuelta del libro sexto de la sección de Matrimonios del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma y Bonin natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Gastell natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Juan de número siete cuarto senior.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber explícite su cédula personal número 1210 de undécima clase expedida por esta Alcaldía de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles, Secd.

NÚMERO 54



Magdalena Garau y Gomila

Galileo día 1.º Marzo de 1887 y en defunción fue inscrita en el Registro civil con el nú.^o 100 folio 109 vuelto libro 2.^o de la sección de defunciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles, Secd.



54

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Poma Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Garau y Gomila natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado con camino domiciliado en esta villa calle de Palma número cuatro senior presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las diez de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Gomila y Poma natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en el de su marido.

Que es niña por línea paterna de Bernardo Garau y de Juana Poma Gomila; y por la materna de Sebastian Gomila y de Geronima Poma todos naturales y vecinos de esta villa labradores.

Que á la expresada niña se le había puesto por nombre Magdalena María Luisa.

Esta inscripción tiene el carácter de provisional por no haber precedido la certificación de su matrimonio.

NÚMERO 55



Pedro Juan Guiter
y Pío.

En la villa de Montuini á las diez de la mañana
del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Guiter y Bonin natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Balcanes, suado, marchante
domiciliado en esta calle
de Palma número cuarto cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaro
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día cinco del corriente
a la una de la tarde.

que es hijo legítimo del declaran
te y de su esposa Maria Pío y Pío ma
yor de edad natural de Muro y domicili
ada en la misma casa del declarante.

que es nieto por línea paterna de
Andrés Guiter natural de esta y de Catali
na Bonin natural de Ferreras difuntos
y por la materna de José Pío y de Maria
Pío naturales y vecinos de Muro.

Y que al celebrarse el matrimonio
de los padres del referido niño por la
llamada archivada la certificación de
su matrimonio bajo el número
cuatro del legajo del año mil ochocien

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
les y Martilla natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto cinco.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
2681 de décima clase expedida por el
Sr. Administrador de que certifica.

Rafael Manera

Juan Garay

Gabriel Miralles

Bartolomé

Juan Miralles, Sec.



estas ochenta y cinco seccion de adu-
nientes de este Registro civil

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Cartella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Ju-
nando numero siete cuarenta uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que á manifestado no saber de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bartolome

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 56



Lorenzo Servera
y Munar

Falleció dia 15 de enero
de 1956: fué el folio
223 n.º 443 del libro
de defunciones.

En la villa de Moritruin á las nueve de la mañana
del dia ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Munar Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Servera y Munar natural
de Porrera término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de Despeblado número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara:

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia seis del actual á las
dos de la tarde.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Maria Munar y
Camps mayor de edad natural de Flo-
rito y domiciliada en la misma casa
del declarante.

Que es nieto por línea paterna
de Juan Servera y de Antonia Mora
naturales de Porrera y ambos vecinos
de esta villa; y por la materna de Mi-
guel Munar natural de Florito y de
Maria Camps natural de Esporlas y
ambos vecinos de Florito.

Y que al referido niño se le ha
bia puesto por nombre Lorenzo Servera

Conste legalmente el matrimonio
nro de los padres del referido niño.

por hallarse arrolada la certificación de
su matrimonio bajo el número tres del
legajo del año mil ochocientos ochenta y
seis sección de nacimientos de este Re-
gistro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ro-
mar y Domín natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San Fer-
nando número siete cuarto quinto

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y el declara-
rante que dijo no saber, exhibe en cada
la personal número 585 de cundecima de
se expedida por esta Alcaldia de que certifico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Domín

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 57



Pedro Joni Sartre
y Arborea

Nota.- Falleció el día 11 de
Septiembre de 1959, inuito
al tomo n.º 18. folio 285
n.º 567 de la Sección de
defunciones de este Regis-
tro Civil.

57
En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Sartre y Castella natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares casado mayor de edad
labrador domiciliado en esta calle
de la Vicentana número 11 cuarto quinto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

que dicho niño nació en la casa
del declarante día veintinueve del corriente
á las doce y media de la tarde

que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Magdalena Arborea y Mi-
ralles natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del de-
clarante.

que es nieto por línea paterna
de Gabriel Sartre y de Prudencia Cas-
tella; y por la materna de Pedro Ar-
borea y de Magdalena Miralles todos na-
turales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le pu-
so por nombre Pedro Joni

NÚMERO 58



Antonia Sastre y
Juan

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bernardo Sastre y Beal natural
de Herito término municipal de Alimo
provincia de Las Baleares viudo, mayor de edad
Labrador domiciliado en esta calle
de Seguillado número — cuarto tercio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer a las
once.

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Antonia María Juan
y Mary natural de Calvia mayor de
edad y domiciliada en la misma casa del
declarante.

Que es viuda por línea paterna de
Bernardo Sastre difunto y de Praxedes
Beal naturales de Herito y sus mu-
des de Jose Juan y de Catalina natura-
les de Valldemora Labradores y vecinos
de esta villa.

Y que á la expresada niña se le ha
ba puesto por nombre Antonia.

Consta legalmente el matrimonio de los
padres de la referida niña por estar con-
stituido bajo el número 60 folio cincuenta

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartomeu Poma
y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Pastells natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fernan-
do número siete cuarte primo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
que dijo no saber escribir su cédula
personal número 500 de undécima
clase de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartomeu Poma

Juan Miralles Sec.



y uno del libro quinto de la sección de Matrimonio del Registro civil de este Juzgado.

En la villa de Montuiri a las once de la mañana del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Masera y Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaymar Mas y Verd natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Saragosa cuando mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Príncipe número siete cuarto primer

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolomé Pomar y Benito natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte cuatro primer

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y el dolo rante que dijo no saber exhibe su cedula personal número 1103 de su decima clase expedida por esta Alcaldía de que certifica

Rafael Masera
Gabriel Mira Bartolomé Pomar
Juan Miralles Sec.



NÚMERO 59



Jaymar Mas y Verd

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Masera y Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaymar Mas y Verd natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Saragosa cuando mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Príncipe número siete cuarto primer presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño en la casa del dulcemente el día de ayer á las siete de la mañana,

Que es hijo legítimo del dolo rante y de su esposa D. Jeronima Verd y Trabera natural de esta villa Maceta de instrucción primaria y domiciliada en la misma casa de su marido,

Que es hija por línea paterna de José Mas y de Maria Verd; y por la materna de José Verd y de D.ª Jeronima Trabera todos naturales y vecinos de esta propia villa labradores,

Y que al expedir el niño se le habia puesto por nombre Jaymar

Consta legalmente el matrimonio por de los padres del referido niño por estar transcrita bajo el número ciento veinte y siete folio quinto vuelto libro

sección de matrimonios del Registro civil
de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bormin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Castelló natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarte uno.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
1610 de undecima clase expedida por
esta Alcaldía de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles Bart. Bormin

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 60



Francisco Julias
y Merquida

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Julias y Oliver natural
de Porreras término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad
domiciliado en esta villa calle
de Mayor número diez y ocho cuarto uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante en el día de ayer á las
once de la mañana.

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa Praxedes Merquida y
Mora mayor de edad natural de Por-
reras y domiciliada en la misma casa
del declarante.

Que es sueto por línea paterna
de Miguel Julias y de Antonia Ana Oliver
y por la materna de Miguel Merquida
y de Juana Ana Mora, todos natura-
les de Porreras difuntos.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Francisco

NÚMERO 61



Juan Biquell y
Garcias.

Falleció día 2 Julio de
1899 y su defunción

Falleció día 10 Noviembre
de 1892 y su defunción

fue inscrita en el Re-

gistro civil en el libro

9.º folio 28 de la misma

de defunciones del mismo

Juan Biquell y

Garcias.

Juan Miralles, Sec.

En la villa de Montuiri á las veinte de la mañana
del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Marrera y Marrera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Biquell y Homen natural
de Sinen término municipal de idem
provincia de Los Baños casado mayor de edad
firmante domiciliado en esta villa calle
de la Perada número cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día quince del corriente

a las veinte de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante

y de su esposa Catalina Maria Garcia

y Homen natural de esta villa ma-

yor de edad y domiciliada en la misma

casa del declarante.

Que si existe por línea paterna

de Juan Biquell natural de Porrera y

de Gabriel Homen natural de Sinen y

ambos vecinos de esta; y por la materna

de Antonio Garcia natural de este difun-

to y de Catalina Homen natural de

Udema y vecinos de esta veciente

Y que al expresado niño se le había

puesto por nombre Juan

Contra legalmente el matrimonio

de los padres del referido niño

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bonner natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Vastello natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete veinte unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Marrera

Gabriel Miralles

Bart. Pomas

Juan Miralles Sec.



por otras trascrito bajo el número 120
veinte y cinco folio setenta y siete del libro
quinta sección de Matrimonios del Regis-
tro civil de este Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma-
y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta villa mayor de edad
casado casen domiciliado en la calle de San
Fernando número veinti cuatro número.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
1366 de undécima clase expedida por
esta Alcaldía de que certificar

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Rigoll,

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 62.



Maria Mayol
y Miralles

Nota. Falleció el día 17 de
Diciembre de 1959, inscrito al
tomo 18. folio 292 n.º 681
de la Sección de defunciones
de este Registro Civil.



62

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Mayol y Gomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares casado, mayor de edad fu-
erda Municipal domiciliado en esta villa calle
de San Antonio número cuatro número
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día diez y ocho del corri-
ente á las diez de la noche

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Margarita Miralles y Vides
natural de esta villa mayor de edad y domi-
ciliada en la misma casa del declarante.

Que es vieta por línea paterna de
Antonio Mayol y de primas suya Go-
mila naturales de esta villa difuntos y por
la materna de Gabriel Miralles difunto
y de Maria Vides viénte natural y vi-
va de esta propia villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Maria Josefa.

Y puesta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por otras trascrito bajo el número
ciento cinco, folio ochenta y tres del libro

quinta seccion de Matrimonio del Re-
gistro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando numero siete cuarto minor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber exhibir su
cedula personal numero 921 de decima
clase expedida por esta Alcaldia de que
certifico.

Rafael Manera

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 63



Jorge Arbona y
Gomila

fallado dia 6 Junio
de 1888 y su defuncion
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el num.
184 folio 126 vuelto del
libro 7.º de la Seccion

de defunciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles, Sec.



63

En la villa de Montuini á las once de la mañana
del dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Reginundo Arbona y Martorell natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de La Balnear, casado mayor de edad
albanil domiciliado en esta villa calle
de las Heridas numero cuatro cuarto minor
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia de ayer á las seis
de la mañana.

Que es hijo legitimo del declarante
y de su esposa Isabel Gomila y Moquell
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliado en la misma casa del de-
clarante.

Que es nieto por linea paterna
de Reginundo Arbona y de Francisca
Ana Martorell; y por la materna de
Jorge Gomila y de Cipriana Moquell am-
bos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al representarlo se le
habia puesto por nombre Jorge.

Unida legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño por
estar trascrito bajo el numero ciento
cuarenta y seis folio diez y nueve vuelto

del libro quinto sección de Matrimonios
del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe
rera y Domínguez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
lles y Cartellá natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer
nando número siete cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber ni exhibe
cedula personal por ser soldado de la reuel
va de que certifique.

Rafael Manera

Bartolomé Perera

Gabriel Miralles

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 64



Isabel Maria Urdá
y Ribas

En la villa de Montuini á las ocho de la mañana
del día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Antonio Urdá y Ribas natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Baleares casado mayor de edad
jornalero domiciliado en esta calle
del Sol número cinco cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día veinte y tres del actu-
al á las dos de la madrugada

Que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Isabel Ribas y Urdá natu-
ral de esta villa mayor de edad y domicilia-
da en la misma casa de su marido.

Que es vieta por línea paterna
de Pedro Antonio Urdá y de Margarita Urdá
difunta y por la materna de Rafael Ribas
y de Maria Ana Urdá todos naturales y veci-
nos de esta villa.

Y que á la expuesta niña se
le había puesto por nombre Isabel Maria

NÚMERO 63



Juana Ana Corda
y Amengual

Nota falló el día 9
de Octubre de 1965, ins-
crito al Tomo 37 página
214 n.º 104 de la Sección
3.ª de Defunciones del Re-
gistro Civil de Suechmayor
(Balears)

En la villa de Morituri á las once de la mañana
del día veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antoni Corda y Miralles natural
de Morituri término municipal de idem
provincia de Las Balears casado mayor de edad
zapatero domiciliado en esta villa calle
de San Fernando número cuarto tercio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día veinte y cuatro del
actual á la una de la tarde.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Catalina Amengual y
Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en la misma casa del
de su marido.

Que es niña por línea paterna
de José Corda y de Juana Ana Miralles
y por la materna de Sebastian Amengual y de Antonia Miralles todos natu-
rales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Juana Ana
Donata legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
estar transcrito bajo el número ciento
setenta y nueve folio cincuenta y

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
ñar y Benim natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y "Lantella" natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto tercio.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 326 de
undécima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifica,

Rafael Manera

Pedro Antonio Serda

Bartolomé Penar

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec.º



cuatro libro seto de la seccion de Ma
trimonio del Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po
mar y Benito natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
raller y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer
nando numero siete cuarto quinto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por si y por el
declarante que dijo no saber, exhibe su es
tado personal numero 46 de undecima
clase expedido por este Alcaldia de que
certifico.

Rafael Mancera

Bartolome Po
mar Gabriel Miraller

Juan Miraller Sec.

NÚMERO 66



Margarita Sam
pul y Arbona

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del dia tres de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Mancera y Mancera Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miraller
Secretario, compareció D. Gabriel Miraller y Castella natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
cartero domiciliado en esta villa calle
de San Fernando numero siete cuarto quinto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como persona que previno
el parto declaró

Que dicha niña nació en casa de
Gabriel Sampul y Sastre dia primero del ac
tual á las ocho de la noche

Que es hijo de Gabriel Sampul y Sa
stre de veinte y dos años de edad y de Sebastiana
Arbona y que nacian de igual edad naturales
y vecinos de esta propia villa carpintero y de
maestro en la calle de San Fernando nu
mero cinco cuarto unico.

Que es hija por linea paterna
de Gabriel Sampul y de Margarita Sastre;
y las madres de Sebastiana Arbona y de
Catalina Arbona todas naturales y vecinos
de esta villa el primero carpintero y el otro
albañil.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Margarita.

Consta legalmente el nacimiento
de los padres de la referida niña

que obran transcrita bajo el numero cien
to ochenta y seis folio sesenta y dos del
libro quinto de la seccion de Matrimonios
del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome
Pomar y Borrin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Lorias
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Anto
nio numero treinta y cinco cuarto
medio.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal numero
381 de decima clase expedida por el Sr.
Administrador de que certifica

Rafael Manera

Bart. Pomar

Juan Lorias

Juan Miralles, Juez

NÚMERO 67



Gabriel Miralles
y Arbona

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia once de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares cuando mayor de edad
jornalero domiciliado en esta villa calle
de Buena Vista número cinco cuarto medio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

que dicho niño nació en la casa del
declarante el dia diez del actual á las seis
y media de la mañana

que es hijo legitimo del declarante
y de su esposa Magdalena Arbona y Arbona
natural de esta villa mayor de edad y do-
miliada en la casa de su marido

que es viuda por linea paterna
de Gabriel Miralles difunto y de Doña
Mayol; y por la materna de Miguel Arbo-
na y de Antonia Arbona difuntos todos na-
turales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le ha
hecho puesto por nombre Gabriel

Consta legalmente el matrimonio de
los padres del referido niño por obrar trans-
crito bajo el numero sesenta y nueve
folio octavo del libro quinto de la seccion
de Matrimonios del Registro civil de este

Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Bastellé natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto quinto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber escribir su se-
ñala personal número 263 de decimera de
expedida por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Manera

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secd.

NÚMERO 68



Juan Gomila
y Merquida

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día trece de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcan Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Gomila y Merquida natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Mallorca casado mayor de edad
domiciliado en esta villa calle
de Molinar número cuatro
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las nue-
ve de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Victoria Merquida y Mar-
can natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del de-
clarante.

Que es nieto por línea paterna
de Pedro por Gomila y de Juana Maria
Soguera difuntos; y por la materna de
Juan Merquida difunto y de Francisca de
Marcan todos naturales y vecinos de esta
villa

Y que al expresado niño se le ha
hecho puesto por nombre Juan

NÚMERO 69



Juana Ana Miralles
y Sastre

Falleció día 9 Julio 1888 y
su defunción fue inscrita
en el Registro civil con el
número 8 folio 8 y libro 8
de la Sección de defuncio-
nes del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles, Sec.



En la villa de Montevideo á las diez de la mañana
del día quince de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Llanes natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de Las Balcanes casado mayor de edad
Labrador domiciliado en esta villa calle
de Mediodía número dos cuarto tercer
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un anillo; y al efecto, como padre de la misma
declaró

Que dicha misma nació en la casa
del declarante el día trece del actual á
las dos y media de la tarde.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Juana Ana Sastre y Llanes
natural de esta villa mayor de edad y de
domiciliada en la misma casa del decla-
rante.

Que es vieta por línea paterna de
Juan Miralles y de Margarita Llanes
naturales de esta difuntos; y que la mater-
na de Francisco Sastre y de Juana Llanes
naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la supuesta misma se le
había puesto por nombre Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Domín natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuarto tercer.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal número 682 de
medesima clase expedida por esta Alcaldía
de que certifica

Rafael Manera

Bart. Po-mar

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 70



José Pomar y
Pomar

Falleció día 6 Junio
de mil ochocientos ochenta
y ocho y su defunción
fue inscrita en el Registro
civil con el número
2 folio 2 libro 8.º de la se-
cción de defunciones del
municipio.

Rafael Manera

Juan Miralles

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Pomar y Pomar natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Sar Baleares casado mayor de edad
trudor domiciliado en esta villa calle
de Mayor número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaro
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las cuatro
de la madrugada

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Pomar y Miró
natural de Humayor mayor de edad de mi
ciliada en la misma casa del declarante.

que es niño por línea paterna de
Alejo Pomar natural de Algaida y de Catali
na natural de Soca difuntos; y por la ma
terna de Miguel Pomar y de Margarita Miró
naturales y vecinos de Humayor.

Y que al expresado niño se le ha
he puesto por nombre José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po
mar y Domín natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
les y Martella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Gerardo
número siete cuarto uno.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por mí y por el de
clarante que dijo no saber exhibe su cédula
la personal número 1033 de reserva clau
eyedida por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Manera

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 71



Juan Mayol y Muntaner

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Marcan Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Mayol y Mayol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Las Baleares casado viagando viagando domiciliado en esta villa calle de las Brujas número ... cuarto ... presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y tres del actual á las tres de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Barbara Muntaner y Fabrer natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la misma casa del declarante.

Que sus abuelos por línea paterna de Rafael Mayol natural de esta y de Antonia Mayol natural de Algaida; y por la materna de Andres Muntaner y de Juana Maria Fabrer naturales de esta difuntos.

Y que al expresado niño se le ha bría puesto por nombre Juan

Esta inscripción tiene el caracter de provisional por no haber presentado los padres del referido niño la certificación de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verges y Ribas natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Cedron y D. Gabriel Miralles y Castella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Ger vande numero siete cuarto cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifica

Rafael Manera Gabriel Miralles

Juan Verges

Juan Miralles, Senr.



NÚMERO 72

Bora Mut y Salva



En la villa de Montuini á las diez de la mañana
del día veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Mut y Arborea natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de Las Balcanes casado mayor de edad
albanil domiciliado en esta villa calle
de Daja número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declará

Que dicha niña nació en la
casa del declarante día veinte y cinco
del actual á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Juana Marie Salva y Gomila
natural de esta villa domiciliada en la
misma casa del declarante.

Que es viuda por línea paterna
de Miguel Mut y de Sebastiania Arborea
y por la materna de Juan Salva y de
Bora Gomila naturales y vecinos de esta
villa.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Bora

en matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verges
y Ribas natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle del Cedron y D. Gabriel Mira
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuartos unidos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo no saber, exhibiéndose cedula
personal número 933 de inscripción clase
expedida por esta Alcaldia de que certi-
fico.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Juan Verges

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 73



Juana Ana Mar
y Jover

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Silvestre Mar natural
de la Pólvora término municipal de Palma de Mallorca
provincia de las Baleares casado mayor de edad
jornalero domiciliado en esta villa calle
de la Cruz número cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres
de la madrugada

Que es hija legítima del decajante
y de su esposa Lucia Jover natural de
la Pólvora Provincial mayor de edad

Que la abuela materna adoptante es Juana Ana Jover difunta
viuda de Antonio Serra

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Juana Ana

Esta inscripción tiene el carácter
de provisional por no haber presentado sus
padres la certificación de su matrimonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger
y Bibas natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle del Cedion y D. Gabriel Mira
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad casado y domiciliado en la calle de San Fernando
veinte y siete cuarto veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Manera Gabriel Miralles

Juan Verger
Juan Miralles Luc.



NÚMERO 74



Coloma Miralles
y Miralles

Nota falleció el día 20
de Diciembre de 1963, inscri-
to al tomo 19 página 127
nº 34 de la Sección 2ª de
Defunciones de este Regis-
tro Civil.

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Miralles y Ferrer natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares casado mayor de edad
jornalero domiciliado en esta villa calle
de San Fernando número 11 cuarto tercio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mi-
ma declaró

Que dicha niña nació en la
casa del declarante día de ayer á las
tres de la madrugada

Que es hija legítima del difunto
Jaime y de su esposa Apolonia Mira
llas y Manera natural de esta villa
mayor de edad domiciliada en la
misma casa del declarante

Que es vieta por línea paterna
de José Miralles y de Coloma Ferrer; y
por la materna de Miguel Miralles y
de Apolonia Manera todos naturales
y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Coloma

Constituye legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
estar transcrito bajo el número ciento
ochenta y cuatro folio cincuenta y

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomay y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
llas y Vardella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San fernan
do número ciento cuarto tercio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo no saber, exhibe su
cedula personal número 903 de conden
ma clase expedida por esta Alcaldia de
que certifico

Rafael Manera
Bart. Bonin Gabriel Miralles
Juan Miralles, Sec.



nuevo libro sexta seccion de Matrimonio
nro del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San German
de numero siete cuarto quinto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de-
clarante que dijo no saber exhibe en es-
ta personal numero once de mayo
una clau expedida por esta Alcaldia de
que certifico.

Rafael Masera

Bart. Bonnin

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 75



Antonio Soria y
Mar

Falleció día 13 Julio 1888.
y su defunción fue inscrita
en el Registro civil con el
número 9 folio 9 libro 8 de la se-
ccion de defunciones del mismo.

Rafael Masera

Juan Miralles, Sec.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día doce de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Soria y Miralles, natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Balcanes casado mayor de edad
domiciliado en esta Secretaría del Ayuntamiento
de San Antonio número treinta y cinco cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa del
declarante día diez del actual á las siete de
la tarde.

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Mas y Bobat
natural de esta villa mayor de edad y do-
miciliado en la misma casa del declarante.

que es nieto por línea paterna de Juan
Soria y de Antonia Miralles y por la mate-
rna de Gaspar Mas difunto y de Antonia An-
dolat todos labradores naturales y vecinos
de este villa.

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Antonio.

Constituta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño
por estar inscrito bajo el numero veinte
y cuatro folio cuarenta y tres libro
tercero seccion de Matrimonios del

Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
ñar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
llas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete cuarto veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
1277 de primera clase expedida por esta
Alcaldía de que certifico,

Rafael Manera

Bart. Bonnin

Juan Solís

Gabriel Mirallas

Juan Mirallas Sr.



NÚMERO 76



Antonia Mateu
y Martorell

Falleció día 13 Julio
de 1887 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el
número 86 folio 28
libro 8º de la Sección
de defunciones, del mismo.
Rafael Manera
Juan Mirallas Sr.



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Mirallas
Secretario, compareció D. Juan Mateu y Mas natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
domiciliado en esta laborador calle
de Mediodía número diez cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las once
de la mañana.

que es hija legítima del declarante
y de su esposa D. Margarita Martorell y
Mirallas natural de Muro mayor de
edad y domiciliada en la misma casa
del declarante.

que es suya por línea paterna de
Gabriel Mateu y de Antonia Mas y los
matrimonios de Pedro José Martorell y de
Juana Ana Mirallas difuntos todos na-
turales y vecinos de esta villa.

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Antonia

Leída legalmente el matrimonio de
los padres de la referida niña por el Sr. Juez
transcrito bajo el número sesenta y siete
folio cincuenta y seis del libro quinto.

de la seccion de Matrimonio del Registro
civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Poma
y Bonini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira
ller y Gontella natural de esta villa
mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando
numero siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cedula personal numero 111
de undecima clase expedida por esta Al
caldia de que certifico

Rafael Manera

Bart. Poma

Juan Matar

Gabriel Miralles

Juan Miralles, Seco

NÚMERO 77



Antonio Mas y
Porovi

gallego de 22 Mayo
de 1887 y su defension
fue inscrita en el
Registro civil con el
num 111 folio 126 del
libro 7º de la seccion
de defensiones del mis
mo

Rafael Manera
Juan Miralles, Seco



77

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mas y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
domiciliado en esta villa labrador calle
de la Carriceria numero cuarto unico
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia de ayer á las ocho
de la mañana

que es hijo legitimo del declara-
nte y de su esposa Juana Ana Porovi na-
tural de esta villa mayor de edad domi-
liada en la misma casa del declarante

que es sueta por linea paterna
de Juan Mas y de Antonio Manera
difuntos, y por la materna de Antonio
Porovi difunto y de Margarita Berge
viviente todos naturales de esta villa

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Antonio



Magdalena Flo-
guell y Fiol

En la villa de Montevideo á las ocho de la mañana
del día veintinueve de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastián Floquell Buita natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de las Pájaras mayor de edad casado
domiciliado en esta villa tabarun calle
de Alta número des cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un anillo; y al efecto, como padre de familia
declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante día veinte y nueve del actu-
al á las doce de la noche.

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa María Fiol y Nicolau na-
tural de esta villa mayor de edad domini-
linda en la misma casa del declarante

Que es vieta por línea paterna
de Melchor Floquell y de Magdalena Bu-
itola; y por la materna de Jaime Fiol
y de Antonia Nicolau todos naturales y
vecinos de esta villa.

Y que ala expresada niña se le
habia puesto por nombre Magdalena

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pe-
ña y Domínguez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Martella natural de esta villa mayor de
edad casado y domiciliado en la calle de San Juan
do número siete veintiocho

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber exhibe su cédula
personal número 899 de decima clase expe-
dida por esta Alcaldia de que certifico.

Rafael Manera

Bart. Peña

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.





Pedro José Miralles
y Daigá

Nota falleció el día de
Diciembre de 1976, inscrito
al tomo 21. página 185
nº 36 de la Sección 3ª de
Defunciones de este Registro
Civil

En la villa de Montuini á las once de la mañana
del día veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marañón Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Miralles y Sastre natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
domiciliado en esta villa labrador calle
de Buena vista número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en su casa
el día veinte y siete del actual á las
once de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Pedrona Maria Daigá y
Manera natural de esta villa mayor de
edad domiciliada en la misma casa del
declarante.

Que es hijo por línea paterna de
Pedro José Miralles y Francisca Ana Sastre
y por la materna de Pablo Daigá y de
Francisca Ana Manera difuntos todos na-
turales y vecinos de esta propia villa.

Que al expresado niño se le ha
ba puesto por nombre Pedro José.

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por
obra trascrito bajo el número 176 folio
73 del libro 1.º sección Matrimonios del

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
ralles Castella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Jue-
rande número 7 cerca to cenizo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo su saber de que
certifico.

Rafael Manera

Bart. Pomar Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.



Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Donato Benito natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Castelle natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Fernando número siete cuarto cuarto.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que exhibe su cédula personal número 1107 de undécima clase expedida por esta Alcaldía de que certifico.

Rafael Manera Miguel Miralles

Don D. Poma Gabriel Miralles
Juan Miralles Senr.

NÚMERO 80



Antonia Baiza y Moll

Falleció día 17 Julio de 1887 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el número 120 folio 133 del libro 7º de la sesión de defunciones del mismo. Rafael Manera Juan Miralles Senr.



80

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día primero de junio de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Baiza y Baiza natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Las Baleares mayor de edad casado journalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolomé número cuarto cuarto presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante en el día de ayer á las dos y media de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Micaela Moll y Sastre natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es viuda por línea paterna de Sebastián Baiza y de Antonia Baiza difunta, y por la materna de Rafael Moll y de Juana Sastre todos naturales y vecinos de esta villa excepto el abuelo materno que lo es de Campor.

Y que á la expresada niña se ha bía puesto por nombre Antonia.

Conste legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por cotejar transcrita bajo el número ciento ochenta y uno folio cuarenta y seis libro seto.

sección de Matrimonios del Registro
civil de este juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
y Castella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Juan Verges
y Boitas natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle del Cedron
sumos treinta y tres cuarenta y uno

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y el declarante
ante que dice no saber no exhibe cédula
personal por pertenecer á la reserva
de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles Juan Verges

Juan Miralles Secd.

NÚMERO 81.



Pedro Juan Gíol
y Bibiloni

Falleció día 11 de Diciembre
de 1890 y su defun-
ción fué inscrita en el
Registro civil con el
núm. folio 133 de la
sección de defunciones
del mismo.

Miguel Lerda

Juan Miralles Secd.



81

En la villa de Montevideo á las nueve de la mañana
del día diez de junio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Gíol y Castella natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de las Páscaras mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
de la Cruz número cuatro y uno
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante día treinta y uno de Mayo
último á las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Pedrona Bibiloni y Boulla
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en la misma casa de su
marido.

Que es nieto por línea paterna
de Pedro Juan Gíol y de Juana Ana
Castella naturales de esta villa defuntos y
la materna de Juan Bibiloni y de Juana
Ana Boulla naturales y vecinos de esta
propia villa

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Pedro Juan

Contra legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obras
transcrita bajo el núm. ciento treinta y dos

folio nueve del libro sexto, sección de
Matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar Domín natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas Castella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fe-
rnan্দو número 7 cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de
que certificar

Rafael Masera

Bart. Pomar

Gabriel Mirallas

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 22



Sadal Soguera
y Nicolau

82

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día seis de junio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro José Soguera y Soguera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de las Brujas número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de anteayer á las
siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Catalina Nicolau y Mari-
nen natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del de
su marido.

Que es nieto por línea paterna
de Sadal Soguera y de Bienvenida Sogu-
era el primero difunto; y por la materna de
Miguel Nicolau y de Margarita Mari-
nen difunto todos naturales y vecinos
de esta villa labradores.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Sadal Trinidad

NÚMERO 83



Juana Ana Poveri
y Maicari

Falleció en Montuiri
el día diez de junio
de 1.981, inscrito al
Tomo 21, pág. 383

7.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día cuero de junio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Maicari Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Poveri y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Sa Balears mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de Príncipe número cuarto cuero

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de familia
declaró

Que dicho niño nació en la ca-
sa del declarante día veis del actual á las
dos y media de la tarde,

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Francisca Ana
Maicari y Ribas natural de esta villa
domiciliada en la misma casa del
declarante

Que es nieta por línea paterna
de Bartolomé Poveri difunto y de Juana
Ana Manera, y la matrona de Barto
lomé Maicari y de Margarita Ribas
naturales y vecinos de esta villa libres
donde

Y que á la expresada niña se le
había puesto por nombre Juana Ana

Terminó legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por estar
transcrito bajo el número dieciocho

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi
rallas Castells natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Ju
mando sur. 7 cuarto cuero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
expuso su cédula personal número 1201
de condición clase expedida por este Al
caldie de que certifica,

José Noguera

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sur.

y cinco folios, sesenta y una libras setenta, en
con Matrimonios del Registro civil de este
Juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ro-
may y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mi-
rallas y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número siete, cuarto uniu

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que exhibe su cédula personal número
13 de undecima clase expedida por este
Alcaldia de que certifica.

Rafael Manera

Bart. Bonin

Gabriel Mirallas
Juan Miralles, Sec.º

NÚMERO 84



Antonia M.ª Grol y
Rigo

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día quince de junio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Grol y Grol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
por canonico domiciliado en esta villa calle
de la Porada número cuatro uniu
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día de ayer á las siete
de la mañana.

Que es hija legítima del decla-
rante y de su esposa Catalina Rigo y
Bon natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma casa del
declarante.

Que es vieta por línea paterna
de Jaime Grol y de Antonia Ana Ro-
lau, y por la materna de Juan Rigo
y de Juana Ana Boni todos naturales
y vecinos de esta villa labradores.

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre Antonia
Maria

NÚMERO 85



Miguel Banzá
y Yaran

falló el día 29 febrero
de 1888 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 163 folio 189 del libro
7º de la sección de Se-
pulturas del mismo
Rafael Manera
Juan Miralles Sec.^o



En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte y ocho de junio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Lorenzo Banzá y Gabrés natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Sar. Baleares mayor de edad
jornalero domiciliado en esta villa calle
de la Cruz número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día veinte y
seis del actual á la una de la tarde

Que es hijo legítimo del declara-
nte y de su esposa granjera Ana Yaran
y Mulet natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante

Que es viudo por línea paterna
de Lorenzo Banzá difunto y de Antonia
Gabrés, y por la materna de Pablo
Yaran y de Catalina Mulet difunto
todas naturales de esta villa excepto el abue-
lo paterno que lo es de Sorres y vecino
de esta propia villa

Y que al expresado niño se le
hacia presente por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en esta calle de San per-
vando número cuarto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dice su saber exhibe
su cédula personal número 2763 de
decima clase expedida por el Sr. Admi-
nistrador de que certifica,

Rafael Manera

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.^o



NÚMERO 86



Isabel M^a Manera y Sastre

Falleció día 6 Octubre de 1888 y su defunción fue inscrita en el Registro civil en el tomo 36 folio 36 libro 3 sección de defunciones del mismo.

Rafael Manera y Juan Miralles, Señores



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día tres de julio de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Matias Manera y Manera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Mallorca mayor de edad casado domiciliado en esta villa calle del Priuque número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara que dicho niño nació en la casa del declarante en el día de ayer á las tres de la madrugada

que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Nicolsa Sastre y Gomila natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante

que es vieta por línea paterna de Gabriel Manera y de Francisca Ana Mar difuntos y los maternos de Juan Sastre difunto y de Isabel M^a Gomila todos naturales de esta villa

y que á la expresada niña se le habia puesto por nombre Isabel Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomeo Poma y Domini natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles y Gaitella natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de San Francisco donde se encuentran este escrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber exhibe su cédula personal número 816 de veintidósima clase expedida por esta Alcaldía de que certifica.

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bartolomeo Poma Juan Miralles, Señores

Montuiri 30 Junio de 1887

Visitado



NÚMERO 87

Miguel Munar
y Miralles

Nota.- Falleció el día 27
de Agosto de 1961, inscri-
to al tomo 35 folio 13 r.º
n.º 37 de la Sección 3.ª de
defunciones del Registro
Civil de Porrero.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día once de julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Miralles y Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Los Balears mayor de edad casado
perpetuo domiciliado en esta villa calle
de San Sebastián número ... cuarto ...
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como abuelo proterno del

niño declaró que dicho niño nació en la casa
de sus padres calle de la Pina número
cuarto ... el día ... del actual á las
... de la tarde
que es hijo legítimo de Miguel
Munar y Miralles casado mayor de edad
y de Maria Miralles y Jorda de veinte años
de edad natural de esta villa y domicilia-
do en la misma casa.

Que asiste por línea proterna
de Miguel Munar y de José Miralles
y los maternos de Bartolomé Miralles
difunto y de Gertrudis Jorda todos natu-
rales y vecinos de esta villa excepto el abue-
lo proterno que lo es de Montuiri.

Que al expresado niño se le ha
hecho puesto por nombre Miguel.

Donde legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obra

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Manera natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
do ... este ...

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por lo que se declaró
legue dijo veros y platis, un adale personal mueras
97 de undecima clay expedida por el el mal
die de que a rlyis

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Manera

Juan Miralles



NÚMERO 88

Miguel Verda
y Gomila

En la villa de Montuini á las ocho de la mañana
del día cinco de Julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Verda y Gomila natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de San Mateo mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
de la Plaza Vieja número cuarto cinco
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las dos
de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Magdalena Gomila y Gomila
natural de esta villa mayor de edad y do-
miliada en la misma casa del decla-
rante.

Que es vierto por línea paterna
de Juan Verda y de Juana Ana Ban-
za difuntos; y por la materna de D. Jo-
se Gomila y de Antonia Ana Banza difun-
ta todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Miguel.

Verificada legalmente el nati-
miento de la madre del referido niño
por obra trascrita bajo el número
quince libro quinta sección de Ma-

trascrito bajo el número 173 folio cuarenta
y siete libro quinto de la sección de Matrimo-
nios del Registro Civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mary Bonnin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Gacelle natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Jer-
nando número siete cuarto cinco

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por la
declarante que dijo no saber exhibir
su cédula personal número 1166 de
decima clase expedida por este Real
día de que certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Bonnin

Juan Miralles Sec.

terminar del Registro civil de este juzgado.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa casado domiciliado en Calle de San Fernando y D. Bartolomé Poma natural de esta villa soltero y domiciliado en Calle mayor número veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Seco

NÚMERO 89

Juan Sampol y Herda

Nota.- Con esta fecha se expide certificación de nacimiento del titular, a efecto de obtener el Documento Nacional de Identidad.

Montuni, 18 Diciembre 1962

El Juez de Paz

Rafael Miralles

NOTA.- Falleció el día tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscrito al tomo 21, página 260 n.º 4 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

89

En la villa de Montuni á las doce de la mañana del día trece de julio de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Miralles y Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Sampol y Miralles natural de Montuni término municipal de idem provincia de Las Palmas mayor de edad casado carpintero domiciliado en esta villa calle de Buena Vista número 1 cuarto quinto presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia M.º Herda y Mayol natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante

Que es hijo por línea paterna de Pedro Sampol y de Sebastiana Miralles y por la materna de Juan Herda y de Catalina Ana Mayol difuntos naturales y vecinos de esta excepto la abuela materna que lo es de Algaide

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Juan

Contra legalmente el matrimonio de los padres del referido niño por estar inscrito bajo el seudónimo de Juan

quince folio setenta y tres libro tercero
recien de Matrimonio del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Ro-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayo y D. Gabriel Mira-
les y Martella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de numero siete cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
exhibe su cédula personal numero 1421 de su
decima clase expedida por esta Alcaldia de
que certifica,

Rafael Manera

Bartolome Romar

Barth. Romar Gabriel Miralles

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 90



Gabriel Manera
y Yaran

Galileo dia 22 de Mayo
de 1893 y su defension
fue inuita en el Regis-
tro civil con el num 120
del libro 2º de la sesion
de defension del mis-
mo.

Juan Miralles

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montuini á las ocho de la mañana
del dia veintayuno de Julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcan Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastian Manera y Miralles natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de Las Balcanes mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de Palma número cuarto unico

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
Que dicho niño nació en la casa
del declarante el dia veinte y nueve del
actual á las cuatro de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Juana Ana M. Yaran y
Mayel natural de esta villa de veinte y tres
años de edad y domiciliada en la misma
casa del declarante

Que es viudo por linea materna
de Gabriel Manera difunto y de Catalina
Miralles, y por la materna de Jose Yaran
y de Dolores Mayel todos naturales y
vecinos de esta villa.

Y que al exponiendo niño se le
habia puesto por nombre Gabriel.

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres del referido niño por
obrar transcrita bajo el numero ciento
ochenta y siete folio sesenta y tres.

libro sexto series de Matrimonios del Re-
gistro civil de este juzgado.

En la villa de Montuiri a las once de la mañana
del día veintinueve de julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Apuleia Baizá y Herrera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Dalcarnes mayor de edad viuda por
natura domiciliado en esta villa calle
de Palma número cuarto series

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Po-
mar y Bonin natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
les y Gacelle natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número veinti cuarto series.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, el declarante que
exhibe su cédula personal número 43
de sueldos de clase expedida por esta M.
caldia de que certifica.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 91



Maria Margarita
Miralles y Baizá

Nota fallado el día 30
de Mayo de 1971, inscri-
to al l.ºm 27 página 8
n.º 9 del Registro Civil de
Sr. María del Carmi (Be-
leones)

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veintinueve de julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcu Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Apuleia Baizá y Herrera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Dalcarnes mayor de edad viuda por
natura domiciliado en esta villa calle
de Palma número cuarto series
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como madre de la misma
declaró

que dicha niña nació en la
casa de la declarante el día veinte y
nueve del actual á las dos de la mañan-
gada,

que es hija legítima de la decla-
rante y de su esposo Gabriel Miralles y
Martorell difunto,

que es viuda por línea pater-
na de Miguel Miralles difunto y de Mar-
garita Martorell; y los mayores Bartolo-
me Baizá y de Juana Rita Herrera to-
dos naturales y vecinos de esta villa,

Y que á la citada niña se
le había puesto por nombre María
Margarita.

Consta legalmente el matrimo-
nio de los padres de la referida niña
por obra transcrita bajo el número cin-
uenta folio cuarenta y uno vuelto

libro quinto seccion de matrimonios del
Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Domini natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Mira-
lles y Castella natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
de numero siete cuarto minor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por la de-
clarante que dijo no saber exhibe en esta
la persona numero 790 de undecima
clase expedida por esta Alcaldia de que
certifico.

Rafael Masera Gabriel Miralles

Bartolome Pomas

Juan Miralles, Sec.

NÚMERO 92



Catalina Gual y
Aloy

~~Gallego dia 18 de
viembre 1891 y de de
funcion fue inscrita
en el Registro civil
bajo el numero 6 libro
2^a Seccion de Defun-
ciones del mismo~~

92
En la villa de Martini á las diez de la mañana
del dia veinteyuno de julio de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera y Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jorge Gual y Garam natural
de Perreus término municipal de idem
provincia de las Balcanes mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de Despuellado numero cuarto minor
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaró.

Que dicha niña nació en la
casa del declarante el dia de ayer á
las nueve de la mañana

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Catalina Aloy y Miralles
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliada en la misma casa del de-
clarante.

Que es sujeta por línea pater-
na de Jorge Gual y de Helena Garam di-
funtos naturales de Perreus y por la ma-
terna de Pedro José Aloy natural de Samella,
y de Antonia Miralles natural de esta di-
funtos.

Y que á la expresada niña se le
habia puesto por nombre Catalina Juana
y Sebastianina

NÚMERO 93

Jaime Gomila y
Fiel

fallido día 3 de fe-
brero de 1893 y en su
funcion fue inscrita
en el Registro civil
con el nú.^o 99 del tomo
9.^o sección de Defun-
ciones del mismo.

Juan Miralles S.
Juan Miralles S.



En la villa de Montuiri á las una de la tarde
del día sete de Agosto de mil ochocientos ochenta
y sete ante D. Rafael Manera y Mañan Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Gomila y Mateu natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares mayor de edad casado
jornalero domiciliado en esta villa calle
de San Antonio número cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante el día de ayer á las
doce y media de la tarde.

Que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa Margarita Fiel y
Gomila natural de esta villa mayor
de edad domiciliada en la misma
casa del declarante.

Que es hijo por línea paterna
de Pablo Gomila y de Maria Mateu; y por
la materna de Jaime Fiel y de Ma-
ria Ana Gomila todos naturales y
vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le
había puesto por nombre Jaime.

Leída legalmente el matrimonio
viv de los padres del referido niño
por el Sr. Secretario bajo el número
ciento treinta y uno folio octavo del libro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Po-
mar y Bermejo natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Misa-
les y Martella natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de San Juan
de número siete cuartos unio.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber, exhibe su
cedula personal número 612 de novena
clase expedida por esta Alcaldia de que
certifico,

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bartolome Po-

Juan Miralles, Sec.^o



sección de la sección de Matrimonios del
Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miral
de Castella natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de Sanfermante y D. Bartolome Po
mar Bonnin natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor número
20 cuarto número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certificar.

Rafael Manera

Gabriel Miral

Bart. Bonnin

Juan Miralles Sr.

NÚMERO 94



Bartolome Miralles
y Ribas

fallido día 14 de Setiem
bre de 1871 y su defun
ción fue inscrita en el
Registro civil con el nú
mero 174 libro 8.º sección
de defunciones del Re
gistro civil de Montuini

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montuini á las 8 de la mañana
del día once de Agosto de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcan Juez mu
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Miralles y Mateu natural
de Montuini término municipal de idem
provincia de las Pánures mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de Palma número cuarto número
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la
casa del declarante á las tres de la mañana
gada del día de ayer,

Que es hijo legítimo del de
clarante y de su esposa Geronima
Ribas y Ueda natural de esta villa
mayor de edad y domiciliada en la
misma casa del declarante.

Que es hijo por línea paterna
de Antonio Miralles y de Catalina Me
ten; y por la materna de Bartolome
Ribas y Margarita Ueda todos natu
rales de esta villa difuntos.

Y que al expresado niño se
le había puesto por nombre Bartolome

NÚMERO 95



Bartolome Brodat
y Viny

Gallesio día 23 Julio
de 1890 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 133 libro 8º de la
sección de defunción
del mismo,

Miguel Cerda
Juan Miralles Ser.



En la villa de Montuiri á las veinte de la mañana
del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Naveira y Naveira Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Nataniel Brodat y Naveira natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares casado mayor de edad
zapatero domiciliado en esta villa calle
de la Plaza Vieja número cuarto sin

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa del
declarante el día diez y seis del actual á
las nueve de la noche

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Viny y Vague
natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido

que es hijo por línea paterna de
Bartolome Brodat y de Catalina Naveira
difunta; y por la materna de Miguel
Viny y de Antonia Vague naturales de
esta villa

Y que al expresado niño se le
habia puesto por nombre Bartolome

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Naveira
natural de esta villa casado
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome
Pomares natural de esta villa soltero
y domiciliado en la calle Mayor número
veintidós

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Naveira

Gabriel Naveira

Bartolome Pomares

Juan Miralles Ser.

NÚMERO 96



Gabriel Verda y
Sastre
Jalluo dia 6 febr
ro de 1892 y en de
funcion fue inscrip
en el Registro civil
con el num. 29 del li
bro 2.º de la reuni
de defunciones del
mismo.

José M. Mollés
Juan Miralles Senr.



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Marcani Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Verda y Gomis natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de las Baleares casado mayor de edad
jornalero domiciliado en esta villa calle
de Notimar número cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de ayer á las tres
de la madrugada.

Que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa Catalina Sastre
y Miralles natural de esta villa mayor de
edad y domiciliada en la misma casa de
su marido.

Que es viudo por línea paterna de
José Verda y de Graciela Maria Gomis por la
materna de Gabriel Sastre natural de
Banda y de Catalina Miralles difunta
naturales de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha
ba puesto por nombre Gabriel

Consta legalmente el matrimonio
de los padres del referido niño por obra
inverita bajo el número diez y seis
folio veinte y siete del libro tercero de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Mas natural de esta villa
domiciliado en calle mayor n.º 10 y D. Gabriel Mi
ralles y Sastre natural de Montuiri casado
y domiciliado en calle de San Juan
de numero diez

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ii y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Manera Gabriel Miralles
Bartolomé Juan Miralles Senr.



la sección de defunciones del Registro civil
de este juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel M.
natural de esta villa casa de
domiciliado en Calle de San Fernando y D. Bartholomé
Perron natural de Montuiri
y domiciliado en Calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo en saber, exhibe su
cedula personal número 229 de orden
una clausa expedida por esta Alcaldia de
que certifico,

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bartholomé Perron

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 97



Miguel Miralles
y Bora

Y falleció día 8 junio
1888 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 183 folio 173 vuel-
to del libro 2º de la
Sección de defunciones
del mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Vidi natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares mayor de edad casado
journalero domiciliado en esta villa calle
de las Tres Cruces número cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinte y ocho del
actual á las once de la noche

Que es hijo legítimo del decla-
rante y de su esposa Margarita Beca
y Peroni natural de esta villa mayor
de edad domiciliada en la misma casa
de su marido.

Que es sueto por línea paterna
de Gabriel Miralles difunto y de Juana
Maria Vidi; y por la materna de Miguel
Bora y de Pedrona Peroni naturales y
vecinos de esta villa.

Y que al expresarse niño se le
habia puesto por nombre Miguel.

NÚMERO 98



Maria Miralles
y Violan

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del día tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles y Buncle natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Las Baleares mayor de edad casado
viudo domiciliado en esta villa calle
de Pozo Nuevo número ... cuarto ...
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicha niña nació en la casa
del declarante el día primero del actual
a las nueve de la noche

que es hija legítima del declara-
nte y de su esposa Juana María Violan
natural de esta villa mayor de edad do-
miciada en la misma casa de su marido

que es viuda por línea paterna
de Pedro Miralles y de María Buncle;
y por la materna de Lorenzo Violan
y de Catalina Miralles naturales y
vecinos de esta villa labradores,

que a la expresada niña se
le había puesto por nombre María.

Contra legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
obrar trasente bajo el número ciento
ochenta folio cuarenta y cinco del li-
bro sexto sección de Matrimonios del

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de esta villa casado con
domiciliado en calle de San Fernando y D. Barcelon
Lomas natural de esta villa
y domiciliado en calle Mayor número
quinto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber explicar su cedu-
la personal número 1067 de undécima de
se expedida por esta Alcaldía de que certi-
ficó.

Rafael Manera Gabriel Miralles

Barcelon Lomas
Juan Miralles Seco



Registro civil de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel M. Solís y la bella natural de Montuiri domiciliado en Ull de San Fernando y D. Bartholomé Poma natural de esta villa y domiciliado en Ull de Mayo no más

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber, exhibe en cada la personal número 1020 de ordenanza de se expedida por esta Alcaldia de que certifica

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bartholomé Poma

Juan Miralles Seco

NÚMERO 99



Margarita Urdá
y Gomila

Nota. Falleció el día 4 de Diciembre de 1965, inscrito al tomo 2.º página 56 re 4 de la Sección 3.ª de Defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las seis de la mañana del día seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Urdá y Llaguer natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Las Baleares mayor de edad casado journaler domiciliado en esta villa calle del Príncipe número cuarto seis presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma declaró

que dicha niña nació en la casa del declarante día cuatro del actual á las cuatro de la tarde

que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Gomila y Mora natural de esta villa mayor de edad de

residencia en la misma casa del declarante
que es hija por línea paterna de Miguel Urdá y de Catalina Llaguer de finitos; y por la materna de Juan Gomila y de Sebastiana Mora naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le habia puesto por nombre Margarita

Conte legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por estar transcrito bajo el número quince folios trece del libro quinto sección de Matrimonios del Registro civil de este

Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartholomé
Pomier natural de este valle
domiciliado en ella Mayol y D. Gabriel
Mirall natural de este valle
y domiciliado en ella de San Juan
condado número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber exhibir en eida
la personal nú.^o 237 de decimo clase equi-
dada por esta Alcaldia de que certifica

Gabriel Mirall

Rafael Masera

Bartholomé Pomier Juan Miralles Senr.

NÚMERO 100



Micaela Mayol y
fla

Falleció día 8 de A-
gosto de 1888 y su defun-
ción fue inhumada en el
cuarto civil con el n.^o
18 folio 48 del libro 2.^o
de la sección de defun-
ciones del mismo.

Rafael Masera
Juan Miralles Senr.



En la villa de Montuivi á las ocho de la Mañana
del día veintetres de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Viquez
Secretario, compareció D. Pedro Bayot y Ribes natural
de Montuivi término municipal de ella
provincia de las Pámpas mayor de edad casado
journaler domiciliado en esta villa calle
de San Bartolomé número cuarto veinte
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara
que dicha niña nació en la casa del
declarante el día veinte y uno del actual
á las cinco de la tarde

que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Margarita fls y Mirall, natu-
ral de esta villa, mayor de edad y domici-
liado en el de su marido.

que es hijo por línea paterna de
Juan Mayol natural de Hecide y Micaela
Ribes conyugales naturales esta última de Montu-
ivi y ambos vecinos de esta villa; y por
la materna Bernardo fls y Pedro Bayot
naturales y vecinos de esta villa. Y que
á la esposa de dicho niño se le puso por
nombre Micaela.

Conste legalmente el matrimonio
de los padres de la referida niña por
transcrito bajo el número ochenta y siete
y vis. recibo del libro quinto sección de

Matrimonio del Registro civil de este Juzgado

En la villa de Montuiri á las dieci de la mañana del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Maura Juez municipal de este pueblo y D. Juan Vierge Secretario, compareció D. Melchor Baura natural de Montuiri término municipal de id provincia de Baleares mayor de edad casado journalero domiciliado en esta villa calle de id número id cuarto id

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartholomé Loma natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de la Fuente número veinte cuatro id

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que disp. no sabe y no sabe en actual personal número 149 de inscripción civil de que es testigo

Rafael Maura
Bartholomé Loma
Gabriel Miralles
Juan Vierge

NÚMERO 101



Isidoro Baura y
Ducal Probat

Falleció día 19 de Noviembre de 1888 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 43 folio 43 libro 8 sección de defunciones del mismo.

Rafael Maura
Juan Miralles

En la villa de Montuiri á las dieci de la mañana del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Maura Juez municipal de este pueblo y D. Juan Vierge Secretario, compareció D. Melchor Baura natural de Montuiri término municipal de id provincia de Baleares mayor de edad casado journalero domiciliado en esta villa calle de id número id cuarto id

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día doce del actual á las siete de la mañana

que es hijo legítimo del declarante y de su esposa y Isidoro Ducal Probat el primero natural de esta y la última de la familia de Palma

que es hijo por línea paterna de Isidoro y Antonia Palmer y por la materna de Juan y Magdalena Baura naturales y vecinos de esta

que al expresada niña se le ha dado por nombre Isidoro

Conste legalmente el matrimonio de los padres de la referida niña por obra transcrita bajo el número ochenta y seis vuelto del libro quinto sección de matrimonios del Registro civil de este Juzgado

NÚMERO 102



Maria Julia
y Poveri

Nota falleció el día 30
Septiembre de 1973, inscrito
al libro 13 página 53
del Registro Civil de Vi-
lla Pina de Batabanó

En la villa de Martini á las once de la noche
del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vique
Secretario, compareció D. Juan Julia natural
de Batabanó término municipal de id
provincia de Batabanó mayor de edad casado
formal domiciliado en esta villa calle
de id número id cuarto id

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicha niña nació en la casa
del declarante el día once del presente á
las once de la noche

Que es hija legítima del declara-
nte natural de Batabanó, formal y de su
esposa Margarita Poveri natural de
esta villa mayor de edad

Que es hijo por línea paterna
de Juan y Julia, ambos naturales
y vecinos de Batabanó; y por la materna
Andrés y Catalina Manera naturales y
vecinos de esta

Y que á la expresada niña se
le había puesto por nombre María

Tras de lo cual el matrimonio
de los padres de la expresada niña
por obra transcrita bajo el número
ochenta y siete folio sesenta y seis vuelto del
libro quinto sección de matrimonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Manera natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor y D. Gabriel
Mirallas natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de S. Fernando

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
que dice no saber explícita su cédula personal
núm. 553 de segunda clase de que certifica

Gabriel Mirallas

Rafael Manera

Bartolomé Manera Juan Vique



mis del registro civil de este pue-
do

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé
Lomas natural de esta villa
domiciliado en la calle mayor y D. Gabriel
Mirallas natural de esta
y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el y por el declarante
ante exhibe en cédula personal de que
certifico

Gabriel Mirallas

Rafael Manera

Bartolomé Lomas

Juan Viquez

NÚMERO 103



Salvina Gomi
la y Rosell
Falleció día 30 de Setiembre de
1888 y su defunción fue ins-
crita en el Registro civil con
el número 32 folio 32 libros 8
de la sección de defunciones
del mismo.

Rafael Manera

Juan Mirallas, Senr.

Nota falleció el día
24 de Agosto de 1973
inscrita al libro 2º pag
no 041 n.º 26 de este
Registro Civil

103

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta
y 7 ante D. Rafael Manera Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Viquez
Secretario, compareció D. Bernardo Gomis natural
de Montuiri término municipal de id
provincia de Balears mayor de edad casado
domiciliado en esta villa calle
de id número id cuarto id

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaro

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día diez y nueve del
presente á la una de la mañana

Que es hijo legítimo del declaran
te y de su esposa Salvina Rosell na
ta natural de esta villa mayor de
edad.

Que es niño por línea por ser
de Guillermo y Antonia Manera y por
la matrona Antonia y Margarita
Viquez, todos vecinos de esta

Y que á la expresada niña
se le puso por nombres Salvina

Conste legalmente el matrimonio
por los padres de la referida ni
ña por estar transcrita bajo el núme
ro sesenta folio sesenta y seis vuelta
del libro quinto recién de ma
trimonio del registro civil de esta

Juzgado

NÚMERO 104

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día Veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Marcos Juez municipal de este pueblo y D. Juan Viquez Secretario, compareció D. Pedro Lloreda natural de término municipal de il provincia de Baleares domiciliado en calle de número cuarto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé natural de es mayor de edad domiciliado en Calle Mayor y D. Gabriel natural de es y domiciliado en Calle San Gerónimo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el declarante que dijo ser saber de lo que certifica,



Rafael Manera
Bartolomé
Juan Viquez
Gabriel Mirallés

NÚMERO 104



Gerónima Lloreda y Mirallés

Nota con esta fecha se expidió certificación de de la titular a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad Montuiri 27 Mayo 1968
El Juez de Paz
Bartolomé

Nota fallido el día 24 de Agosto de 1973, inserto al tomo 21 páginas 071 y 26 de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día Veintidós de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera y Marcos Juez municipal de este pueblo y D. Juan Viquez Secretario, compareció D. Pedro Lloreda natural de término municipal de il provincia de Baleares domiciliado en calle de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma declaro,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el veinte y tres del actual á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Gerónima Mirallés ambos naturales de este

Que es niño por línea paterna de Pedro Lloreda y Gerónima Mirallés y por la materna de Gabriel Mirallés y de María Lloreda el primero natural de este y la última lo es de Mallorca

Y que á la expresada niña se le puso por nombre Gerónima

Conste legalmente el matrimonio de los padres; por obra transcrita bajo el número ochenta y siete y seis y seis del libro quinto novena de matrimonios del registro civil de este Juzgado

NÚMERO 105



Mirallé y Nicotán
Pedro

fallido día 1.º Mayo
de 1888 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el núm. 167

folio 122 Sección de
defunciones del mismo

Rafael Maura

Juan Mirallé Senr.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veintayuno de octubre de mil ochocientos ochenta
y cinco ante D. Rafael Maura Maura Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vique
Secretario, compareció D. Juan Mirallé natural
de esta término municipal de id
provincia de Bahia
domiciliado en _____ calle
de _____ número _____ cuarto _____

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como Padre de la misma
declaró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el veinte y uno octubre á las di-
ce de la mañana.

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Juana María Nico-
lán ambos naturales de esta villa
mayor de edad y domiciliados en el de su
marido.

Que es niño por línea paterna
Pedro y María Banaña y los mate-
ros Lorenzo y Felismina Mirallé todos
naturales y vecinos de esta.

Que al ser representado niño no
habia puesto por nombre Pedro.

Conste legalmente el nacimiento
no de los padres por obra transcri-
ta bajo el número ochenta folio sesen-
ta y seis vuelto, del libro quinto acci-
on de matrimonios del registro ci-

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Barcelone
Somar natural de Montuiri
domiciliado en Calle Mayor y D. Gabriel
Mirallé natural de Montuiri
y domiciliado en Calle P. Fernando

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que exhibe su cédula personal
de que certifica,

Gabriel Mirallé

Rafael Maura

Barcelone Somar Juan Vique Juez "m"

vill de este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jabril
Castilla natural de este
domiciliado en A. Jernando y D. Barboto
mu Ponce natural de id
y domiciliado en Magos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo ser sabido de
que certifico

Gabriel Miralles

Rafael Mamon

Barboto Ponce Juan Vazquez por el act
J J J

NÚMERO 106



Jomile y Vaguer
Magdalena

Nota. Falleció el día 24 de Diciem-
bre de 1960, inscrita al libro 18
folio 67 vuelto ni 34 de la Sección
3ª de Defunciones del Registro
Civil de la villa de San Juan.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinteyuno de setiembre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Mamon Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vazquez
Secretario, compareció D. Jaimu Jomile natural
de id término municipal de id
provincia de Baleares

domiciliado en esta villa calle
de Baja número id cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaro

En dicho niño nació en casa del
declarante el día veintey uno del mes
al á las once de la mañana

Qui es hijo legítimo del declarante,
y de su esposa Maria Vaguer ambos me-
jores de edad, naturales y vecinos de este

Que es niño por línea paterna
de Pedro y Maria Buxó y por
la materna Jabril y Catalina Andu
y por la materna Amadorate Vaguer
y Magdalena Ponce todos naturales
y vecinos de esta villa

Y que a la expresada niña
se le abió puesto por nombre, Ma-
dalena

Consta legalmente el naci-
miento de la parda por otros trans-
critos del mismo expediente y folio
no vuelto del libro quinto recién

de matrimonio del Registro civil de
este Juzgado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
Lezama natural de este
domiciliado en S. Gerardo y D. Bartholomé
Pomier natural de este
y domiciliado en Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y juró declarar
que dijo no saber de que certificar

Rafael Manera Gabriel Miralles
Bartholomé Pomier Juan Virgen

NÚMERO 107



Gabriel Miralles
Lezama

Nota.- Falleció el día 6 de
Octubre de 1959, inscrito al
tomo 18, folio 287m: 571
de la Sección de defunciones
de este Registro.



107

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día dos de enero de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera y Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Virgen
Secretario, compareció D. Miguel Ferrer natural
de esta villa término municipal de ibiza
provincia de las Baleares casado mayor de edad
huro domiciliado en esta villa calle
de Mayor número cuarto único
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró,

Que dicho niño nació en la casa
delante el día primero del actual á las
dos de la madrugada,

Que es hijo legítimo del de-
fundo Margarita Aleg y Mira-
les natural de Montuiri mayor de edad
y domiciliado en el de su vivienda

Que es nieto por línea paterna de
Gabriel Ferrer Ferrer y Margarita
Manera este último difunto ambos vi-
vidos de este y por la materno de Pe-
dro José Aleg y Antónia Miralles am-
bos naturales de esta villa

Y que al expresado niño se le había
puesto por nombre Gabriel

NÚMERO 108



Pedro Llorens
Martorell

Nota falleció el día 3 de Marzo de 1969, inscribiéndose al tomo 176 página 454 de la Sección 3ª de Defunciones del Registro Civil de Palma de Mallorca nº Uno.

En la villa de Martorell á las diez de la mañana del día dos de enero de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Verges Secretario, compareció D. Antonio Llorens natural de este valle término municipal de idem provincia de los Baños mayor de edad casado curador domiciliado en este valle calle de S. Antonio número cuarto presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día primero del actual á las once de la mañana.

Que es hijo legítimo del difunto J. y de su esposa Isabel Martorell mayor de edad y domiciliado en el casado su marido.

Que es hijo por línea paterna de Pedro Antonio Llorens natural de este valle y de Micaela Llorens difunta y por la maternidad de Rafael Martorell difunto y de María Ferrer ambas notarios de este pueblo.

Que al expresado niño se le puso por nombre Pedro.

Conste legalmente el matrimonio de los padres del referido niño por obra trancunta bajo el número 188 folio 64 vuelto del libro este sección de matrimonios del registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este valle mayor de edad domiciliado en la calle del Fernando y D. Barcelon Llorens natural de este y domiciliado en calle Mayor número este valle mayor de edad.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y así declaró que se dijo haber de que conste fin.

Rafael Masera
Gabriel Miralles
Barcelon Llorens y Juan Verges her. not.
J. J.





NÚMERO 160



Pedro Lirio
Jaime

Nota.. Falleció el día 9 de Septiembre de 1975, inscrito al tomo 21 página 141 n.º 26 de la Sección 3.ª de Defunciones de este Registro Civil

En la villa de Montevideo a las diez de la mañana del día veinty cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Vezzer Secretario, compareció D. Pedro Lirio natural de esta villa término municipal de idem provincia de los Balcones mayor de edad casado domiciliado en calle de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del niño a
clero

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer a las once de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Jaimes natural de Montevideo mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Baltazar Lirio y de Margarita Piñón ambos naturales y vecinos de esta villa y por la materna de Gabriel Jaimes y de Juana Ana Forneros ambos naturales y vecinos de esta villa.

Que el expresado niño se le puso por nombre Pedro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa cerado domiciliado en S. Fernando y D. Bartolomé Romero natural de esta villa colono mozuelo y domiciliado en la calle Mayor número veinty

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Manera *Gabriel Miralles*
Bartolomé Romero *Juan Vezzer*



NÚMERO 111



Rafael Bours

Y
Fornita

Falleció día 26 Abril de 1955.- inscrita folio 215 n.º 428. Foma 15 de de -
funcione

En la villa de Morturi á las diez de la mañana
del día veinty ocho de septiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Bours Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Virgen
Secretario, compareció D. Miguel Bours natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de Bahora mayor de edad para
de esta villa domiciliado en esta villa calle
de esta villa número esta villa cuarto esta villa

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaro

Quiero decir que mi hijo nació en la casa
del declarante á las once de la ma-
ñana del día de ayer

Qui es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Antonia Fornita, ambos
de origen natural, y vecinos ambos de esta vi-
lla, domiciliada en esta villa
de su marido

Qui es niño por ser su hijo natural
de Rafael Bours y Maria Lirio, ambos
naturales y vecinos de esta villa y por
la maternidad Honorata Fornita y Fran-
cisca Virid naturales y vecinos de esta
villa

Y por el expresado motivo se le por
reputa miembro Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Agustín Al-
varez natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en Calle de Fernando y D. Bartholomé
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en Calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Bours

Gabriel Fornita

Bartholomé Pomar

Juan Virgen Sec.º oc.º
[Firma]



En la villa de _____
 del día _____
 ante D. _____
 Juez municipal de este pueblo y D. _____
 Secretario, compareció D. _____
 de _____ término municipal de _____
 provincia de _____
 domiciliado en _____
 número _____ de _____

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel M. rallo natural de esta villa mayor edad domiciliado en Calle de S. Fernando y D. Bartholomé Roman natural de esta villa mayor edad y domiciliado en Calle Mayor número veintidós

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el dular ante que dijo no saber de que certificar

Rafael Manera
Gabriel M. rallo
Bartholomé Roman
Juan Urzua



NÚMERO 112



José Merchán
formita

En la villa de Martín á las diez de la mañana del día veintidós de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Urzua Secretario, compareció D. Miguel Merchán natural de esta villa término municipal de ibidem provincia de las Palencas cerado mayor de edad domiciliado en _____ calle de _____ número _____ cuarto _____

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como como padre del niño me declaro

que dicho niño nació en la casa del dicho padre á las once de la tarde del día de ayer

que es hijo legítimo del dicho padre y de su esposa María Ana que me declaro mayor de edad y domiciliado en esta villa

que es hijo por línea paterna de José Merchán y Sebastiana Piñero y por la materna de Antonio Formita y Sebastiana que por todos me declaro y me declaro de esta villa

Y que al expresado niño se le puso por nombre José

NÚMERO 113



Margarita Vergara

Leida

Falleció el día 14 de Mayo de 1889
y su defunción fue inscrita
en el Registro civil con el
número 76 folio 77 libro
8 de la Sección de defun-
ciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles



En la villa de Montevideo á las dos de la mañana
del día veinty ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vergara
Secretario, compareció D. Bartholome Vergara natural
de esta villa término municipal de ibidem
provincia de Batallas mayor de edad casado
con domiciliado en esta villa calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara.

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día veinty ocho del mes
de Noviembre de los años de la república

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Leocadia Vergara
natural de Montevideo Mayor de edad y de
quien es el padre de su marido

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Leocadia Vergara
mayor de edad natural de esta villa y de
la madre de Juan y Leocadia Vergara
de esta villa y de esta villa

Que á la expresada niña se le po-
ne por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José M. Mi-
rallas y Leocadia natural de esta villa casado
domiciliado en calle de Fernando y D. Bartholome
Vergara natural de esta villa casado
y domiciliado en calle Mayor número veinty

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de
que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartholome Vergara

Juan Vergara Secretario





Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en calle de Fernando y D. Bartholome
Perron natural de natural de esta vi
y domiciliado en calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, juró y juró el
declarante que dijo no saber de
que certificar

Rafael Manera Gabriel Miralles
Bartholome Perron Juan Verges
Juan Verges

NÚMERO 114



Pedro Jose Bibi
luni y Montaña

En la villa de Montaña á las diez de la mañana
del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Verges
Secretario, compareció D. Pedro Jose Bibiluni natural
de Marraquí término municipal de idem
provincia de Bahia mayor de edad casado
domiciliado en esta villa calle
de Radio Marage número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como Padre del mismo
declaro

que dicho niño nació en la casa de
declarante el día trece de Noviembre último á
las once de la noche

que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa María Montaña natural de Puerto Rico
esposa de don Pedro y domiciliada en esta villa
María

que es hijo legítimo del declarante y de su
esposa María Montaña natural de Puerto Rico
esposa de don Pedro y domiciliada en esta villa
María

que al suprimido niño se le puso
por nombre Pedro Jose

NÚMERO 115



José P. Ribes
Balaguer

En la villa de Morón á las diez de la mañana
del día cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Marañón Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vique
Secretario, compareció D. Antonio Ribes natural
de Morón término municipal de Uru
provincia de Bahary mayor de edad varado
casado domiciliado en esta villa calle
disputado número — cuarto —
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en la villa de
dicha ante el día de ayer a las tres de la tarde
de

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Catalina Balaguer natural de
Morón ambos vecinos de esta villa donde
viviendo este último en el día de su nacimiento

Que es niño por línea primogénita
de Pedro Francisco Ribes y de Margarita
Ribes natural de Uru y por lo que
tiene de Miguel Balaguer y Magdalena
Ribes naturales y vecinos de Uru

Que al expresado niño se le puso por
nombres

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de Morón
domiciliado en esta villa y D. Bartolomé
de la Cruz natural de esta villa
y domiciliado en esta villa

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el*
declarante que dio su saber de que
certifico

Rafael Marañón

Gabriel Miralles

Bartolomé de la Cruz

Juan Vique Sec.º



NÚMERO 786

Catalina Verges
y Arbona

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del día dos y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y nueve ante D. Rafael Masera y Marcani Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Verges Ribes
Secretario, compareció D. Sebastián Verges natural
de Montuiri término municipal de id
provincia de Baleares casado labrador
domiciliado en esta villa calle
de del poblado número id cuarto id
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
desfallecida.

Que dicha niña nació en la casa del
declarante del día de ayer a las ochas

Que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Maria Trami y Holt su
Catalina Arbona natural de Montuiri
mayor de edad y domiciliado en el
de su marido.

Que es nieto por línea paterna
de Sebastián y Margarita Loynera na-
turales de esta y por la materna Mi-
guel y Antonia nativos naturales de
este pueblo y

Que a la expresada niña se
le puso por nombre Catalina.

El declarante presenta la certifica-
ción de su matrimonio canónico
transcrito en el Juzgado Municipal
de esta villa la cual quedó archivada
con el número

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rall y Llorens natural de esta villa casado
domiciliado en ella de S. Fernando y D. Bartholomé
Pomar natural de esta villa soltero
y domiciliado en ella mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certificar

Rafael Masera

Gabriel Mirall

Bartholomé Pomar

Juan Verges



Muturi 27 Diciembre

de 1887.

Prisado



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
Mir y Castilla natural de esta villa casado
domiciliado en Calle de S. Bernardo y D. Bartolomé
Pormor natural de esta villa soltero
y domiciliado en la calle mayor número veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el de-
clarant que exhibe su cédula por el nú-
mro 787 de undécimo clase expedida por
esta alcaldía de todo lo cual certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Barth. Pormor

Juan Vega Sec.

NÚMERO 117



Maria Gomila y
Pantos

En la villa de Muturi á las once de la mañana
del día veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vega
Secretario, compareció D. José Gomila y Santos natural
de Muturi término municipal de Muturi
provincia de Balneario

domiciliado en esta villa calle
de Ramón Muñiz número cuatro unión
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de D. Juan

declaró
que dicho niño nació en la casa del
declarant el día de hoy á las once de la
mañana.

que es hijo legítimo del declarant
y de su esposa Francisca de Santos na-
tural de Madrid y domiciliada en el de
su residencia.

que es niño por haber nacido de
Gabriel y Felicitas Gomila, ambos naturales
y vecinos de esta villa, por lo que me
Gabriel y Felicitas Miralles, naturales el pri-
mero de Madrid y la segunda de esta, jam-
ás vecinos de esta villa.

que al ser expresado niño se le puso
por nombre Juan.

NÚMERO 118



Gabriel Sampol
y Matu

Fallido dia 27 de Octu-
bre de 1893 y en defun-
cion fue inscrita en
el Registro civil de este
Juzgado municipal
bajo el num. 12 del
libro 10: sesion de
Defunciones del mes
mo.

Juan Socia,

Juan Miralles de,



20 118

En la villa de Montevideo á las veinte de la mañana
del dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y veinte ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Verges
Secretario, compareció D. Gabriel Sampol natural
de este término municipal de este
provincia de Batavia

domiciliado en esta villa calle
de Palme número veinte cuarto unio

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

de
En dicho niño nacido en la casa del
delegante el dia de hoy a las tres de la
mañana

Qui es hijo legítimo del delegante y
de su esposa Maria Matu natural y con
ciudad de este, domiciliado en este ultimo en
el de su madre

Qui es visto por sus padres, Gabe-
riel Sampol y Maria Manera y por los
testigos D. Juan Miralles de, D. Juan Socia,
y Margarita Parias todos
naturales y vecinos de esta villa

que al expresado niño se le puso
por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolome
Pomar natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de San Juan
no veinte cuatro unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el de-
legante que manifiesta no saber escribir su
cedula personal numero 977 expedida por
este Alcalde de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolome Pomar

Juan Socia



NÚMERO 119



Bartholomé Nicolson
y Andrés

En la villa de Montevideo á las veinte de la mañana
del día veinty una de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vergel
Secretario, compareció D. Bartholomé Nicolson natural
de Montevideo término municipal de ibidem
provincia de Batavia
domiciliado en esta villa calle
de Traviesa de Remedios número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
dece

Los dichos niños nacieron en la casa del
declarante el día de hoy á las veinte de
la noche

Los es hijo legítimo del declarante y
de su esposa (doña) Andrés natural de
Yelchir ambos vecinos de esta

Los es hijo por línea paterna
Pedro Tori y Antonio Masera este último
de ambos naturals de esta y por la ma-
trón Sebastián y Juan Maria Prohens na-
turals ambos de Yelchir y vecinos de esta

que al expresado niño se le puso por
nombre Andrés

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José
Mirall natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartho-
mi Poma natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la misma casa del
declarante mayor número veinty cuatro
único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
expuso su cédula personal número 125 de oci-
ma clase expedida por este alcalde de
que certifica

Rafael Masera

Gabriel Mirall

Bartholomé Poma

Juan Vergel Sec. act.

NÚMERO 120



Antonio Martorell
y Grotat
Salicio día 27 Setiembre
de 1888 y su defunción
fue inscrita en el Regis-
tro civil con el número 29
folio 29 libro 8 de la Sec-
ción de defunciones del
mismo.

Rafael Manera
Juan Miralles, Sec.



En la villa de Montevideo á las diez de la mañana
del día veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y siete ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Veyra
Secretario, compareció D. Juan Martorell natural
de esta villa término municipal de Alvarado
provincia de Buenos

domiciliado en calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de-
claró

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy a las cinco
de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Margarita Grotat natural de esta
villa mayor de edad y domiciliada en el de-
clarante

Que es nieto por línea paterna
de Antonio y Juana María Rozelle ambos
naturales y vecinos de esta villa y por la
materna de Pedro Juan y Margarita Poveri
naturales y vecinos de esta villa

Que al expresado niño se le puso
por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Barto-
lomé Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en en la calle Mayor
número veinte cuatro uno

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante por
exhibir su cédula personal número 18 centos
y acta expedida en Salina de pie cur-
ticipio

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Gabriel Nicolau

Juan Veyra Sec.

NÚMERO 121



Bartholomeo Pastor
y
Baleguet

En la villa de Montauri á las veinte de la manana
del dia veinty ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y veinte ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vazquez
Secretario, compareció D. Miguel Pastor natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de Batavia

domiciliado en esta calle
de Paseo número cuarto unio
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo de
clero

En dicha villa nació en la casa
del declarante el día de hoy á las once
de la mañana.

En un hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Baleguet na-
tural este último de Llorito y vecino
de esta villa mayor de edad y domiciliado
en el de su madre

En un hijo por línea paterna de
Gabriel y Pudencio Pastor naturales y vi-
cinos de esta villa y por la matrona Miguel
y Margarita Nila Agüero y naturales de Llorito

Y que al usarse el nombre de padre por
nombres Bartholomeo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Mirall natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle del Perro y D. Bartholomeo
Pomay natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor número
veinte cuatro unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
expuso en cédula personal número 1419 de di-
chosa clase expedida por este Alcalde de
que certifica

Rafael Manera

Gabriel Mirall

Bartholomeo Pomay

Juan Vazquez Secretario



NÚMERO 122



Antoni Sbert y
Baura
Jalisco

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y veintidós ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vega
Secretario, compareció D. Pedro Sbert natural
de Andamarri término municipal de el
provincia de Baleares

domiciliado en esta villa calle
de Despoblado número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como como padre del mis-
mo declaro

Los dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy a las ocho
de la mañana

Qui es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Merce Baura natural de In-
ca y domiciliada en el de su marido

Qui es mi hijo por parte de mi esposa An-
tonio y Antonio Viz natural y vecino de Ba-
la Merce y por la maternidad de Antonio y Ma-
rie Munar naturales este de Portis y aguel
de Inca y ambos vecinos de Inca

Y que al expresado niño se le pu-
se por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Mirall natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en y D. Bartholomé
San Román natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor nu-
mero veinte cuatro unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, el declarante que
exhibe su cédula por el numero 747 de de
cena de expedida por este al cédula de que
certifico

Rafael Manera
Bartholomé San Román
Gabriel Mirall

Juan Vega Sec.º

NÚMERO 123



Francisco Gue
Lado y Gist

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veintidós de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Marrera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vierge
Secretario, compareció D. Mateo Llado natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Balears Mayor Dada de
ro domiciliado en este calle
de los tres Cruces número cuarto veinti
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
clero

Que dicha niña nació en la casa del
declarante á las seis de la tarde del día de
hoy

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Francisco Gue Lado y Gist natural de este
pueblo mayor de edad y domiciliado en el
de su marido

Que es visto por cinco parientes de
José y Juana Gue Mayor el primero
de punto y la segunda vecino y ambopar-
tados de este villa y por los señores
de Jaime y Antoni Sicler natural
y vecinos de este villa

Que á la esposa de dicho niño se le pu-
so por nombre Francisco Gue

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miró
natural de
domiciliado en y D. Mateo
de Poma natural de este villa Mayor de e-
dad soltero y domiciliado en la calle Mayor número
veinte cuatro unico

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
no es hijo cédula por pertenecer al cuerpo
de la guardia civil de que certifico

Rafael Marrera

Gabriel Miró

Baril Poma

Juan Vierge



Resumen del año 1887

Legitimur

Integritas

[illegible]

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ral natural de esta villa mayor de edad
 domiciliado en la calle de San Juan D. Barthol-
omé Poma natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
 deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Rafael Manera Gabriel Miral

Bartholomé Poma

Juan Vargas Loc.º ac.º

NÚMERO 124



Francisca
Arbore y Arbore

Nota.- Falleció el día 10 de
 Agosto de 1963 inscrita al
 tomo 19 folio 118 n.º 30
 de Sección 3ª de Defun-
 ciones del Registro Civil
 de esta villa.

En la villa de Moratari á las once de la mañana
 del día vecho de enero de mil ochocientos ochenta
 y ochos ante D. Rafael Manera Juez mu-
 nicipal de este pueblo y D. Juan Vargas
 Secretario, compareció D. Miguel Arbo natural
 de esta villa término municipal de idem
 provincia de Bolívar
 domiciliado en esta villa calle
 de idem número idem cuarto idem

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
 civil un niño; y al efecto, como padre de D. Miguel

Arbore
Los dichos niños nacidos en la ciudad de
Moratari el día de hoy á las diez de la ma-
ñana

Los es hijo legítimo del declarante y
de su esposa María Arbore natural de
esta villa mayor de edad y domiciliada
en el de su morada

Los es hijo por línea paterna de
Miguel y Antonia Miral y por la mater-
na de Bartholomé y Francisca Poma todos
naturales y vecinos de Moratari

Que á la expresada niña se le pu-
so por nombre Francisca

NÚMERO 125



Antonio Ruiz y
Moya

Nota: Falleció el día 25 de
Diciembre de 1960, inscrita
al tomo 19, folio n.º 21, de
la Sección 3.ª de defunciones
de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Verges
Secretario, compareció D. Ramón Ruiz natural
de Campor término municipal de idem
provincia de Batanes mayor de edad de veinte
tres domiciliado en esta villa calle
de la Barrera número cuarto veinte

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma de
claro

Que después nació en la ca-
sa del declarante el día de Enero á las vi-
nte de D. mandamos

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Francisca M. Moya
natural de esta villa mayor de edad y de
legalidad en el día de su nacimiento

Que es nieto por línea paterna
de Damian y Antonio Ruiz naturales
y vecinos de Campor y por la materna de
Juan Ruíz natural de D. Inclara de la
isla y Magdalena Ruíz naturales de Montuiri
y ambos vecinos de este pueblo

Y que al expresado niño se puso
por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en esta villa y D. Bartholomé
San Román natural de esta villa Mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor sum-
eros veinte y cuatro años

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
expuso su nombre por nombre sumeros
veinte y cuatro años de esta villa
claro de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartholomé San Román

Juan Verges Secretario



NÚMERO 114



Colonia Fornite
Ladame

En la villa de Montevideo á las once de la mañana
del día veinte de enero de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Marrero Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vergel
Secretario, compareció D. Colonia Fornite natural
de D. Pedro término municipal de
provincia de Bahia
domiciliado en esta villa calle
de la Pinta número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como Padre del niño
declaro

Que dicho niño nació en D. Pedro
del declarante el día de Mayo a las
de la noche

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Personas actua-
les de esta villa mayor de edad y domi-
ciliado en el de en

Que es su hijo por línea paterna
Matteo Fornite y Colonia Marconi naturales
vecinos de esta villa y los metanos fe-
bril y Juan don Miralla el primero di-
ferente en la última natural y madre de esta
villa y el primero natural Comunidad de
Montevideo

Y que á la expresada niña se le
puso por nombre Colonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralley y Ladame natural de
domiciliado en esta villa y D. Bartholomé
ma Pomay Pomay natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en esta villa calle mayor
numero veinte calle veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de-
clarante por no saber escribir en acta per-
sonal numero 1574 expedida por esta
Alcalde de paz en esta

Rafael Marrero

Gabriel Miralla

Bartholomé Pomay

Juan Vergel Sec. act.



NÚMERO 127



Antonio Mercuri
y Verd
fallido de 21 Abril
de 1888 y en defunción
por inscrito en el
Registro civil con el
numero 177 folio 190
del libro 7º de la oc-
cin de defunciones del
Municipio
Rafael Manera
Juan Miralles Senr.



En la villa de Monturi á las diez de la mañana
del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vergil
Secretario, compareció D. Antonio Mercuri natural
de esta villa término municipal de Iruel
provincia de Balboas mayor de edad
domiciliado en esta villa calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicha niña nació en la ca-
sa del declarante el día de hoy á las di-
ce de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Antonio Verd natural de
la villa mayor de edad y domiciliado en
el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Juan
y Maria Rido naturales y vecinos de Mon-
turi y por D. nieto de Juan y Maria
Torres naturales y vecinos de esta villa

Y que á la representada niña se le ha
dado por nombre Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rallas y Verd natural de
domiciliado en y D. Bartolomé
Lomas natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor nu-
mero veinte cuatro años

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
que manifiesta no haber expido en cédula por
donde el numero 829 de undecima clase es
pedido por este alcalde de por certifica

Rafael Manera

Gabriel Mirallas

Bartolomé Lomas

Juan Vergil Sec. acta



NÚMERO 128



Mari Fontana
y Napol

En la villa de Montevideo á las veinte de la mañana
del día veinte de enero de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Napol Mazon Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Vergel
Secretario, compareció D. Saimon Fontana natural
de este pueblo término municipal de Palmar
provincia de Batavia mayor de edad
pastor domiciliado en este pueblo calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de los niños
declaro

Que dicho niño nació en la casa
del declarante á las veinte de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Antonia Mazon natural ga-
rante de este pueblo

Que es niño que tiene por testigos de su
existencia y por los señores Don Pedro de
la Gaitana de alcaide y Juan Mari
ambos vecinos de este pueblo

Y que á la expresada niña se le pu-
so por nombre Mari

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rales y Fontana natural de
domiciliado en la calle de P. Fernando y D. Bartholome
Pomier y Pomier natural de este pueblo mayor de
edad vecino y domiciliado en la calle Mayor número
veinte cuatro años

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
ante que dijo sus nombres en su cédula personal
número 1427 de su cédula de su cédula de su cédula
este Alcalde de que certifica

Rafael Mazon Gabriel Miralles
Bartholome Pomier Juan Vergel Sec. ac.

NÚMERO 129



Rafael Masera
y Antón

En la villa de Moravia á las dos de la mañana
del día veinticuatro de enero de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Masera
Secretario, compareció D. Juan Masera natural
de Moravia término municipal de el
provincia de Salamanca
domiciliado en esta calle
de Molina número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
claro

Que dicho niño nació en la casa del
declarante el día de ayer á las cuatro de
la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Mari Antón natural y
vecino de esta villa mayor de edad y de
militado en el de su marido

Que es hijo por línea paterna de Dr. Juan y Francisca por natural de esta villa
de Posadas y aquel de esta villa y ambos veci-
nos del mismo y que la materna de Don
y Doña Mari Formis natural y vecino de
esta villa

Y que el exposado niño se le puso por
nombre Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rallas y Fortille natural de esta villa
domiciliado en Calle de San Jeronimo y D. Bartholome
Pomar natural de esta villa
y domiciliado en Calle Mayor número
veinte cuatro

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que
dijo no saber de que certificar

Rafael Masera

Gabriel Mirallas

Bartholome Pomar

Juan Virgen



NÚMERO 130



Miguel Miralles
y Vich

fallido día 25 julio
de 1906 y en definitiva
fue inscrita en el
Registro civil de este
Juzgado municipal
bajo el nú.^o 152 folio
153 del libro 12 sección
de Defunciones del
mismo

Juan Socías
Juan Miralles Sen.^o



En la villa de Monturi á las dos de la mañana
del día primero de enero de mil ochocientos ochenta
y ochu ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Las Miralles natural
de Monturi término municipal de el
provincia de Barbacoa español
domiciliado en esta villa calle
del Paseo del Rey número cuarto quinto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

Que dicho niño nació en la casa de
dicha ant. el día de mayo a las cuatro y
media de la tarde.

Que es hijo legítimo del dichante y de
su esposa Antonia Vich naturales y vecinos de
esta villa y domiciliados en el de su marido

Que es su padre por una parte de
Pedro Miralles y Maria Miralles naturales y
vecinos de esta villa y por la materna de
Miguel y Antonia Miralles naturales de
esta villa de su padre

Que al expresado niño se le puso por
nombres Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Barbano Po-
mes Bonin natural de esta villa mayor de
domiciliado en la calle de San Antonio número veinte y D. Juan Miralles
vally y Leite natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de S. Juan
de número veinte cuarto quinto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por si y por el
dichante que dijo no saber de que
certific

Rafael Manera Juan Miralles

Barbano Bonin

Juan Miralles Sen.^o



NÚMERO 131



Alcaldé. D. Rafael Manera
y Sr. Juez
Fallido día 12 Marzo
de 1888 y en definitiva
fue inscrita con el nú.
170 folio 186 libro 2.º de la
Sección de definiciones del
mismo.
Rafael Manera
Juan Miralles Senr.



En la villa de Madrid á las diez de la mañana
del día cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Vega natural
de este término municipal de el
provincia de Madrid
domiciliado en esta villa calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicho niño nació en los casa de
declarant el día de ayer i.e. uno de
febrero de

Que es hijo legítimo del declarant y de
su esposa María López natural y resi-
dente de esta villa suagedad y de sus
de su padre y madre

Que es su hijo por línea paterna de los
señores Don Antonio y Doña Ana Amargosa
y por la materna de Matías y Matilde
aprovechando todos naturales y vecinos de esta
villa

Y que á la expresada niña se le puso
por nombre Matilde

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Barcelonés Sr.
Matthomun natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Juan y D. José María
Gallego natural de esta villa mayor
edad y domiciliado en la calle de San Fer-
nando número ochenta y cinco

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, Rafael Manera José María
Gallego Barcelonés Sr.
Matthomun

Rafael Manera
Barcelonés Sr.

José María Gallego

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 122



Fausto Mayor
Notario

En la villa de San Mateo á las dos de la mañana
del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Mayor natural
de este término municipal de el
provincia de Salamanca
domiciliado en esta villa calle

de Despoblado número — cuarto —
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
niño

Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy a las
de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa María de la Cruz. Mayor. natural
de esta villa, casados de edad y domi-
ciliados en el de esta villa.

Que es su hijo legítimo por parte de Fausto
y Miralles. Probal y por la maternidad de
Barbara y Antonio. Mayor. Feder. labra-
dor, natural, y vecino de esta villa.

Y que al expresado niño se le ha
por nombre Fausto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Barbara
Pomay natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle Mayor número 54 y D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle de S. Fernando
de número veinticuatro.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que
manifiesta su calor ex libito en adult. por inscrip. nu-
mero 547 de undecimo clase expedida por
esta alcaldia de que certifica.

Rafael Manera *Gabriel Miralles*

Barbara Pomay

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 123



Sebastián Pampul
Pampul
fallido día 24 de
ciembre 1890 y su defun-
ción fue inscrita en
el Registro civil en
el folio 136 del libro
8º de la sección de
Defunciones del muni-
cipio.
Miguel Cerdá
Juan Miralles Sr. P.



En la villa de Montevideo á las dos de la mañana
del día dos de Febrero de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Vicente Pampul natural
de esta villa término municipal de el
provincia de Batavia
domiciliado en esta calle
de Independencia número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

declara
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy á las diez de
la madrugada
que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Isabel María Pampul
natural de esta villa mayor de edad y domiciliada
en esta villa
que es hijo por bien nacido de D.
don Pampul y Sebastiana Nolas y su
materna de Bartolomé Pampul y María Ma-
riella both varados naturales y vecinos
de esta villa
que es el expresado niño en la po-
ra por nombres Sebastián

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
Mayor de edad natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la misma y D. Bartolomé
Pompa Bonina natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor nú.
20 cuarto mismo

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que ex-
hibe su cédula personal número 525 de dici-
embre de este año expedida por este alcalde de que
certifico

Rafael Masera Gabriel Miralles

Bartolomé Pompa

Juan Miralles Sr. P.



NÚMERO 174



Gabriel Miralles
Hijos de

En la villa de Monte Cristi á las diez de la mañana
del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta
y ochenta ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Miralles natural
de este término municipal de id
provincia de Balboa
domiciliado en este villa calle
de República número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro

Que dicho niño nació en el seno del matrimonio
de D. Antonio Miralles y D. María...

Que es hijo legítimo del matrimonio...
de D. Antonio Miralles y D. María...

Que es hijo legítimo...
de D. Antonio Miralles y D. María...

Y que al comparecer de este acta...
por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartolomé
Pomar Bonnin natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle mayor número
20 cuarto quinto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica.

Rafael Manera Gabriel Miralles

Ante San José
Bart. Pomar

Juan Miralles Senr.



presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma*

Nota.- Falleció el día 22
de Julio de 1966, inscribiéndose
al Tomo 20 página 33
Nº 28 de la Sección 3ª
de Defunciones del Regis-
tro Civil de esta villa

Que dicha suma suida en la casa de
dedicacion y de lo de pago a las veintidós
de junio

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Antonia Urbina mayor
de edad domiciliada en el de su marido.
Que es unida por himen y carnal con
Barbara y Antonia Truero y por la
materna de Miguel y Antonio. Nacidos
todos naturales y vecinos de esta villa.

A qui c'est l'expression de moi-même et de mes
deux premiers. *Michelin*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartholomeo
Cornel natural de esta villa mayor de
domiciliado en la calle Mayor número 12 y D. Gabriel
Ally natural de esta villa mayor
edad y domiciliado en la calle de San
Francisco número 10 este día once

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el de los ante por*
expedido en capital personal número 989 el diecinueve
de mayo expedido por este Alcalde de que con-
tepeio

Rafael Namera Gabriel o Minally,

Basil L. Pomar

Juan Miralles, Senr.

NÚMERO 176



Juan Ruiz y
Jesús

En la villa de Mollat á las veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. José Ruiz natural de Híjar término municipal de idem provincia de Batavia domiciliado en esta villa calle de Mayo número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de

claro que dicho niño nació en la casa del declarante el día de hoy á las diez de la mañana

que es hijo legítimo del declarante y de su esposa D.ª María Agustina Ferrer ne- tural de Palmares domiciliada en el Sr. m. Mollat

que es su hijo por línea paterna de D. Juan y D.ª María los testigos de D.º Francisco Híjar y para su firma de D.º Francisco y D.ª Francisca testigos y vecinos de Palmares

que al expresado niño se le puso por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de San Fernando y D. Bartholomé Pomar Domín natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nú. 20 cuarto univ.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante escri-

bo en cédula por el número 968 de drame de se expedida por este Alcalde de que así fuesen

Rafael Manera Gabriel e Miralles

Barth. Pomar

Juan Miralles Sec.

NÚMERO



Juan Moy

Perta

Gallego día 4 Mayo
del 1891 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú.
167 folio 168 libro 8º de
la sección de defun-
ciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Sec.



En la villa de Martorel á las once de la mañana
del día diez de Mayo de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José María Moy natural
de Martorel término municipal de idem
provincia de Barcelona
domiciliado en esta villa calle
de Palma número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy á las
cuatro de la tarde

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa doña Teresa natu-
ral de esta villa mayor de edad y de
quien es con el de su marido

que es su hijo por línea paterna
de José y de Antonia naturales de
esta villa difuntos y por la maternidad
de Damián y ca. l. l. l. Martorel na-
turales de esta villa el primero difun-
to y el segundo viviente

Y que al expresado niño se le parejo
por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José María
natural de esta villa
domiciliado en la calle de Fernando y D. Barcelonés
natural de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-

te de que es hijo

Rafael Manera Gabriel Miralles

Barcelonés

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 138



Juan Pigo y Ferrer

En la villa de Montañi á las diez de la mañana
del día ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Pigo natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de Bulac
domiciliado en esta villa calle
de Andrés número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como pater del mismo de
claro

Qui dicho niño nació en la casa del
declarante el día de hoy á las diez de la
mañana.

Qui es hijo legítimo del declarante
de su esposa Sebastiana Ferrer natural y re-
sidente de esta villa y domiciliada en el de-
pto. marido.

Qui es niño por línea paterna de
Juan y María de Miralles y por línea
materna de Juan y Petrona Manera natura-
les y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le pue-
re por nombre Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel
Miralles natural de esta villa
domiciliado en calle de Fernando y D. Bartolomé
Pomac natural de esta villa
y domiciliado en calle mayor número
noventa y cinco.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
que asiste.

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bartolomé Pomac

Juan Miralles Sec.º



NÚMERO 129



Pablo Pocarí

Visto

En la villa de Moravia á las diez de la mañana
del día veinte de abril de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Herrera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pablo Pocarí natural
de este vill término municipal de idem
provincia de Sevilla
domiciliado en este vill calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ ; y al efecto, como padre del mismo de
dase

Que dicho niño nació en el seno de la
maternidad el día de hoy a las diez de la
mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Francisca que vive natural
de este vill mayor de edad mayor de edad
y domiciliada en el de su marido

Que es visto por cinco padrinos de Pedro
y de Francisca que son y por el de su
trabajo de Gabriel y Sebastián Pocarí
todos naturales y vecinos de este vill

Y que al expresado niño se le puso por
nombre Pablo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de este
domiciliado en L. Hernando Herrera y D. Barcelon
Parra natural de este
y domiciliado en Maya Herrera
cuarto unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y los testigos por sí
por el declarante que manifiesta en saber
de que certifica

Rafael Herrera

Gabriel Miralles

Barb. Pomas

Juan Miralles Senr.



NÚMERO 140



Fern Arbore
M. Storill

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Arbore natural
de este villa término municipal de idem
provincia de Batallas mayor de edad casado letrado
don domiciliado en este villa calle
de Baja número 37 cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro

Que dicho niño nació en la casa del
declarante el día diez y seis de Abril del pre-
sente mes y año á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Isabel M. Storill y Torde ma-
tural de este villa mayor de edad y domi-
ciliado en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de
Pedro Arbore y Magdalena Miralles natu-
ros vecinos de este villa y por la materna
ra de Don M. Storill y Francisco de
Torde ambos naturales y de este de pue-
blo

Y que al expresado niño se le puso
por nombre José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Isabel Mi-
rales natural de este villa
domiciliado en L. Fernando Masera y D. Barbora
Poma natural de este villa
y domiciliado en la calle Mayor número
en 20 cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el Sr. Juez
ante por me cables y certifica

Rafael Masera Isabel Miralles

Barb. Poma

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 149



Sebastián Pau-
ro, Miralles
Padrino

Auto. - Vistas estas diligencias y Resultando: que a instancia de Maria - Clara Padrina, madre de Sebastian Pauza Padrina, se ha instruido expediente por existir equivocado el último apellido de su hijo en la inscripción de nacimiento. = Resultando: que por otra parte, no se ha presentado oposición alguna y se ha tramitado este expediente con las formalidades legales. = Considerando: que procede acceder a la rectificación solicitada por haberse acreditado en legal forma dicho extremo. El Señor D. Juan Llorens Miralles, juez municipal, por ante mí el Secretario, dijo: que de conformidad con lo informado por la autoridad competente, debía mandar y mandaba rectificar el último apellido de Sebastian Pauza Miralles, por haberse acreditado ser Padrina. Copiése este auto al margen de la inscripción.

148

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez y oit de Mayo de mil ochocientos ochenta y vela ante D. Sebastián Pauza Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Sebastián Pauza natural de este término municipal de este provincia de Baleares mayor de edad casado soltero domiciliado en esta villa calle de la Puerta número — cuarto — presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declaro
que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy a la una
de la madrugada.

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Dña. Maria Miralles
natural de la villa de Palma vecina de esta villa.

que es hijo por línea paterna de
Sebastián Pauza natural de Porreres y de
Donna Palma notaria de esta villa y vecina
de la misma; y por la línea
de Jaime Miralles y Juan de
Dña. Miralles natural y vecino de esta villa.

que al expresado niño se le puso
por nombre Sebastian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa domiciliado en la calle de S. Mateo y D. Sebastián Pauza natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte cuatro unia

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mí y por el declarante que dijo no saber escribir su cédula personal número 824 de uno
ocho clas expedido por este Alcalde
de que certifico

Sebastián Pauza

Gabriel Miralles

Sebastián Pauza

Juan Miralles Sec.



ción de su nacimiento
en la forma y con los re-
quisitos de la ley, lo acordó
y firma el Sr. Juez, en Man-
turi veintiseis de septiem-
bre de mil novecientos veint-
icinco, de que doy fe, y firma
la intercedida por su representante



Juan Loais

Pedro Juan Loais



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Arribill M.
Valle La Torre natural de esta villa cerado
domiciliado en la calle de la Fuente y D. Barbato
su Poma natural de esta villa Me-
jos de edad domiciliado en la calle mayor nu-
mero veinte cuatro unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el de-
clarante que manifiesto mostró, exhibe re-
cedule personal numero 124 de undeci-
ma clay expedida por esta Alcalda de que es
tipico

Rafael Manera

Barb. Poma

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 143



Micaela Mayol
y
fornite

Nota falleció el día 23
de junio de 1971, inscrita
al tomo 20 pagina 199
n.º 26 de este Registro
Civil.

En la villa de Manturi á las diez de la manana
del día veintiseis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Lorenzo Mayol Trobat natural
de Manturi término municipal de idem
provincia de Baleary cerado mayor de edad
primera domiciliado en esta villa calle
de la Prada número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la muñe
declaró

Que dicho niño nació en la localidad
de esta villa el día de hoy é los numeros de la
Manana

Que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Antonia Fornite y Poo-
vi natural de esta villa Mayor de edad y
domiciliado en el de su marido.

Que es visto por him Pedro de la
ma Mayol y Micaela Trobat naturales
vecinos de esta villa y por la madre
de Pedro Juan Fornite y Pedro su
vi naturales y vecinos de este pueblo

Que al expresado niño se le pu-
so por nombre Micaela

NÚMERO 144



Melchor Jofre & Perri

Nota fallada el día 14 de Diciembre 1967 inscrita al tom 20 pagina 101 n.º 49 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro

En la villa de Melchor á las diez de la mañana del día Veinty ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Jofre natural de este villa término municipal de ibero provincia de Badajoz mayor de edad casado casapunto domiciliado en este pueblo calle de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de claro

Que dicha niña nació en casa del declarante el día de Mayo á las nueve de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Perri y Compañy natural de este villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es suizo por línea paterna de Pedro Juan Jofre y de Francisca Ana Cortés naturales y vecinos de este villa de punto y por la Matrona de Melchor Perri y Magdalena Compañy de punto naturales de este villa

Y que al expresado niño se le puso por nombre Melchor

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este villa mayor de edad domiciliado en la calle de L. Jofre y D. Bartolomé Perri y Ramiro natural de este villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número Veinty cuatro unio

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, Perri y por el declarante que dijo no saber escribir su nombre 911 de undecimales expedida por este Alcaldía de que certifico

Rafael Manera Gabriel Miralles Bartolomé Perri Juan Miralles Sec.



NÚMERO 145



Monserat Vich y Verde

146

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Rafael Manera y Miralles Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Barcelon Vich natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de Batary casado mayor de edad
labrador domiciliado en esta pueblo calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de

el
que dicho niño nació en la casa del
declarante el día de Mayo a las ocho de la
mañana.

que es hijo legítimo del declarante, y
de su esposa Isabel Verde y Vagues
val de Montuiri mayor de edad y domiciliado
de un of de su marido.

que es visto por cinco personas de
fección Vich y Juan Miralles
de y vecinos de esta villa y por el me-
ster de Miguel Verde y Catalina Vagues
naturales y vecinos de esta villa.

que al expresado niño se le puso
por nombre Monserat.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Fabriz Miralles
val de Montuiri natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de Fernando y D. Barcelon
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor nume-
ro veinte y cinco cuarto primero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por mí y por el de
clarante que manifiesto no saber explícito en esta
la persona número 224 expedida por el
alcalde de que es legítima.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Barcelon Pomar

Juan Miralles Secd.



NÚMERO 146



Bartholomé Mac

Padre

En la villa de Montevideo á las diez de la mañana
del día veinte de Junio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Mancera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartholomé Mac Mora natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de Batavia casado mayor de edad primero
seco domiciliado en calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dado
no.

Qui dicho niño nació á las cuatro de
la tarde de día de hoy, en casa del de
declarante

Que es hijo legítimo del declarante,
y de su esposa Catalina Lastin y Becerra
natural de Montevideo mayor de edad y de
matrimonio en el de su matrimonio

Que es hijo por línea paterna
de Bartolomé Mac natural de San Juan y de Ma-
rgarita Mora natural y vecina de este con-
de y por la materna de Francisco Lastin
y Catalina Becerra ambos naturales y veci-
nos de esta villa

Y que al representado niño se le puso por
nombres Bartholomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José
Miralles natural de esta villa Mayor de edad
domiciliado en la calle de Fernando y D. Bartholomé
Poma natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que
dijo no saber escribir su nombre por no haber
no 852 de undecima clase pedida por este. A
cedir de que certifica

Rafael Mancera

José Miralles

Bartholomé Poma

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 147



Maria Miralles

Fernando
Jalluco de 13 de
Diciembre de 1902 y en
definitiva por im-
ta al Registro civil
bajo el núm 153 folio
160 del libro 11 de la
sesion de Definitivo
en el mismo,
por Obediente

Juan Miralles L.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Miralles natural
de esta villa término municipal de idem
provincia de Mallorca mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara.

Que dicho niño nació en casa del de-
clarante el día de ayer á las dos

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Maria Fernando y Poca na-
tural de Montuiri mayor de edad y domici-
liada en el de su marido.

Que es hijo por línea paterna de
Guillermo Miralles y Antonio Masanas y
por la materna de Vicente Fernando y de
Antonio Poca todos naturales y vecinos
de esta villa.

Que á la expresada niña se le pu-
so por nombre Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles y Llorell natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de Llorell y D. Bartolome
Pomar Bonin natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle de Baya número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y así por el de-
clarante en todo su adultez personal su nombre
12 de undecimo clar expedido por este M.
caldie de que ardepo

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles L.



NÚMERO 148



Bauca y Ribas
Lolome

Falleció día 16 Julio
de 1892 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil bajo el nú-
m. 56 del libro 2º de la
sección de Defuncio-
nes del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Pepet Aguer Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bauca y Ribas natural
de esta villa término municipal de esta villa
provincia de Baleares mayor de edad casado
labrador domiciliado en esta villa calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
Que dicho niño nació en la casa
del decolorado el día de Agosto de 1892
de la mañana

Que es hijo legítimo del decolorado
y de su esposa Margarita Ribas y Lolome
natural de esta villa mayor de edad y donde
abierto casado de un mundo

Que es nieto por línea paterna de
Juan Bauca y de Lolome padre
y por la materna de Bartholomeo Ribas
y Margarita padre padre padre
herab y vecino de esta villa

Que a la esperanza nada no
para por nombre Labrador

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Miralles
natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de Fernando y D. Bartholomeo
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle mayor número
veinte cuatro unidos

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el de
clarando que manifestó no haber en libro
cedula personal número 1243 de unde-
cimo clase expedida por este Alcalde de gas
urtpio

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartholomeo Pomar

Juan Miralles Sr.



Montuiri 23 Junio de 1888

Quitado



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Plaza de San Pedro y D. Bartolomé Pomar Benito natural de esta mayor de edad colono y domiciliado en la calle Mayor número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de clarante exhibe su cédula personal número de datos es pedida por este M. es lida de que actúe

Rafael Masana

Gabriel Miralles

Bertrán Pomar
Juan Miralles Sr. J.

NÚMERO 1249



Nada falleció el día 16 de Mayo de 1961, inscrito el 8 página 194 del Registro Civil del Consulado de España en Córdoba (R.A.)

En la villa de Montuiri á las de de la manana del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Masana Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Pomar Benito natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Balears carado mayor de edad Mobner domiciliado en esta calle de Seguillada número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como pater del nascido

claro, que dicho niño nació en la casa del Montuiri el día de hoy a las once de la noche

que es hijo legítimo del difunto y de su esposa Dña. María de los Rios natural de Montuiri vecina de este M. B. que es visto por mí para la

de Gabriel Pomar y Miralles Sr. J. y por la M. B. de Bartolomé Benito y Juan Miralles Benito vecinos de esta villa.

que al expresado niño se le ha no por nombre Gabriel



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este valle mayor de edad domiciliado en ferrocarril n.º 7 y D. Bartolomé Poma natural de este valle mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de clarante apudado en acta por vocal número 770 de clar expedido por este Notario de que certifica

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Bartolomé Poma

Juan Miralles Sen

NÚMERO 150



Juana María Masera
y Parro

En la villa de Montevideo á las diez de la mañana del día diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Masera natural de Montevideo término municipal de idm provincia de Batavia casado mayor de edad de bracho domiciliado en esta villa calle de la Florida número veinte cuarto presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

que dice que nació en la casa del dictado el día de ayer á las cinco de la tarde

que es hijo legítimo del dictado y de su esposa Juana María Masera y Parro natural de este valle mayor de edad y domiciliado en el de su madre

que es nieto por línea paterna de Juan Bautista Masera y Juana María Masera y Parro de Montevideo y Margarita García de Montevideo y vecinos de este valle

que á la expresada niña se le puso por nombres Juana María



Todo lo cual presenciaron como testigos D. José María
Calles Cortés natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en San Juan de los Rios y D. Bartholomé
Pernas natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el dicta
rant por no haber en este envidado por
por el número de esta expedida por
esta Alcalde de que en la foto

Rafael Maura
José María

Bartholomé Pernas
Juan Miralles

NÚMERO 151



Catalina
Miralles

Falleció día 29 Marzo de
1889 y su defunción fue
inscrita en el Registro civil con
el número 75 folio 76 lib.
3 de la Sección de defun-
ciones del mismo.

Rafael Maura

Juan Miralles



En la villa de San Juan de los Rios á las diez de la mañana
del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Maura Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartholomé Pernas natural
de Montevideo término municipal de idm
provincia de Batavia mayor de edad
labrador domiciliado en esta villa calle
de idm número idm cuarto idm

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

ma declaro
que dicho niño nació en la casa
del dictante el día de hoy a las
ve de la tarde

que era hijo legítimo del dictante
y de su esposa Catalina Miralles
natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido

que es mi hijo por línea paterna de
Catalina y Pedro
hijo de
que a la expedida me
ro por nombre Catalina

NÚMERO 152



*Miguel Fornier
& Miguel*

*Falleció día 6 de Abril
de 1888*

En la villa de *San Juan* á las *dos* de la *mañana*
del día *viñete* de *Marzo* de mil ochocientos ochenta
y *ochito* ante D. *Rafael Miralles* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Miguel Fornier* natural
de *San Juan* término municipal de *idem*
provincia de *Bahia* *casado mayor de edad*
nobero domiciliado en *esta villa* calle
de *la Reina* número *seis* cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niña*; y al efecto, como *padre del mismo*
declaro

*Que dicho niño nació en la casa
del declarante el día de hoy a las *veinte*
*y de la noche**

*Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa *María Fornier* por
don natural de *esta villa* mayor de
edad, casado y domiciliado en *esta villa*
*en marzo**

*Que es mi hijo legítimo por lo tanto de
Miguel Fornier y Leticia Fornier naturales
y vecinos de San Juan y por lo tanto
me de *San Juan* y *Leticia* *padre natural*
*señal y vecino de esta villa**

*Que al expedir este documento se puso
por nombre *Miguel**

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Miralles*
Miguel Fornier natural de *esta villa* mayor de edad
domiciliado en *San Juan* y D. *Barcelo*
de Lencina natural de *esta villa* mayor de
edad y domiciliado en *la calle Mayor* *número*
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el declarante*
ante por no saber escribir en cédula por
*correl número de *de* expedido por*
este Alcalde de que certifica

Rafael Miralles

Gabriel Miralles

Barcelo Fornier
Juan Miralles Secd.



Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Napier Harrison

Gabriele Mirabelli

Bart. Pomar
Juan Miralles Seco.

Joanaes Miro
y Justo

~~gallina de 17 y~~
~~de 10 y 11 de 12~~
~~de 13 y 14 de 15~~
~~de 16 y 17 de 18~~
~~de 19 y 20 de 21~~
~~de 22 y 23 de 24~~
~~de 25 y 26 de 27~~
~~de 28 y 29 de 30~~
~~de 31 y 32 de 33~~
~~de 34 y 35 de 36~~
~~de 37 y 38 de 39~~
~~de 40 y 41 de 42~~
~~de 43 y 44 de 45~~
~~de 46 y 47 de 48~~
~~de 49 y 50 de 51~~
~~de 52 y 53 de 54~~
~~de 55 y 56 de 57~~
~~de 58 y 59 de 60~~
~~de 61 y 62 de 63~~
~~de 64 y 65 de 66~~
~~de 67 y 68 de 69~~
~~de 70 y 71 de 72~~
~~de 73 y 74 de 75~~
~~de 76 y 77 de 78~~
~~de 79 y 80 de 81~~
~~de 82 y 83 de 84~~
~~de 85 y 86 de 87~~
~~de 88 y 89 de 90~~
~~de 91 y 92 de 93~~
~~de 94 y 95 de 96~~
~~de 97 y 98 de 99~~
~~de 100 y 101 de 102~~
~~de 103 y 104 de 105~~
~~de 106 y 107 de 108~~
~~de 109 y 110 de 111~~
~~de 112 y 113 de 114~~
~~de 115 y 116 de 117~~
~~de 118 y 119 de 120~~
~~de 121 y 122 de 123~~
~~de 124 y 125 de 126~~
~~de 127 y 128 de 129~~
~~de 130 y 131 de 132~~
~~de 133 y 134 de 135~~
~~de 136 y 137 de 138~~
~~de 139 y 140 de 141~~
~~de 142 y 143 de 144~~
~~de 145 y 146 de 147~~
~~de 148 y 149 de 150~~
~~de 151 y 152 de 153~~
~~de 154 y 155 de 156~~
~~de 157 y 158 de 159~~
~~de 160 y 161 de 162~~
~~de 163 y 164 de 165~~
~~de 166 y 167 de 168~~
~~de 169 y 170 de 171~~
~~de 172 y 173 de 174~~
~~de 175 y 176 de 177~~
~~de 178 y 179 de 180~~
~~de 181 y 182 de 183~~
~~de 184 y 185 de 186~~
~~de 187 y 188 de 189~~
~~de 190 y 191 de 192~~
~~de 193 y 194 de 195~~
~~de 196 y 197 de 198~~
~~de 199 y 200 de 201~~
~~de 202 y 203 de 204~~
~~de 205 y 206 de 207~~
~~de 208 y 209 de 210~~
~~de 211 y 212 de 213~~
~~de 214 y 215 de 216~~
~~de 217 y 218 de 219~~
~~de 220 y 221 de 222~~
~~de 223 y 224 de 225~~
~~de 226 y 227 de 228~~
~~de 229 y 230 de 231~~
~~de 232 y 233 de 234~~
~~de 235 y 236 de 237~~
~~de 238 y 239 de 240~~
~~de 241 y 242 de 243~~
~~de 244 y 245 de 246~~
~~de 247 y 248 de 249~~
~~de 250 y 251 de 252~~
~~de 253 y 254 de 255~~
~~de 256 y 257 de 258~~
~~de 259 y 260 de 261~~
~~de 262 y 263 de 264~~
~~de 265 y 266 de 267~~
~~de 268 y 269 de 270~~
~~de 271 y 272 de 273~~
~~de 274 y 275 de 276~~
~~de 277 y 278 de 279~~
~~de 280 y 281 de 282~~
~~de 283 y 284 de 285~~
~~de 286 y 287 de 288~~
~~de 289 y 290 de 291~~
~~de 292 y 293 de 294~~
~~de 295 y 296 de 297~~
~~de 298 y 299 de 300~~
~~de 301 y 302 de 303~~
~~de 304 y 305 de 306~~
~~de 307 y 308 de 309~~
~~de 310 y 311 de 312~~
~~de 313 y 314 de 315~~
~~de 316 y 317 de 318~~
~~de 319 y 320 de 321~~
~~de 322 y 323 de 324~~
~~de 325 y 326 de 327~~
~~de 328 y 329 de 330~~
~~de 331 y 332 de 333~~
~~de 334 y 335 de 336~~
~~de 337 y 338 de 339~~
~~de 340 y 341 de 342~~
~~de 343 y 344 de 345~~
~~de 346 y 347 de 348~~
~~de 349 y 350 de 351~~
~~de 352 y 353 de 354~~
~~de 355 y 356 de 357~~
~~de 358 y 359 de 360~~
~~de 361 y 362 de 363~~
~~de 364 y 365 de 366~~
~~de 367 y 368 de 369~~
~~de 370 y 371 de 372~~
~~de 373 y 374 de 375~~
~~de 376 y 377 de 378~~
~~de 379 y 380 de 381~~
~~de 382 y 383 de 384~~
~~de 385 y 386 de 387~~
~~de 388 y 389 de 390~~
~~de 391 y 392 de 393~~
~~de 394 y 395 de 396~~
~~de 397 y 398 de 399~~
~~de 400 y 401 de 402~~
~~de 403 y 404 de 405~~
~~de 406 y 407 de 408~~
~~de 409 y 410 de 411~~
~~de 412 y 413 de 414~~
~~de 415 y 416 de 417~~
~~de 418 y 419 de 420~~
~~de 421 y 422 de 423~~
~~de 424 y 425 de 426~~
~~de 427 y 428 de 429~~
~~de 430 y 431 de 432~~
~~de 433 y 434 de 435~~
~~de 436 y 437 de 438~~
~~de 439 y 440 de 441~~
~~de 442 y 443 de 444~~
~~de 445 y 446 de 447~~
~~de 448 y 449 de 450~~
~~de 451 y 452 de 453~~
~~de 454 y 455 de 456~~
~~de 457 y 458 de 459~~
~~de 460 y 461 de 462~~
~~de 463 y 464 de 465~~
~~de 466 y 467 de 468~~
~~de 469 y 470 de 471~~
~~de 472 y 473 de 474~~
~~de 475 y 476 de 477~~
~~de 478 y 479 de 480~~
~~de 481 y 482 de 483~~
~~de 484 y 485 de 486~~
~~de 487 y 488 de 489~~
~~de 490 y 491 de 492~~
~~de 493 y 494 de 495~~
~~de 496 y 497 de 498~~
~~de 499 y 500 de 501~~
~~de 502 y 503 de 504~~
~~de 505 y 506 de 507~~
~~de 508 y 509 de 510~~
~~de 511 y 512 de 513~~
~~de 514 y 515 de 516~~
~~de 517 y 518 de 519~~
~~de 520 y 521 de 522~~
~~de 523 y 524 de 525~~
~~de 526 y 527 de 528~~
~~de 529 y 530 de 531~~
~~de 532 y 533 de 534~~
~~de 535 y 536 de 537~~
~~de 538 y 539 de 540~~
~~de 541 y 542 de 543~~
~~de 544 y 545 de 546~~
~~de 547 y 548 de 549~~
~~de 550 y 551 de 552~~
~~de 553 y 554 de 555~~
~~de 556 y 557 de 558~~
~~de 559 y 560 de 561~~
~~de 562 y 563 de 564~~
~~de 565 y 566 de 567~~
~~de 568 y 569 de 570~~
~~de 571 y 572 de 573~~
~~de 574 y 575 de 576~~
~~de 577 y 57~~



presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como *padre del mismo*

Que dicho niño nacio en casa del
clorante el di de hoy a las cinco
de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
de su esposa Benigna Justa natural de
esta villa mayor de edad y domiciliado
de vez y de su marido,

Qui se vint par l'ancien parloir de
Francisco Nido, de Isabel Maria Pina,
naturalis et presencier de Muro y este de San-
ta. Margarita y par le ~~matern~~ y auebo
recins de Muro; q^{ue} par le matern de San-
cia Austro y Juana Maria Bonino na-
turalis recins de este ville.

Aque al expresso de mado en la pusa por
numero 7 annuncio

NÚMERO 174



Onofre Ferrer y
Miguel
González

Falleció día 13 julio de
1883 y su defunción fue
inscrita en el Registro civil
con el nú.^o 87 folio 88
libro 6.^o de la Sección de
defunciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles, Sec.^o



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Onofre Ferrer natural
de id. término municipal de id.
provincia de Batona casado mayor de edad
domiciliado en id. calle
de Antonio número 13 cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo
claro

que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las cinco
de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa María natural
y vecina de este vill. mayor de edad y de
nacionalidad id.

Que es viudo por línea paterna de
Francisco Ferrer ^{Capitán} y María por la
paterna de Juan Miguel y Michael
Riba todos naturales quicinos de este vi-
ll.

Y que al expresado niño se le puso
por nombre Onofre

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir-
alles natural de id. mayor de edad
domiciliado en id. y D. Barcelo
su Poma natural de id. mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor nú-
mero veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de

clarante por no saber escribir su cédula per-
sonal número 1240 de undecimales expidida
por este Alcalde de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Barcelo Poma

Juan Miralles Sec.^o



NÚMERO 155



Miguel Fornie y Miguel y Gemela

En la villa de Montuig á las diez de la mañana
del día cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta
y velo ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Fornie Masera natural
de id. término municipal de id.
provincia de Barcelona casado mayor de edad ca-
pitano domiciliado en esta villa calle
de San Juan número trece cuarto cuero
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre del le mismo
Declaro

*Que dicha niña nació en casa del Sr.
declarante el día de hoy á las once de la
mañana*

*Que es hija legítima del declarante y
de su esposa Antonia Masera y Mibas natu-
ral y vecina de esta villa mayor de edad y
domiciliada en el Sr. marido*

*Que es niña por línea paterna de
Francisco Fornie y Feliciano Masera y por
la materna de Juan Masera y Miguel.
Mibas both naturales y vecinos de esta
villa*

*Y que á la expresada niña se le
puso por nombre Miguel*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rallas natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle de San Juan y D. Bartolomé
Poma Domini natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la calle Mayor nú-
m. 20 cuarto cuero

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y declarante exhibi-
do en cédula personal número 9 de undecima de
expediente por este Alcalde de pro certifica

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 156



*Jaime Rusinol
y Marinon*

Nota.- Falleció el día 29 de
Abril de 1962, inscrito al
Libro 19 página 67 n.º 12
de la Sección 3ª de Defun-
ciones de este Registro Civil

En la villa de *Montuiri* á las *diez* de la *mañana*
del día *cinco* (cinco) de *Julio* de mil ochocientos ochenta
y *ochos* ante D. *Rafael Marinon* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Jaime Rusinol* natural
de *este* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares* *casado* *mayor de edad*
propio domiciliado en *este* calle
de *Boji* número *cuarto*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niñ* ; y al efecto, como *padre del mismo de*
este

Que dicho niño nació en casa del de
*deseado el día de hoy á las *veinte* de la*
mañana

Que es hijo legítimo del difunto y de
su esposa *Francisca Marinon y Jaume*
natural de este valle mayor de edad y de
quien es el de su marido

Que es nieto por línea paterna de
Rafael Rusinol y Sebastiana Font y por la
materna de Juan Marinon y Sabina
Jaume todos naturales y vecinos de este
valle

Y que al expresado niño se le puso
por nombre Jaime

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Luis*
Miralles natural de *este valle mayor de edad*
domiciliado en *San Juan de 17* y D. *Bartho-*
me Poma natural de *este valle mayor de*
edad y domiciliado en *la calle Mayor número*
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante*
la su cédula por un lado número 7 de undécimo
clase expedida por este Alcaldie de que es
testigo

Rafael Marinon

José Luis Miralles

Bartho. Poma
Juan Miralles Sec.



NÚMERO 157



Gabriel Mayol y Miralles

Falleció el día 11 Diciembre de 1888 y su defunción fue inscrita en el Registro civil folio 48 número 48 de la sección de defunciones del mismo.

Rafael Manera

Juan Miralles Sec.



En la villa de Balmuccia á las diez de la mañana del día diez de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Mayol natural de esta término municipal de Balmuccia provincia de Barcelona domiciliado en esta villa calle de número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

que dicho niño nació en casa del de Balmuccia el día de Mayo a las tres de la tarde

que es hijo legítimo del difunto y de su esposa Margarida Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de Balmuccia

que es hijo por línea paterna de Gabriel Mayol y Francisca de los Peris y por la materna de Gabriel y Francisca María Vich de los Peris y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Francisco nº 7 y D. Bartolomé Pomar natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mí por el de Balmuccia que manifiesto sus datos explícitos en cédula por el número 750 de N.º de expedido por este Alcalde de Balmuccia

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 158



Francisco Bortz
y Miralles

159

En la villa de Sabadell á las diez de la mañana
del día diez de Julio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Marañón Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Bortz Borda natural
de Jelavito término municipal de idem
provincia de Batavia

domiciliado en esta villa calle
de idem número idem cuarto idem

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara

Que dicho niño nació en casa del dicho
padre el día de hoy á las veinte de la mañana
de

Que es hijo legítimo del dicho padre y de
su esposa Margarita Miralles Ribas natural
del de esta villa mayor de edad y bati-
zada en el día de hoy

Que es niño por haberse hecho de
Rafael Bortz y Juan Miralles Borda
naturales y vecinos de Jelavito y por la
matrimonio de Miguel Miralles y Francis-
ca Ribas naturales y vecinos de esta

Y que á la signada niña se le
puso por nombre Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José María
Mé natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en Calle de San Francisco nº 1 y D. Francisco
Borda natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en Calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de-
clarante por no haber exhibido su cédula
por un número de de de
de por este Alcalde de que certifica

Rafael Marañón

Gabriel Miralles

Bar. D. Poma

Juan Miralles Juez



NÚMERO 159



Francisco Erobet
y Erobet

Falleció día 12 Julio de 1888 y su defunción fue inscrita en el Registro civil número 20 folio 20 libro 3º de la Sección de defunciones del mismo.

Rafael Llanera

Juan Miralles, Sr.



160

En la villa de Montón á las diez de la mañana del día veint y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y ochos ante D. Rafael Llanera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Francisco Erobet natural de este término municipal de esta provincia de Castellón casado mayor de edad domiciliado en esta calle de esta número esta cuarto esta

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del niño

que declara
que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy a la una de
la tarde

que es hijo legítimo del dicho
declarante y de su esposa Francisca Erobet natural
de esta villa mayor de edad y señalada
de en el día de su marido

que es su hijo por línea paterna de
Francisco Erobet y Margarita madre
y por la parte de Juan Erobet y
Francisca Miralles todos naturales y
vecinos de esta villa

que al expresado niño se puso por
nombres Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta mayor de edad domiciliado en San Fernando y D. Bartholomé Pomar natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veint

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el de
clarante exhibido en el día por el mismo
de clarante exhibido por el
señalado de que certifica

Rafael Llanera

Gabriel Miralles

Barth. Pomar

Juan Miralles, Sr.



NÚMERO 140



Miguel Perrelló
y Pastor

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Marañón Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Perrelló Bonet natural
de este término municipal de este
provincia de Balears casado mayor de edad
libre domiciliado en esta calle
de Palma número 9 cuarto cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara
que dicho niño nació en el día
diez y ocho de agosto de este año
de

que es hijo legítimo del difunto
su esposo Antonio Pastor padre natural
de esta villa mayor de edad y de
estado casado con su marido

que es hijo de esta villa de esta provincia
de esta provincia de esta provincia
de esta provincia de esta provincia

que al expresado niño se le puso por
nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de esta mayor de edad
domiciliado en Calle Mayor y D. Bartolomé
Pomar natural de esta mayor de
edad y domiciliado en la Calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el declarante
que expuso su cédula por el mismo
de este provincia de esta provincia
de esta provincia de esta provincia

Rafael Marañón

Gabriel Miralles

Bart. Pomar
Juan Miralles Ladrón

NÚMERO 161



Jos. familia y
Llari

En la villa de Montuigi á las diez de la mañana
del día treinta de Julio de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Aguero Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jos. familia y Llari natural
de este término municipal de este
provincia de Barbastro casado mayor de edad
corrador domiciliado en este villa calle
de este número este cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo
claro

En dicho punto nació en casa del de-
clarant el día de hoy á las once de la
mañana

En el hijo legitimo del declar-
ante y de su esposa Margarita Llari
natural de este villa mayor de edad
y domiciliado en este villa

En el punto por donde se declara de ser
yo y Espiridion Aguero y por la me-
terna de Jose Llari y Margarita
Vega todos corra dores naturales y
corra de este villa

Esque al expresado punto se le pu-
so por nombre Jose

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jos. familia y Llari
natural de este mayor de edad
domiciliado en Barbastro nº 7 y D. Barcelon
Poma natural de este mayor de
edad y domiciliado en la Calle Mayor numero
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el y por el de
rente que manifiesto no sabe escribir
dele personal numero 204 de domicilio expedido
de por este Alcalde de que actúan

Rafael Aguero

Jos. familia y Llari

Jose Poma
Juan Miralles Sec.

NÚMERO 162



Juan Miralles
& Verd

Nota. Falleció el día 26 de Noviembre de 1962, inscrito al Tomo 19, folio 86 n.º 31 de la Sección 2.ª de Defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Montecristi á las diez de la mañana del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Marín Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Miralles natural de término municipal de Montecristi provincia de Puntarenas mayor de edad domiciliado en esta calle de número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en casa del doctor ante el Sr. Dr. Rojas las madres de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de Mariadue Verd natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Juan Miralles y Mariadue Verd por la maternidad de Gabriel Verd y Sebastiana Robles todos naturales y vecinos de esta villa

Que al expedir este acta se le por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta mayor de edad domiciliado en Fernando n.º 1 y D. Bartolomé Poma natural de esta mayor de edad y domiciliado en la Calle Mayor número veintidós

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante por no saber escribir su cédula personal número de cédula expedida en esta Alcaldía de que certifica

Rafael Marín

Gabriel Miralles

Bart. Poma

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 163



Antonio Moya y
Trobat

Falleció día 21 Charro de 1887
ya defunción fue inscrita
en el Registro civil con el nú-
mero 68 folio 69 de la Sec-
ción de defunciones del mismo

Rafael Manera

Juan Miralles, Sec.



En la villa de Montoliu á las diez de la mañana
del día diez de Agosto de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Samirio Carmelo Riera natural
de la Melosa término municipal de idem
provincia de Batavia casado mayor de edad liber
pero domiciliado en esta calle
de la Pura número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en casa de
declarant el día de Agosto de los años
de la presente

Que es hijo legítimo del declarant
y de su esposa Samirio Trobat natural
de esta villa mayor de edad domiciliado
en el de su marido

Que es visto por sí mismo y testigos de
Juan Trobat y Juan Miralles
ambos naturales vecinos de esta villa de
esta villa y el presente diputado

Y que al suprimido niño se le puso
por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de esta mayor de edad
domiciliado en C. Fernando n.º 7 y D. Bartholomé
Pomares natural de esta mayor de
edad y domiciliado en la Calle Mayor número
veinti

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por el y por el declarant
de por los testigos y el declarant
de. class es producido por este M-
calific de que certifica

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartholomé Pomares

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 164



Juan Bautista
Ribas y Arborea

Gallegio día 2 de mayo de
1890 y su defension fue
inscrita en el Registro
civil con el nú.^o 135 del
libro 8.^o de la reunion de
defunciones del mismo.

Miguel Lerdo
Juan Miralles, Sec.^o



En la villa de Batabo á las diez de la mañana
del día veinte y dos de agosto de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Manero Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bautista Ribas y Arborea natural
de este término municipal de idem
provincia de Batabo carande mayor de edad M
laúd domiciliado en este calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo de
ser

Que dicho niño nació en casa del do-
cto aut. el día de mayo a las 10 de la
mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Libarbara Arborea
natural de este valle mayor de edad y
domiciliada en el de su marido

Que es su hijo por línea paterna de
Rafael Ribas y María. Que le da y que
la matrona de María Arborea y Mi-
rales formale todos naturales y vecinos
de este valle

Y que al expresado niño se le po-
ne por nombre Juan Bautista

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir-
alles natural de este valle mayor de edad
domiciliado en Fernando n.^o 7 y D. Barbotom
Loma natural de este valle mayor de e-
dad y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y del declarante que
expusiere cedule por con el número de
de su expedite por este. Acta de
de que certifico

Rafael Manero

Gabriel Miralles

Barb. Loma
Juan Miralles Sec.^o



En la villa de
del día
ante D.
alcalde de este pueblo y D.
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
de

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por sí y por el de*
clarante que exhibe su cédula personal num.
ro de - doce expedida por este. Mea
dic de que es lícito

Bart. Poma
Juan Miralles Senr.

A circular postmark from New York, dated 1871. The text "NEW YORK" is at the top and "1871" is at the bottom. The center contains a faint, illegible design, possibly a coat of arms or a seal.

Relevo dia 6 de Setiembre
del año 1830 y su defuncion
fue inscrita en el Registro
Civil con el numero 23 fo. 20
libro 8º de laccion de de
funciones del mismo.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declaro

Que es hijo legítimo del dictado
y de su poder. La latencia fuerte ma-
nal de este valle mayor de edad y de
mucilad en el de su nacido.

Signe à l'express de suite de
la puce par mon bon Marguerite

NÚMERO 166



Bernardo Ferran
y familia

En la villa de Monturi á las diez de la mañana
del día quinto de febrero de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Rafael Miralles Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bernardo Ferran natural
de este término municipal de este
provincia de Bahia casado mayor de edad y
quinto domiciliado en este calle
de María número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padrón del mismo

declaro
que dicho niño nació en casa del
declarante el día de ayer á las ocho de
la noche

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Juana María Ferran y
María mayor de edad y domiciliada
en el de su domicilio

que es suito por línea paterna de
su primo Ferran y Margarita Ferran y
la materno de Gabriel Ferran y
María Ferran de parte de su madre
y vecinos de este valle excepto la
parte de Ferran que es natural de este
valle

que al expresado niño se le puso
por nombre Bernardo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
alcalde natural de este mayor de edad
domiciliado en San Juan y D. Bartolomé
su primo natural de este mayor de
edad y domiciliado en la Calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por mí y por el de
clarante que suscripto he leído y
libre su cédula personal número
de
que expedida por este alcalde
de que certifico

Rafael Miralles

Gabriel Miralles

Bartolomé Ferran

Juan Miralles Seco



NÚMERO 167



Fallam y Arbo
no Miguel

Falleció a las 23 horas de la noche de 1887 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 25 folio 25 libro 8 de la sección de defunciones de número.

Rafael Manera

Juan Miralles

En la villa de Monturi á las 11 de la mañana del día viernes de agosto de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Fallam natural de este término municipal de idem provincia de Bahia y caído mayor de edad domiciliado en este calle de Principio número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo claro

Que dicho niño nació en casa de
dicha ante el día de hoy á las once
de la mañana

Que es hijo legítimo del difunto
de su esposa Juan Arbo no
natural de este pueblo mayor de edad y de
ciudadano y de su mujer

Que es niño por línea paterna de
Miguel Fallam y alabado Miguel
difunto y por la matrona de
con nombre y latencia Arbo no
de este pueblo mayor de edad y de
que lo es de Porras

Que al expresado niño se le ha
por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Fabrizio Miralles natural de este pueblo mayor de edad domiciliado en la calle y D. Bartholomé natural de este pueblo mayor de edad y domiciliado en la calle mayor número de este

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
difunto ante que exhibe su cédula personal
número de claro expedido por
esta alcaldía de que asistió

Rafael Manera

Fabrizio Miralles

Bartholomé

Juan Miralles Secd.

NÚMERO 168



Margarita Nicols y Margarita

Falleció día 15 de Abril de 1890 y en defunción fue inscrita en el Registro civil con el número 14 de dicho mes y 3 de la sección de defunciones del mismo.

Rafael Mancera

Juan Miralles, Sec.

En la villa de Monturi á las diez de la mañana del día veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Mancera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Nicols, natural de este término municipal de idem provincia de Bahary, casado mayor de edad, libre domiciliado en este calle de Principio número — cuarto cinco presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara que dicho niño nació en casa de la de la, ante el día de Mayo de 1890, a las diez de la noche

que es hijo legítimo del difunto D. y de D. y que es natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta de su marido

que es su hijo por línea paterna de Miguel Nicols y Margarita Nicols y por la materna de Juan Miralles y Miguel Nicols y que es natural de esta villa

A qui a le expresado mihi que para por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Nicols, natural de este casado con D. domiciliado en C. Fernando nº 7 y D. Basilio Ponce natural de este casado con D. y domiciliado en Calle Mayor número veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y para que conste de lo expresado en esta acta, se firmó en esta villa de Monturi, a los veinte y uno de Abril de 1890.

Rafael Mancera

Gabriel Nicols

Basilio Ponce

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 149



Rafael Pijo
y Miralles

En la villa de Monturi á las diez de la mañana
del día do de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro ante D. Rafael Pijo Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Barcelón Pijo natural
de este término municipal de idem
provincia de Batavia casado mayor de edad
labrador domiciliado en este calle
de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo
declaro

Que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las siete de
la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa María Miralles Peres
natural de este vill mayor de edad
y domiciliada en el de su marido

Que es visto por cinco personas
de Juan Pijo y Juana Miralles
y por la madre de Rafael Miralles
de y Antonio Peres

Y que al expresado niño se le pu
re por nombre Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de este vill mayor de edad
domiciliado en L. Fernando n.º 7 y D. Barcelón Pijo
natural de este vill mayor de edad
y domiciliado en Calle Mayor número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante
que manifiesta no saber escribir en oculto
por el número 310 de manifiesto en poder
de por este Alcalde de que actúa

Rafael Pijo
Gabriel Miralles

Barcelón Pijo
Juan Miralles, Sec.^o



NÚMERO 170



Margarita Noll
y Leda

fallido día 13 de octubre
de 1890 y su defensor
fue inscrito en el Re-
gistro civil con el núm.
11.7 folio 150 del libro
2.º de la sección de
defunciones del mis-
mo.
Miguel Leda
Juan Miralles Sec.^o



En la villa de Sant Joan á las once de la mañana
del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y sete ante D. Miguel Leda Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Leda Noll natural
de este término municipal de este
provincia de Cataluña Barcelonés Mayor de edad
peruano domiciliado en este calle
de este número este cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

delante
que dicho niño nació en casa
del dicho padre el día de Mayo á las diez
de la madrugada
que es hijo legítimo del dicho
padre y de su esposa Antolina Leda
natural de esta villa mayor
de edad y domiciliada en el de su
marido

que es hijo por línea paterna
de Antonio Noll y Margarita Bonet
fuerte y por la materna de Pedro
Antonia Leda y Antolina Miralles
both naturales de esta villa

que a la expresada niña se
le pone por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Mir-
alles natural de este Mayor de edad
domiciliado en L'Yeranda nº 7 y D. Don Leda
Pomar natural de este Mayor de edad
colono y domiciliado en este Mayor de edad
viués

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal; y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
dorante que exhibe su cédula profesional me-
nudo de clero y artífice

Rafael Masera
Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar
Juan Miralles Sec.^o

NÚMERO 171



*Fabris Alvarado
y Juez*

192

En la villa de *San Juan* á las *diez* de la *mañana*
del día *diez y seis* de *Septiembre* de mil ochocientos ochenta
y *seis* ante D. *Rafael Navarro* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Fabris Alvarado* natural
de *San Juan* término municipal de *San Juan*
provincia de *Bahia de Sagunto* domiciliado en *San Juan* calle
de *Buenavista* número *uno* cuarto *uno*
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padrino del mismo niño*

*En dicho nacimiento en casa del Sr.
D. *Fabris Alvarado* y la madre de la
niña*

*La es hija legítima del Sr. *Fabris Alvarado* y de
su esposa *Juan Miralles* natural de
San Juan término municipal de *San Juan*
provincia de *Bahia de Sagunto**

*En el día *diez y seis* por sí mismo *Fabris Alvarado* y por el
matrimonio de *Juan Miralles* y *Fabris Alvarado*
lede *Fabris Alvarado* y vecino de este
municipio el Sr. *Fabris Alvarado* que lo es de la
niña.*

*Que al expresado niño se le puso
por nombre *Fabris**

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Fabris Al-*
varado natural de *San Juan* término municipal de *San Juan*
domiciliado en *San Juan* calle de *Buenavista* y D. *Bartholomé*
Perera natural de *San Juan* término municipal de *San Juan*
de edad *y* domiciliado en *San Juan* calle de *Buenavista*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *Y así se hizo, ante que*
*expusieron en cédula por cual número *de**
undécima clase de que certifica

Rafael Navarro

Juan Miralles

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 172



Maria Aguado y Pascual

En la villa de San Fernando á las diez de la mañana
del día diez y seis de enero de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Rafael Aguado Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Melchor Aguado Benito natural
de esta término municipal de esta
provincia de Batanes mayor de edad la
hermana domiciliado en esta calle
de Mercado número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre de la niña

me declaro as obligo
que este niño nació en casa del de-
clarante el día de hoy a la vez de la ta-
da

que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Maria Pascual y Ordóñez
natural de Madrid mayor de edad y
domiciliada en el domicilio conyugal

que es hijo por línea paterna de Mel-
chor Aguado y de su esposa Dña Benito
natural y vecino de esta villa y por la
materna de Juan Antonio Pascual y Benito
vecino natural y vecino de Madrid

que a la inscripción viene a la
para por nombre Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rales natural de esta villa
domiciliado en San Fernando La 1 y D. Barthelemy
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor N. 20

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Barthelemy Pomar

Juan Miralles Seco

de la
de mil ochocientos ochenta
Juez mu-
nicipal de este pueblo y D.
Secretario, compareció D.
de
provincia de
domiciliado en
número
cuarto



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Miralles* natural de *esta villa* domiciliado en *San fernando 14* y D. *Bartolome Pomas* natural de *esta villa mayor de edad* y domiciliado en *la casa mayor 12*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el declarante que dijo no saber de que certificar*

Rafael Munera
Gabriel Miralles y Bart. Pomas
Juan Miralles Senr.

NÚMERO *171*



Antonio M. Galland y Barro

En la villa de *Monturi* á las *diez* de la *mañana* del día *quint* de *abril* de mil ochocientos ochenta y *ocho* ante D. *Rafael Munera* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles* Secretario, compareció D. *Gabriel Miralles* natural de *esta* término municipal de *idem* provincia de *Batavia* casado mayor de edad *la* *brevedad* domiciliado en *esta* calle de *la plaza de* número *cuarto* presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niñ*; y al efecto, como *padre de la* *mañana* *mañana*

Que en dicho punto nació en casa del declarante el día de hoy a las ocho de la mañana
Que en dicho punto nació el declarante y de su esposa, por lo que se inscribe en el Registro civil de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta villa
Que en dicho punto nació el declarante y de su esposa, por lo que se inscribe en el Registro civil de esta villa
Que en dicho punto nació el declarante y de su esposa, por lo que se inscribe en el Registro civil de esta villa
Que en dicho punto nació el declarante y de su esposa, por lo que se inscribe en el Registro civil de esta villa

NÚMERO 174



Maria Moll y
Manera
Falleció día 3 Junio 1889
y su defunción fue inscrita
en el Registro civil con
el núº 7º de 1º libro 8 de la
Sección de defunciones del
municipio.
Rafael Manera
Juan Miralles, Sec.



En la villa de Santarri á las 12 de la mañana
del día 1 de Julio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Moll natural
de este término municipal de idem
provincia de Barcelona casado mayor de edad de la
calle de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de
claro

Que dicho niño nació en casa del declarante
el día 3 de Mayo a las 10 y media
de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y
de su esposa Estrella Manera y Fornells
natural de esta villa mayor de edad y de
domicilio en el de su marido

Que es su hijo por línea paterna de
Antonio y Margarita Ferrer y Fornells y por
la materna de Miguel Manera y Al-
var Fornells natural y vecino de esta
villa both natural y vecino de esta
villa

Que a la expresada niña se
puso por nombre Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rallas natural de esta villa
domiciliado en San Fernando 1º y D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor 1º 2º

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declaran-
te que dice no saber escribir su cédula
personal de que certifica

Rafael Manera
Gabriel Miralles
Bartolomé Pomar
Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 175



Maria Fornit
y Miralles

Falleció día 16 de febrero
de 1871 y su defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el núm.
163 folio 164 del libro
8.º sección defunciones
del mismo.

Miguel Lledo

Juan Miralles Senr.



En la villa de Sabadell á las diez de la mañana
del día diez de octubre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Maura Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Fornit Lloca natural
de este término municipal de Sabadell
provincia de Barcelona casado mayor de edad
labrador domiciliado en Sabadell calle
de Sabadell número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

me declaro no domiciliado en Sabadell
que dicha niña nació en casa del
Sr. Fornit el día de hoy en la casa de la
Madrugada

que es hijo legítimo del difunto
Sr. Fornit y Sr. Miralles y por lo
natural de este pueblo mayor de edad y de
estado casado

que es hijo por línea paterna de
Gabriel Fornit y Maria Lloca natural
de Sabadell y por lo natural de Sabadell
de Gabriel Miralles y Maria Lloca me-
tarab el primero de este y la última de
Maura y ambos vecinos de este pueblo

y que se le expone de un niño
de sexo varón María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rallas natural de este pueblo
domiciliado en San Fernando nº 7 y D. Bartolomé
Pomar natural de este pueblo mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor nº 20

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de-
clarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Maura

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Senr.

NÚMERO 176



Quedó y Niclaus
Juan S. M.

Nota.- Falleció el día 17 de
Enero de 1962 inscrito al
Libro 168 pagina 159 nº
de la Sección 3ª de Defuncio-
nes del Registro Civil nº 1
de Sabadell de Mallorca.

En la villa de Sabadell á las diez de la mañana
del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta
y seis ante D. Niclaus M. M. Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Marcel·l M. M. natural
de Sabadell término municipal de idm
provincia de Baleares mayor de edad po-
nera domiciliado en este calle
de Sabadell número ... cuarto ...

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo de
claro no habiéndose

Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.

Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.

Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.

Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.
Quedó y Niclaus Juan S. M.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de este pueblo
domiciliado en San Fernando 127 y D. Barceloni
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor 127

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de
clarante que dijo su saber de que
certifico

Niclaus M. M.

Gabriel Miralles

Beate: Pomar

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 177



Juan Jacinto Bibiloni
y Barco

En la villa de Babel á las diez de la mañana
del día vecho de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y vecho ante D. Rafael Miralles Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bibiloni Barco natural
de este término municipal de este
provincia de Bahia caraca mayor de edad por
haber domiciliado en este calle
de este número este cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre de la misma
declara

Que dicho niño nació en casa del de
clarante el día de hoy á las vecho de la
mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Margarita Barco natural de
esta villa mayor de edad y domiciliado
en el de

Que es hijo por hijos paternos de
Juan Bibiloni y Juan Jacinto Barco
y por la materna de Pablo y Franci-
esca Miralles todos naturales y
vecinos de esta villa

Y que á la esposa niña se le
puso por nombre Juan Jacinto

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta villa
domiciliado en San Juan y D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor Nº 2º

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, juró y el declarante
te que dijo no saber de que certificar

Rafael Miralles
Bart. Pomar
Gabriel Miralles
Juan Miralles Seco



NÚMERO 178



Salvador Arbore
y Viny

Falleció el 13 de Octubre
de 1884 en esta villa
52 años de edad de defen-
ciones, varón.

Gabriel Miralles
[Signature]

En la villa de Morón á las diez de la mañana
del día doce de octubre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Miralles Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Arbore, natural
de este término municipal de Morón
provincia de Badajoz casado mayor de edad po-
niente domiciliado en esta calle
de Molinos número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma
declara

que dicha niña nació en casa del
declarante el día de ayer a las once
de la mañana

que es hijo legítimo del declaran-
te y de su esposa Francisca Viny na-
tural de esta villa mayor de edad y de
suicida en el de su marido

que es hijo por línea paterna de Sa-
lador Arbore y Salvador Viny y por
la madre de Laura Viny y Salvador
Miralles

que a la expusición de su hijo se pu-
so por nombre Salvador

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta villa
domiciliado en San Juan de los Rios y D. Gerónimo
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor 132

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo su saber de que
certifico,

Rafael Miralles

Gabriel Miralles

Barth. Pomar

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 179



José Fiol y Vidal

En la villa de Martorel á las diez de la mañana
del día diez de Octubre de mil ochocientos ochenta
y sete ante D. Rafael Miralles Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Fiol natural
de este término municipal de este
provincia de Barcelona casado mayor de edad
habero domiciliado en este calle
de San Lorenzo número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
de

que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las once de
la mañana

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa María Vidal
natural de este pueblo Mayor de edad
y domiciliado en el de su marido

que es hijo por línea paterna
de José Fiol y María de los Angeles
y por la materna de Miguel y Fran
cisca de San Lorenzo natural de este
pueblo de este pueblo

que es el hijo de su hijo y de su
esposa María Vidal

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Mi-
rallas natural de esta villa
domiciliado en San Juan de S. y D. Bartolomé
Poma natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor S.º

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber de que
certifican

Rafael Miralles

Gabriel Miralles

Barb. Poma

Juan Miralles, Sec.º



NÚMERO 180



*Lotobine Martorell
y Jueces*

En la villa de *Palmar* á las *diez* de la *mañana*
del día *veinte dos* de *Octubre* de mil ochocientos ochenta
y *ocho* ante D. *Rafael Maun* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Juan Martorell* natural
de *este* término municipal de *este*
provincia de *Barcelona* casado por *casamiento*
domiciliado en *este* calle
de *Palmar* número *cuarto*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre de la mis-*

ma declaro
que dicho niño nació en casa
del declarante el día de hoy á las
once de la mañana

que es hijo legítimo del declaran-
*te y de D. *María* Pons Jueces*
natural de este pueblo mayor de edad
y domiciliado en el de su marido

que es hijo por línea paterna de
Juan Martorell y María Torda y por la
materna de Juan Jueces y Lotobine
de naturales y vecinos de este pueblo.
*el abuelo materno que es natural de *La**
ma.

*Y que á la representada *ma* se*
le puso por nombre Lotobine

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Mi-*
ralles natural de *esta villa*
domiciliado en *San Fernando* y D. *Barcelon*
Pomar natural de *esta villa mayor*
de edad y domiciliado en *la calle Mayor No. 20*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el*
declarante que dijo ser saber de que
certifico,

Rafael Maun

Gabriel Miralles

Barth. Pomar

Juan Miralles, Secd.



NÚMERO 181



Margarita Am
pol y Arbona

En la villa de Montevideo á las diez de la mañana
del día veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Miralles Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Ampol y Arbona natural
de este término municipal de este
provincia de Batavia casado mayor de edad cas
primero domiciliado en este calle
de San Carlos número veinte cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la misma

me declaro en abilitación
que dicha niña nació con el
dele ante el Sr. de Baya a la noche
de la noche

que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Margarita Arbona
y de su esposa Margarita Arbona
de esta villa me
por de edad y domiciliado en el de mi
marido

que es mi hijo por parte padre
de Gabriel Ampol y Margarita Ar
bona y por la madre de Margarita Ar
bona y Margarita Arbona
de esta villa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi
alles natural de esta villa
domiciliado en San Fernando 2º y D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor 2º

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
en su calidad personal número 1946 de de
cine de expediente en Palencia y notá
fico

Rafael Miralles

Gabriel Miralles Bartolomé Pomar

Juan Martorell Juan Miralles Senr

Falleció el día 11 de
 2 Noviembre de 1953, inscri-
 to al tomo n° 18, Folio 191
 ni 379, de la Locución de
 defunciones de este Regis-
 tro Civil.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

diclaro
b laruter
del dicto mudo nacio en el parr
del dicto parr el dia de Mayo a la o
cho de la mañana.

Qui se hizo testamento del dicho ante
y de su esposa. Antonio hijo del natural
de este pueblo mayor de edad y soltero
quiere en el de su vida

Los amigos por bien po-
ne) de Juan, Manuel y Juan. Me
Mariano y por la matrona de Pe-
dro Juan, Cordero y Juana. Acompañados
naturalmente por un grupo de gente y la re-
gencia de Huamantla.

Spice at 1/2 per lb. 10 per number 1/2 lb.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rales natural de esta villa
domiciliado en San Fernando N.º 1 y D. Bastolomeo
Romas natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor N.º 20

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por si y por el declarante que dijo no saber de que certificar*

Rafael Narva

Gabriel Minerva

Barthe Parnat

Juan Miralles, Senr.

NÚMERO 187



Juan Miralles
Mir.

182

En la villa de *Montuiri* á las *diez* de la *mañana*
del día *diez* de *noviembre* de mil ochocientos ochenta
y *ocho* ante D. *Rafael Mayora* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Juan Miralles* natural
de *este* término municipal de *este*
provincia de *Baleares* *casado mayor de edad*
permanente domiciliado en *este* calle
de *Baño* número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un *niño*; y al efecto, como *padre del mismo*

declara
que dicho niño nació en casa
del declarante el día de hoy a las
de la tarde

que es hijo legítimo del dicho
varón (D. Juan) Pedronc Fornie
natural de esta villa mayor de edad
permanente de casa el de su marido

que es hijo por línea paterna
de Juan Miralles difunto y Rafael Miralles
y por la materno de Pedro Juan
y Pedronc Fornie todos naturales y
vecinos de esta villa

que al expresado niño se le pu
se por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Miralles*
natural de *esta villa*
domiciliado en *San Fernando P.º 7* y D. *Bartolome*
Tomar natural de *esta villa mayor*
de edad y domiciliado en *la calle Mayor P.º 20*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el*
declarante que dijo su saber de que
certifico

Rafael Mayora

Gabriel Miralles *Bart. Tomar*

Juan Miralles Sec.º

NÚMERO 164



Juan Antonio Verd y Fornit

Nota. Falleció el día 26 de Noviembre de 1965, inscrito al Tomo 14, página 199 n.º 30 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis ante D. Rafael Aguero Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Antonio Verd y Fornit natural de este término municipal de este provincia de Bahia Occidental mayor de edad labrador domiciliado en este calle de este número este cuarto este

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma

Que es hijo legítimo del difunto
de este pueblo y de este término
del difunto
cuando de la vida

Que es hijo legítimo del difunto
de este pueblo y de este término
del difunto
cuando de la vida

Que es hijo legítimo del difunto
de este pueblo y de este término
del difunto
cuando de la vida

Que es hijo legítimo del difunto
de este pueblo y de este término
del difunto
cuando de la vida

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Miralles natural de esta villa domiciliado en San Fernando y D. Bartolomé Pomas natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Miralles

Bartolomé Pomas

Gerónimo Miralles

Juan Miralles, Sec.



NÚMERO 188



Salvador Mayo y Noé

Nota falleció el día 5 de Mayo de 1969 inscrito al tomo 20 página 135 n.º 8 de este Registro de Civil

En la villa de *San Fernando* á las *diez* de la *mañana* del día *trece* de *enero* de mil ochocientos ochenta y *ochos* ante D. *Rafael Navarro* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles* Secretario, compareció D. *Salvador Mayo* natural de *esta* término municipal de *idem* provincia de *Batavia* casado mayor de edad y domiciliado en *esta* calle de *S. Bartolomé* número *ochos* cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un *niñ*; y al efecto, como *padre del mismo de*

claro
que dicho niño nació en casa del Sr. Salvador Mayo el día 5 de Mayo de 1969 a las 10 de la tarde

Qui es hijo legítimo del declarante y de su esposa Salvadora Noé natural de la ciudad de Batavia casado mayor de edad y domiciliado en el Sr. Salvador Mayo

Qui es niño por línea paterna de Pedro Mayo y Salvadora Noé y por la línea materna de natural y vecino de esta y por la Matrona de Parto y Liberación Navarro ambos naturales de Filipinas y vecinos de la Dehesa de Nido

Y que a la representada niña es para ser su hijo Salvador

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Gabriel Miralles* natural de *esta villa* domiciliado en *San Fernando* y D. *Bartolomé Pomar* natural de *esta villa* mayor de edad y domiciliado en *la calle Mayor*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el declarante que dijo ser saber de que certifica*

Rafael Navarro

Gabriel Miralles y Bartolomé Pomar

Juan Miralles, Sec. P.



NÚMERO 186



Magdalena Garza y familia

En la villa de Montevideo á las diez de la mañana del día veintinueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Rafael Marín Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Garza natural de este término municipal de esta provincia de Bahía de los Rosas domiciliado en esta calle de Pedro número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

me declaro en posesión de la misma niña de diez meses y medio de edad y de sexo masculino

que es hijo legítimo del difunto Sr. D. Juan Garza y familia

natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta villa

que es mi hijo por línea paterna de Bernardino Garza y Juanes, Acuña, Barón y por la maternidad de Mariana Garza y familia. Puesto lo de la paternidad natural y vecino de esta villa

que a la expresada niña se le puso por nombre Magdalena

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa domiciliado en San Fernando L.º 2 y D. Bartolomé Pomas natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor L.º 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mí y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Marín Bartolomé Pomas
Gabriel Miralles
Juan Miralles, Seco.



NÚMERO 187



Juan Fuster
Bauza

Faltó el día 2 Diciembre
de 1888 y su defunción fue
inscrita en el Registro
civil con el número
46 folio 46 libro 8 de la
Sección de defunciones
del mismo.

Rafael Maura

Juan Miralles, Seco



En la villa de Martini á las diez de la mañana
del día veinty uno de noviembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Maura Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Fuster natural
de esta término municipal de esta
provincia de Baleares casado mayor de edad
peruero domiciliado en esta calle
de Vinto número ocho cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

declara

Que dicho niño nació en casa
del dicho Sr. el día de Mayo a las
cuatro de la tarde

Que es hijo legítimo del Sr. Juan
Fuster y de su esposa Juana Bauza
natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en el de su muni-
cipio

Que es hijo por línea paterna
de Juan Fuster y Catalina Fuster
por la parte de Juan Bauza
Catalina. Que natural el abuelo pater-
no de Fuster y la abuela de esta

Y que al expresado niño se le
puso por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
rales natural de esta villa
domiciliado en San Fernando y D. Bartolomé
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor No 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que se manifestó no saber
exhibe en cédula personal que certifica

Rafael Maura

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 188



Bartholomeu Oli
vet y Morante

En la villa de Montoliu á las diez de la mañana
del día once de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Marro Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Lidro Oliver natural
de San Juan de Palamos término municipal de idm
provincia de Barcelona casado mayor de edad
guarda civil domiciliado en este calle
de despelle de número cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niñ; y al efecto, como padre del mismo
declaro

Que dicho niño nació en casa
del declarante el día de hoy á las
mit y media de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Juana
Morante natural de Barcelona casado
mayor de edad y domiciliado en el
de su marido

Que es hijo por línea paterna
de D. Lidro natural de Santa Eugenia de
Vilatorrada y D. Honorato natural de
la barja provincia de Gerona y parte
Nativa de Barcelona Morante natu-
ral de Barcelona y Francisca natural
de Binissal

Que al inscribirse mismo a
el puerco por nombre Bartholomeu

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta villa
domiciliado en San Fernando 1.º y D. Bartholomeu
Pomar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor 1.º 2.º

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por ii y por el
declarante que dijo no saber de que
certifico

Rafael Marro
Gabriel Miralles
Bartholomeu Pomar
Juan Miralles Sec.



de la villa de
de mil ochocientos ochenta
Juez mu-
natural
de la villa de
domiciliado en
número
de
cuarto
de que se inscriba en el Registro



Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa domiciliado en San Fernando S.º 7 y D. Bartolomé Poma natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor S.º 20

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certificar

Rafael Maura
Gabriel Miralles
Bartolomé Poma
Juan Miralles, Sec.



Miguel Miralles y Compañy

Nota falleció el día 17 de Julio de 1908, inscrito al tomo 20 pagina 121 n.º 18 de la Sección 3.ª de Defunciones de este Registro Civil

En la villa de Montevideo á las diez de la mañana del día setena de Diciembre de mil ochocientos ochenta y veinte ante D. Rafael Maura Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Miralles natural de esta término municipal de idem provincia de Bahia carada mayor de edad de brador domiciliado en esta calle de numero cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ; y al efecto, como pádre del mismo

declara
Qui dicho niño nacido casa
del declarante el día de Agosto a las siete
de la noche

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa María Magdalena Compañy
natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la de su mari-
do

Que es hijo por línea paterna de
pedro Miralles y María Buñola na-
tural y vecino de esta y por la maternidad
de Juan Compañy y Margarita Julia
no natural el primero de esta y la
segunda de Madrid y ambos vecinos
de esta villa

Y que al expresado niño se le
puso por nombre Miguel

NÚMERO 190



Andrés Mayol
y Montaner

~~que el Sr. Jefe de la Sección de~~
~~Registro Civil fue~~
~~inscrito en el Registro~~
~~civil con el número 130~~
~~folio 281 vuelta del libro~~
~~78 de la Sección de~~
~~Personas del mismo~~
~~Rafael Mayol~~
~~Juan Montaner~~



191

En la villa de Montevideo á las diez de la mañana
del día diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Mayol Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mayol natural
de esta término municipal de idem
provincia de Bahia casado mayor de edad
labrador domiciliado en esta calle
de Nueva número cuarto
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las cuatro
de la tarde

que es hijo legítimo del declaran
te y de su esposa Barbara Montaner
natural de esta mayor de edad y de
muerte de su padre

que es viudo por única persona
de Rafael Mayol y Antevia Mayol y
por la maternidad de Andrés y Juana
Marié labores naturales y abuelos pa
dre de este y la abuela de el padre
y la materno naturales y vecinos de
esta

Y que al expresado niño se le puso
por nombre Andrés

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en San Fernando 127 y D. Bartolomé
Poncar natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor 120

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dice no saber exhibe su
cedula personal de que certifica

Rafael Mayol

Gabriel Miralles

Bart. Poncar

Juan Miralles Sr.



Nota falleció el día 23 de
Junio de 1970, inscrito al
tomo 178 pagina 283
de la Sección 3^a de Defun-
ciones del Registro Civil
Salma n° Uno.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan M. Salas natural de esta villa domiciliado en San Fernando N.º 7 y D. Bartolomé Prieta natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle mayor N.º 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, ~~por sí y por el~~
~~declara ante que dijo no saber de que~~
~~existir~~

Napaeol Mancera

Gabriel Minally

Barth. Pomar

Juan Miralte, Sr.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ochos ante D. Francisco Maura Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Deyá Rull natural
de Forlone término municipal de idm
provincia de Valencia carade guardia civil de es-
ta domiciliado en este calle
de Don Pío número 1 cuarto 1
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
clero

Il detto mio nacio en casa del de-
clarant el día de Mayo a las siete de
la noche.

Que es hijo legítimo del Sr. Juan
de la Cruz y de su esposa Margarita Barahona
natural de Palma mayor de edad y
domiciliado en esta de un marido

Qu es muto per le lince po
lone de Los Doros natural de San
bril provincia de Barraguan y Ma
rie Bulla natural del Cabral Pro
vincia de Valencia y per le mu
tacione de Miguel Doros y Capitan
Luis natural de Palma y vi
cinos de Tampa.

Je ne dépeins le monde et le pu-
re par monstre. Mieux

NÚMERO 106



Antonio Morin
y Fornite

Falleció día 22 Diciembre
de 1888 y su defunción
fue inscrita en el Registro
Civil con el número 82
folio 82 libro 8 de la Se-
cción de defunciones del mis-
mo.

Rafael Mancera

Juan Miralles Sr.



En la villa de Montevideo á las 4 de la tarde
del día veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Mancera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Morin natural
de este término municipal de idem
provincia de Buenos Aires de mayor de edad
domiciliado en esta calle
de Bafé número cuatro

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de la mis-
ma declaro

Que dicho niño nació a las
del día, ante el día de Mayo a las
cuatro de la mañana.

Que es hijo legítimo del de-
funto y de su esposa Ana Fornite
mayor de edad y domiciliada en el
de su marido

Que es visto por el padrón
no de Antonio Morin y Ma-
garita Fiel difunto y por la mate-
na de Bartolomé Fornite y Ana
Bonie Faurio el primero difunto
y todos naturales de esta villa

Que a la expedición vino a
la pira por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de este término municipal de idem
domiciliado en la calle N.º 7 y D. Bartolomé
Pomar natural de este término municipal
de edad y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
no expuso objeción alguna por lo que se
al cuerpo de la guardia civil de que es
típico

Rafael Mancera

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Sr.

Montuiri 28 Diciembre de
1888. Vistado
Bernando

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles
natural de este pueblo
domiciliado en Barceloneta n.º 7 y D. Barceloneta
Porrer natural de este pueblo
y domiciliado en la calle Mayor numero
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de
deseo de exhibir en todos los lugares públicos
de un decimo de la república en este
Montuiri y certificar

Rafael Masera
Gabriel Miralles
Barceloneta
Juan Miralles Seco

NÚMERO 193



Bernando Porrer
y Baura

196
En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y ocho ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Porrer natural
de este término municipal de idem
provincia de Barceloneta casado mayor de edad libre
don domiciliado en este calle
de Mayor número veinte cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declara

Que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las diez de la
mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Isabelina Baura y Abona
natural de este villa mayor de edad y
domiciliada en el de su marido

Que es suyo por línea paterna
de Bernando Porrer y Juana Miralles
por la maternidad de Antonio
Baura y Maria Abona todos naturales
y vecinos de este villa

Que al expresado niño se le puso por
nombres Bernando

[illegible]

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, *por sí y por el de*
clarante que dice no saber de que conti-
fué

Rafael Masera Gabriel Miralles
Barb. Pomar
A Juan Miralles Leal

NÚMERO 194



Bartholomeo Po-
rri y Marcano

Nota.- Falleció el día 31 de
Diciembre de 1960, inscrito
al Tomo 19 folio 22 v. 36
de la Sección de Defunciones
de este Registro Civil.

En la villa de Monturi á las diez de la mañana
del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta
y nueve ante D. Rafael Marcano Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Milla
Secretario, compareció D. José Porri Marcano natural
de este término municipal de idem
provincia de Bahamas casado vez de edad
labrador domiciliado en este calle
del Príncipe número veinte cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre de su hijo
declaro

Que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las siete de
la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de
su esposa Francisca Ana Marcano natu-
ral de esta villa mayor de edad y con-
cubierta en el de su marido

Que es sueto por línea paterna
de Bartholomeo Porri y Juana y Ana Mar-
cano y por la materna de Bartholomeo Ma-
cano y Margarita Pizarro el cuallo paterno
difunto y todo natural y vecino de
esta villa

Que al expresado niño se le puso
por nombre Bartholomeo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Milla
natural de este mayor de edad
domiciliado en Juan Milla y D. Bartholomeo
Porri natural de este mayor de edad
soltero y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Ref

NÚMERO 199



Gabriel Nogué
y Miralles

Gallego día 21 de Enero
del 1892 y en defunción
fue inscrita en el Re-
gistro civil con el nú-
mero 23 del libro 9º de la
sección de Defunción
del mismo.

Juan Miralles
Juan Miralles



En la villa de Mochuri á las diez de la mañana
del día diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta
y quien ante D. Rafael Maura Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Nogué y Miralles natural
de esta término municipal de idem
provincia de Batavia mayor de edad de la
edad domiciliado en esta calle
de Padre número diez cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaro

Que dicho niño nació en casa del
declarante el día de hoy á las once de
la mañana

Que es hijo legítimo del declarante
y de su esposa Francisca Miralles Ribas
natural de esta villa mayor de edad y de
legítima en el día de su nacimiento

Que es suyo por ser su padre de
permanente y Juan Miralles y por
la maternidad de Miguel Miralles y Juan
Francisco Ribas todos naturales y vecinos de
esta villa

A que al expresado niño se le puso
por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de esta mayor de edad
domiciliado en San Juan de los Rios y D. Bartholomé
Pomares natural de esta mayor de edad
y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declara-
nte por su padre y abuelo

Rafael Maura

Gabriel Miralles

Bartholomé Pomares
Juan Miralles Sec.



NÚMERO 176



Antonia Andreu
y Ving

fallido dia 16 de
enero 1870 y su defun-
cion fue inscrita en el
Registro civil con el nu-
mero 145 folio 146 del libro
8 de la seccion de De-
funcciones del mismo.

Miguel Lerda.
Juan Miralles Senr.



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia diez y ocho de enero de mil ochocientos ochenta
y nueve ante D. Rafael Masera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Guillermo Andreu natural
de Yebén término municipal de idem
provincia de Batavia casado mayor de edad
domiciliado en calle calle
de Montuiri número veinte y seis cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como padre de la mu-
ñita declara

Que dicha niña nació en casa
del declarant el dia de hoy á las
diez de la mañana

Que es hija legítima del declara-
nt y de su esposa Isabla Ving
natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en la misma del de-
clarant

Que es suyo por línea paterna de
Sebastián Andreu y María Botana
natural y vecino de Jelani y por la
Materna de Guillermo Ving y Sebastián
Andreu natural y vecino de esta
villa

Y que á la expresada niña se
le puso por nombre Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de calle mayor de edad
domiciliado en San Juan y D. Sebastián
Pommar natural de calle mayor de edad
y domiciliado en la calle Mayor número
veinte y seis

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el de-
clarant por no saber y archivar

Rafael Masera

Gabriel Miralles

Barb. Pommar

Juan Miralles Senr.

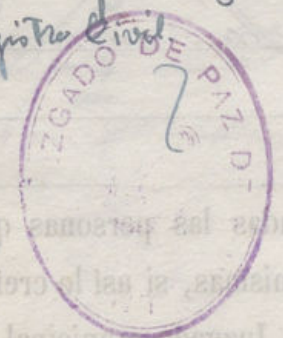


NÚMERO 197



Magdalena Faras y Juan

Nota.- Falleció el día 12 de Julio de 1960, inscrita al tomo 19 folio n.º 8 n.º 22, de la Sección 3.ª de Defunciones de este Registro Civil.



En la villa de Portuñal á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Masera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mivalle Secretario, compareció D. Antonio Faras natural de este término municipal de idem provincia de Batavia cuando mayor de edad domiciliado en este calle de May número treinta y uno cuarto

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicha niña nació en casa del dectante el día 11 de mayo á las once de su mañana

Que es hija legítima del dectante y de su esposa Magdalena Faras y Juan, natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa de su marido

Que es niña por sus padres de Antonio Faras y de Maria Mivalle y por la matrona de Bernardo Juan y Juana Ma Bundo todos naturales y vecinos de esta villa

Que á la expresada niña se le puso por nombre Magdalena Maria Luiza

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Manuel natural de este mayor de edad domiciliado en San Juan de los Rios y D. Bartholomé Long natural de este mayor de edad y domiciliado en la Calle Mayor número veintidós

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mí por el dectante por un actor y testigo

Rafael Masera

Juan Mivalle

Bartholomé Long

Juan Mivalle, Sec.



NÚMERO 198



Juan Am. Lerd...
7 de Agosto
Falleció día 26 Agosto
de 1888 y su defunción fue
inscrita en el libro 20 folio
22 del libro 3 de la sección de
defunciones del mismo
Rafael Amara
Juan Miralles, Sec.



En la villa de *Martini* á las *diez* de la *mañana*
del día *veintidos* de *Agosto* de mil ochocientos ochenta
y *seis* ante D. *Rafael Amara* Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Agust Lerd...* natural
de *este* término municipal de *idem*
provincia de *Cataluña* varado *mayor* de edad
por nacer domiciliado en *esta* calle
de *Plaza Vige* número *cuatro* *cuarto*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro
civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma*
dichero

Que dicha niña nació en casa del
declarante el día de hoy á las diez
de la mañana

Que es hija legítima del declarante
y de su esposa Magdalena por nacer. Fome
natural de esta villa mayor de edad y
domiciliado en el de su marido

Que es viuda por nacer por nacer
de Juan Lerd... y *Juan Am. Lerd...*
es natural de esta villa difunto,
y por la matrona de Orosio por nacer
y Antonia Am. Fome natural y
vecinos de este

Que al expresado niño se le po-
so por nombre Juan Am.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José M.*
ralles Lerd... natural de *esta villa* mayor de edad
domiciliado en *José M. de...* y D. *Bartholom...*
Pom... natural de *esta villa* mayor de edad
soltero y domiciliado en *la villa de...* número
veint...

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *por el Sr. Juez*
así como por su secretario y testigos

Rafael Amara
José M. Lerd...
Bartholom...
Juan Miralles, Sec.



Montevideo 28 Junio 1889

Testado

Señalado

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José M. Lillo natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Juquendo número veint y D. Bartolomé Poma natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veint

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el de clarando que manifiesto no saber y oírlo.

Rafael Mena

Gabriel Miralles

Wart. Verma

Juan Miralles, Leñ

En esta fecha é quidado cerrado este libro por haberse llenado todos sus folios. A han inscrito en el mismo treinta y cinco folios correspondientes al año mil ochocientos ochenta y seis, ochenta y cinco folios correspondientes al año mil ochocientos ochenta y siete, setenta folios al año correspondientes al año mil ochocientos ochenta y ocho cinco folios al año mil ochocientos ochenta y nueve correspondiendo ciento noventa y siete asientos hechos en los sesenta y tres años transcurridos el folio treinta y ocho anterior al número del año mil ochocientos ochenta y seis el folio ciento veint y cuatro correspondiente al año mil ochocientos ochenta y siete y el folio ciento noventa y cinco correspondiente al año mil ochocientos ochenta y ocho que es el último folio que contiene este mismo libro.

Ahora que antes se extendió la presente diligencia en cumplimiento del artículo dos del reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Matrimonio civil y Registro civil que firmó el Sr. Juez



Municipal de la villa de Montalván veinti-
docho Eneros de mil ochocientos ochenta
y nueve

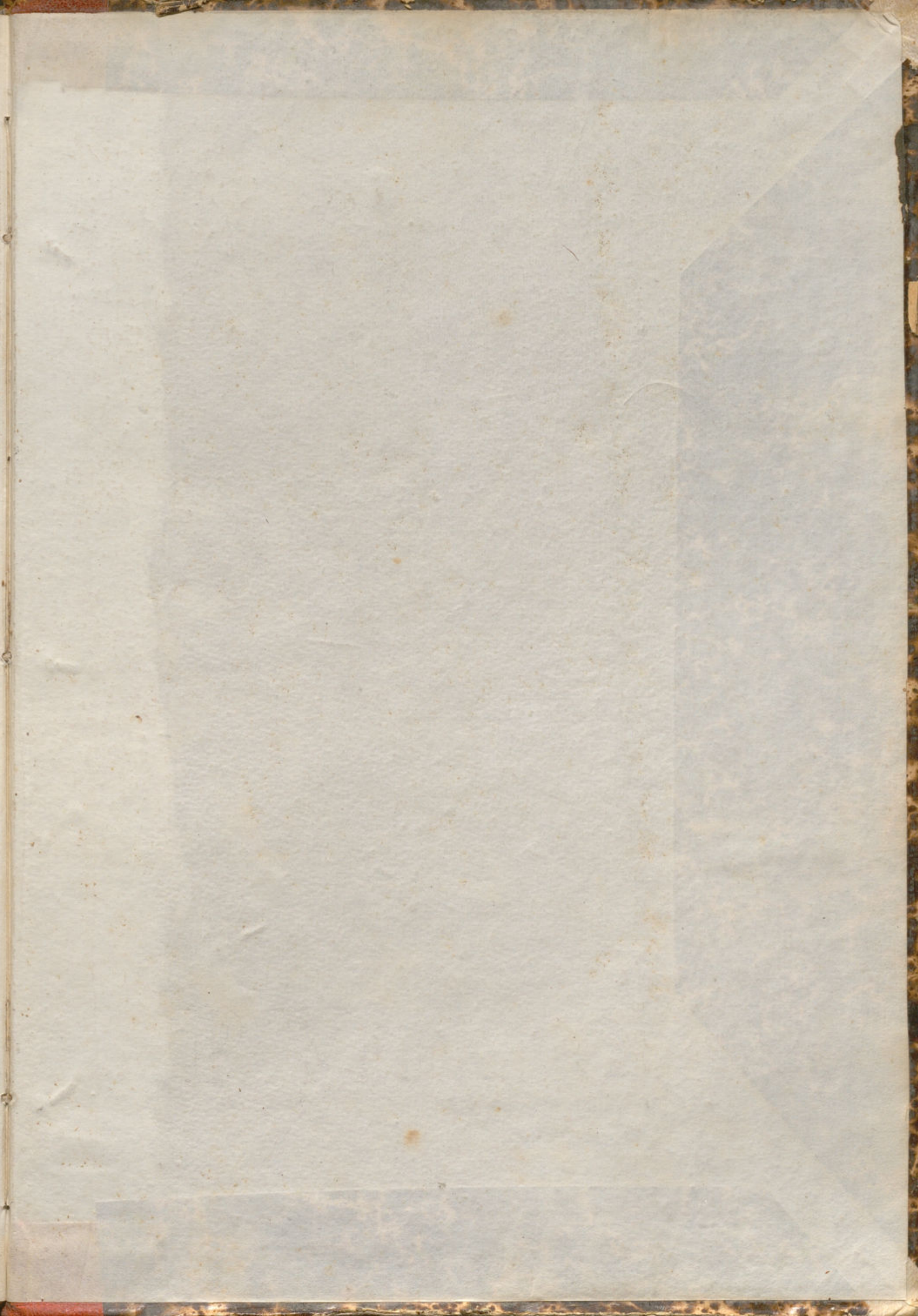
Rafael Maura

Juan Miralles Sec.





[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side.]





Nacimientos

1.886

a

1.889



R. C.

LL. N.

9

2.23.